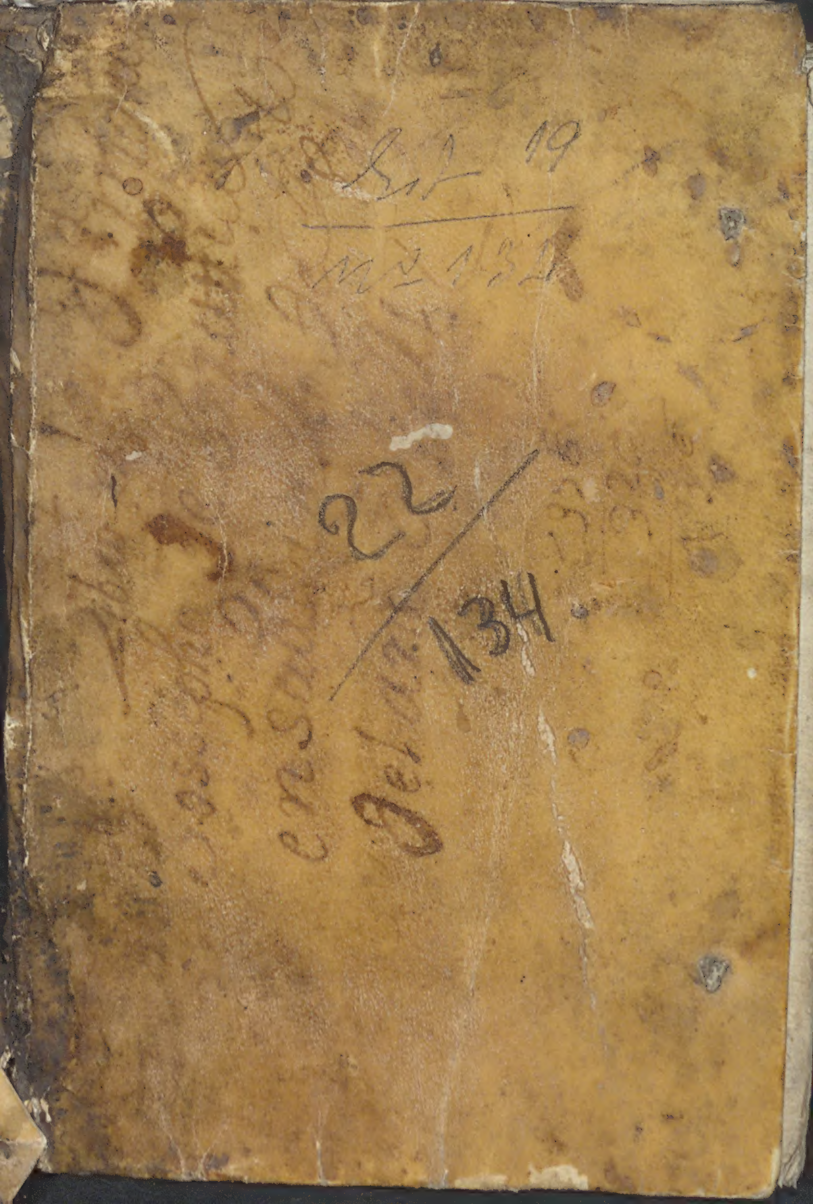


minus vbique, & apud omnes obſerventur
aliquo ſuffragari poſſe ; ſed ea pe
& reputari d ſi numqu
auctoritate , tenc
declaramu
namus.
& ſingu
exemptio
num , fac
torum , Co
cumque gra
quo Concili
quomodolibe
his , in quibus
tur , nulla , inv
nemini , etiam
qualificato , tàn
quàm conſcientiæ ,
Et ita per quoſcum
alioſque Iudices , & C
ctoritate fungentes , etia
Eccleſiæ Cardinales, ſublata e
libet, quavis aliter iudicandi facult
que foro iudicari , & definiri debere ,
quid ſecus à quoquam , quavis auctori
ſcienter, vel ignoranter,attentari contigerit
tum, & inane decernimus. Non obſtantibus p
miſſis, ac conſtitutionibus,& ordinationibus A
ſtolicis : Ceteriſque contrarijs quibuſcumq
Nulli ergo omninohominum liceat hanc pagi
noſtræ declarationis, ſtatuti, ordinationis,
decreti , infringere, vel ei auſu temerario con
traire. Si quis autem hoc attentare præſump-
ſerit, indignationem omnipotentis Dei, ac BB.
Petr

.em exercendo , & alia incumbentia
a ſupportando , vſque ad ſimili tempus
ſonaliter in eiſdem beneficijs reſidere non
erentur , & nihilominus inter ea omnes eo-
n. dé beneficiorum fructus percipere poſſent
r ordinariam ſanctitatis ſuæ ſignaturam , ſeut
enitentiariæ ſuæ officium diſpenſari , ſibique
riter indulgeri obtinuerunt , nullum in his
el fraudi , vel circunventioni locum, præſertim
uoad abſentes à Romana Curia , de quorum
ualitatibus facilis notitia haberi non poteſt,
uantum humana ratione provideri poteſt , re-
inquere volens. Concilij etiam Trid. decretis
nhærendo , huiuſmodi diſpenſationes , & in-
dulta hactenus conceſſa , ac tàm ipſius Pœni-
entiariæ ; quàm Apoſtolicas , & alias deſuper
confectas , & conficiendas litteras proceſſuſque
habitos , & habendos per eaſdem dictis abſenti-
us nullatenus ſuffragari niſi ſingulorum Ordi-
ariorum locorum , in quibus ſingula beneficia
uiuſmodi conſiſtunt , conſenſus gratis præſtan-
dus ad id accedat , Apoſtolica autoritate decla-
avit , decernens irritum , &c.

Placet publicetur, & deſcribatur. I.

Lecta , & publicata fuit ſupraſcripta Regu-
la Romæ in Cancellaria Apoſtolica anno In-
carnationis Dominicæ milleſimo quingenteſimo
ſexageſimo quarto , die verò Veneris vigeſima
quarta menſis Novembr. Pontificatus Præfati
S. D. N. Papæ anno quinto.

A. Lomelinus Cuſtos.

Aa BVLLA



Al M. Clerora D. Alama

q. D.s g.de a.s

Al M. Tobal D. Anelo

q. D.s g.de a.s

Vso. D. Madrid

Sevilla

Al M.r D. Juan fernandez

Al B. D.r Juan

fran co Je

NUEVO ESTILO, Y FORMULARIO DE ESCRIVIR CARTAS

missivas, y responder à ellas en todos generos, y especies de correspondencias, à lo moderno, conforme al vso que oy se practica. Las cortesias, que se han de guardar, y con què personas, en el principio, medio, y fin de las cartas, y antes de la firma. Los sobre escritos, que se han de poner, conforme à los estados, calidades, y oficios.

PARA SECRETARIOS DE Señores, y todo genero de personas.

POR EL DOCTOR DON JVAN Perez de Valençuela y Castillejo,

CON LICENCIA: EN SEVILLA, POR LVCAS MARTIN DE HERMOSILLA. Año de 1700.

EL Liz. Don Antonio Fernando Maria de Milan, de el Consejo de su Mageſtad, su Alcalde de el Crimen de la Real Audiencia de eſta Ciudad, Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias della, y su Partido: Por la preſente damos licencia à LVCAS MARTIN DE HERMOSILLA, para que pueda reimprimir vn Libro, intitulado: *Nuevo eſtilo, y formulario de eſcrivir cartas miſſivas, compueſto por el Doct. Don Juan Perez de Valenzuela y Caſtillejo*, como mas largamente conſta de su original. Dada en Sevilla, en 31. de Março, de 1700.

SVMA DE LA TASSA.

LOs Señores del Conſejo taſſaron eſte Libro intitulado: *Eſtilo de cartas miſſivas*, á quatro maravedis cada pliego, como mas largamente conſta de su original.

FEE DE ERRATAS.

ESte Libro intitulado: *Eſtilo de cartas miſſivas*, eſtá bien, y fielmente impreſſo con el impreſſo antes, que le sirve de original. Dado en Madrid, à seis dias del mes de Diziembre, de 1656.

Don Carlos Murcia de la Llana.

PROLOGO AL LECTOR

AVemos de ſuponer, Lector mio, por primero principio, que todo, y qualquier modo de eſcrivir, ſe incluye debaxo de tres generos, que ſon: *Demonſtrativo, Deliberativo, y Judicial*; los quales tienen ſus eſpecies diſtintas.

El primer genero Demonſtrativo, tiene ocho eſpecies, y otras tantas diferencias de cartas.

La primera, *Dedicatoria*, para ofrecer, y dedicar alguna obra à la perſona à quien ſe pretende obligar, y agradar con ella.

La ſegunda, *Laudatoria*, quando ſe quiere alabar la nobleza, calidad, prendas, ó virtudes, ò coſa ſemejante.

La tercera, *Nunciatoria*, en la qual ſe dâ noticia à la perſona à quien ſe eſcrive, enterandole en la materia, de que no tiene noticia.

La quarta, *Narratoria*, quando ſe haze relacion de alguna coſa ſabida, dando cuenta della á la perſona, à quien ſe eſcrive.

La quinta, *Gratulatoria*, quando ſe dà el parabien de algun buen ſuceſſo, moſtrandoſe en èl intereſſado.

La ſexta, *Satisfactoria*, quando el que eſcrive dà deſcargo, y ſatisface, enterando en la verdad á quien tiene duda della.

La ſeptima, *Admonitoria*, en que ſe apercibe, y amoneſta à la perſona que ſe eſcrive, de lo que puede eſtarle mejor en la materia que ſe trata.

La octava, *Jocoſa*, quando el que eſcrive haze donayre, burla, y riſa de algun aſſumpto, ſin ofenſa de tercero.

El ſegundo genero Deliberativo, tiene otras ocho eſpecies, y otras tantas diferencias de cartas.

La primera, *Recomendatoria*, en la qual ſe pide favor para la perſona, en cuya recomendacion ſe eſcrive.

La ſegunda, *Petitoria*, en la qual ſe ſuplica por alguna gracia, ò favor, ô coſa ſemejante.

La tercera, *Conſolatoria*, en la qual ſe pretende divertir con buenas razones al q̃ tiene algun deſconſuelo.

La quarta, *Perſuaſoria*, en la qual ſe procura mover à quien ſe eſcrive para algun fin ſingular, conforme al intento de quien lo pretende.

La quinta, *Diſſuaſoria*, para apartar á quien ſe eſcrive de algun intento, á que ſe reconoce inclinado.

La ſexta, *Ofertoria*, en que procurando atraer la voluntad de la perſona, à quien ſe eſcrive, ſe le haze ofrecimiento de voluntad, obras, ó palabras.

La ſeptima, *Policitatoria*, en que promete el que eſcrive, hazer, ô dezir alguna coſa por algun intento que propone.

La octava, *Irascible*, en que muestra quien escribe el enojo que tiene, y la ira por alguna causa, contra otra persona.

El tercero genero Judicial, tiene seis especies de cartas diferentes.

LA primera, *Conquestoria*, en que quien escrive dà quexas con sentimiento de algun agravio recebido.

La segunda, *Reprehensoria*, en la qual se declaran agravios, ò sinrazones, que ha cometido de obra, ó de palabra, la persona à quien se escrive, reprehendiendole de ellos.

La tercera, *Acusatoria*, en la qual se escrive con animo de que sean castigados los agravios que ha cometido la persona â quien se acusa.

La quarta. *Escusatoria*, en la qual el que escrive propone causas, y razones en favor de alguno, escusandole de culpa.

La quinta, *Responsoria*, quando el que escrive responde à lo que le fue preguntado, satisfaciendo enteramente con su respuesta.

La sexta, *Mixta*, la qual incluye diferentes assumptos, y materias.

Que todas son veinte y dos diferencias de cartas, correspondientes à las veinte y dos letras que tiene el Alphabeto.

Cada

Cada vna destas cartas, para guardar el estilo, y reglas de esta profession, ha de tener las condiciones siguientes.

Que la carta sea *Natural*, *Pura*, *Perfecta*, *Clara*, *Eloquente*, *Breve*, *Sentenciosa*, *y conforme al estilo que se practica.*

NAtural. Que no sea mezclada con vocablos de otra lengua, aunque vengan à proposito, ni salga fuera de la suya.

Pura, que no trate de materia diferente de la que fuere su assumpto.

Perfecta. Que guarde dentro de sus especies las reglas que pide, sin meterse en otra.

Clara. Que no ofusque el modo de explicar su concepto, con rodeos de escusada cultura, ó afectada eloquencia.

Eloquente. Que no sea humilde de palabras, ni de razones, sino que tenga energia en las vnas, y en las otras, conforme à la materia de que trata.

Breve. Que lo que pudiere dezir por vn termino, y por vna razon, no lo explique por muchas.

Sentenciosa. Que no sea carta inutil, sino que las razones sean con substancia en la materia de que trata, porque palabras sin sentencia, son cuerpo sin alma.

Las cartas han de ser de lenguaje, y vocablos presentes, con la cortesia, y estilo que se practica, y que se apliquen à la materia, y assumpto de cada vno.

No es mi intento tratar aqui de las demàs partes, y figuras Retoricas, que pertenecen â otros actos de eloquencia, como son, la circunstancia, el estado, la razon, la adjudicacion: ni la division que ay del tropo á la figura, que estas sirven para saber orar. Y solamente hablo de las que hazen á mi proposito, y tratan de la invencion desta arte, que es luz que se deriva del entendimiento para hablar, y escrivir en qualquiera genero de causa, disponiendola en su lugar conveniente, de que luego se sigue la primera parte de la Retorica.

Y debe considerar el que escrive, que ha de proporcionar sus fuerças con los assumptos, tanteando las materias con los caudales de su capacidad, y talento; que el arte con el entendimiento haze capaz; y el fundamento principal para escrivir cartas, requiere singular exercicio, y necessita de la teorica, y de la practica, de que he hallado desnudos todos los mas formularios que he visto. Que para atreverme á dar luz en materia tan grave, que comprehenda las autoridades de Reyes, y Papas, fue menester vèr las mas que pude, y hazerme señor de todas las cartas, y levantar sus estilos, reduciendolos al que oy se practica.

Dexo aparte las cartas de San Pablo, en quien dictaba el divino espiritu, para que las hiziesse llenas de perfeccion, y de toda arte, y sabiduria; solamente trato en las de Ciceron, Justo Lipsio, Marco Aurelio, y la muchedumbre de aquellos insignes varones Bembo, y Sadoleto, Secretarios que fueron del Papa Leon

De-

Dezimo , tan celebrados , y otros : las de Platon el
Griego , y Philaris Argentino, Eraſmo, Ruſcio , Ma-
nuſcio, Juan Michael, Bruto, Limpio, Bandoglio , Luis
Vives, Maximo , y otros modernos , aſſi Eſpañoles,
como de otras naciones , que han eſcrito, mas no con la
forma, y eſtilo que oy ſe practica, porque guardaron el
de ſus edades , que oy viene à ſer en la nueſtra gran
parte dello ridiculo.

Yo confieſſo , que pocas vezes corren parejas las
obras con los deſeos ; el mio ha ſido de acertar , que
como dixo Propercio : *In magnis voluiſſe, ſat eſt* , que
es pueſto en razon que ſe reciba la voluntad. Yo te
ofrezco la mia, y te ſuplico te acuerdes de aquel dicho
ſentencioſo del Profeta Iſaias en el cap. 57. *Væ qui di-*
cit bonum malum , & malum bonum! Ay de los que
aprobais lo malo par bueno, y lo bueno por malo, dan-
do vueſtro parecer, no conforme á la razon, ſino guia-
dos de la paſſion, que os ciega!

En eſte tratado hallaràs todas las diferencias de car-
tas, conforme á eſta relacion , para exemplares de las
que ſe pueden ofrecer de tu genio , con las corteſias
que ſe deben eſcrivir, titulos, y ſobreeſcritos que han
de ponerſe á todo genero de perſonas de todos eſtados.
Y juzgo por impoſſible librarlas de malas lenguas,
pues cada vna tiene licencia de poner ſus faltas , y ſerá
lo peor en aquellas que eſtaràn mas libres de merecer-
las. Conſuelome con que las obras de San Geronimo
no ſe libraron de Rufino: las de Homero , de Zoylo:

las

Las de Horacio, de vn Nevio: ni de Pierio las de Virgilio. Si las mias alcançaren tu aprobacion, conocerè tu nobleza, y rendirè las gracias à Dios, *Quia omne datum optimum, & omne donum perfectum de sursum est, descendens à Patre luminum, &c.* como dixo Sant-Iago.

Y con tu parecer, y licencia, dexemos condenado à perpetuo silencio, y destierro del estilo cortesano de cartas comissivas, vn abuso cruel introducido en ellas por falta de consideracion, y sobra de ignorancia, verdugo cruel; peste de ayre inficionado con retoques de vanidad, y de tan larga jurisdicion, que muy pocos de los que escriven se libran de ella; queriendo cada qual poner en la cabeza de la carta, ò al pie della, el nombre de la persona á quien la embia, sin que para este desacierto tenga titulo, ni razon de su defensa, que le pueda relevar de culpa. Porque si le parece que el dueño à quien escrive ha de estar olvidado de su nombre, ó quiere darle à entender quan en su memoria lo tiene, es yerro grande, pues lo dize el sobreescrito: si para tenerlo presente, porque no se olvide, es otro disparate, pues podrà ponerlo en vn membrete, y no se hallarà senda, que le saque à puerto de claridad de tan desacordado estilo. Este modo de escrivir es permitido, y en parte necessario à los Secretarios, para que el mucho numero de cartas que llevan à firmar, facilite à los dueños, para mirar la cortesia que han de guardar en cada vna, ó si tiene cosa que poner

de

de ſu mano. Y lo miſmo es permitido á los Caxeros de perſonas de negocios, Mercaderes grueſſos, Tratantes, Abogados, Letrados, y Procuradores de Audiencias, y Tribunales, con quien tienen correſpondencias, que à eſtos les es permitida eſta ceremonia, y no lo deben vſar con los ſeñores, ni perſonas graves, à quien ſe debe eſpecial reſpecto, que eſto pide eſpecial cuydado. Mas es coſa intolerable, que tambien quiera vſar de ella el que taſſadamente tiene vna, ó dos cartas que eſcrivir, y que eſtas le puedan buſcar, es yerro conocido, y deſconocida ignorancia, que no debe tener lugar en tribunales tan corteſanos, y diſcretos, como los que practican la ingenioſa correſpondencia de la pluma. Con que de aqui adelante quedará juſtamente expueſto à la pena, en que cada vno quiſiere condenarle, lo contrario haziendo. VALE.

El Doct. Don Juan Perez de Valençuela y Caſtillejo.

INDICE DE TODAS LAS CARTAS deste libro.

que

Carta

Carta

Diez

FIN DE LA TABLA.

NVE-

NVEVO ESTILO
DE CARTAS MISSIVAS,
EN TODOS TRES GENEROS, Demonſtrativo, Deliberativo, y Judicial; ſus eſpecies, y diferencias, conforme al vſo de eſte tiempo, y Pragmatica de ſu Mageſtad.

Carta del Rey para el Papa, pidiendole la conceſſion de vna gracia.

Santiſſimo Padre.

EL guſtoſo zelo del aumento de nueſtra Santa Fè, y conſervacion de la Religion Chriſtiana, tira ſiempre de mis cuydados, encaminando las coſas deſta Monarquia á mayor gloria de Dios N. S. Oy ſe halla con algunos aprietos, ocaſionados de los muchos infieles, enemigos de ella: y para mayor, y mas breve remedio, tiene acordados los apuntamientos de el memorial, que dara con eſte el Duque de N. mi Embaxador. Suplico á V. Sd. ſe ſirva

va de hazerme la merced que espero, y conceder la gracia que contiene, pues todas se encaminan a la quietud de la Santa Sede, que V.Sd. tan prudente, y santamente govierna, y à mayor gloria, y honra de Dios nuestro Señor, que guarde á V.Bd. como à la Iglesia la haze menester, y yo deseo.

Humilde hijo de V.Sd. que besa sus santissimos pies,

EL REY.

El sobre escrito:

A la Santidad de N.M.S.P.N.

Carta del Papa para el Rey, respondiendole à su peticion.

AMado hijo, salud, y bendicion Apostolica. Con animo liberal, y grato abrimos los tesoros, y riquezas de nuestra Madre la Iglesia, acudiendo à la peticion de V.M que siendo, como es, tan justo, y con tan justos intentos, tan bien es justo que acudamos à favorecerla, como lo hazemos, y haremos en todas las ocasiones que se ofrezcan del aumento de essa Corona, de quien nos hallamos agradecidos: y satisfaciendo á los deseos de V.M. le concedemos todo lo que contiene su peticion, y bendecimos con la bendicion Apostolica. Dada en Roma, &c.

Carta del Papa à vn Virrey de Napoles, dandole la bienvenida.

AMado hijo, noble varon, salud, y bendicion Apostolica. Con la buena ocasion del Duque N. que vá â essa tierra, nos ha parecido puesto en razon dezir à V. Exc. el alegria que hemos recebido con su venida, de que le damos la enhora buena, y hazemos saber que para qualesquiera beneficios, y aumentos de esse Reyno, nos tendrà siempre favorables, estimandolos como cosa nuestra, à que ayudarà mucho el credito que tenemos de la mucha bondad, y prudencia suya, y assi bendecimos à V. Exc. y à la señora Duquesa, y â sus hijos, con la bendicion Apostolica. Dada en Roma, &c.

Carta de vn Cardenal para el mismo Virrey, sobre el mismo intento.

BIen seguro puede V. Exc. estar de quan interessado me dexa su venida a esse cargo, pues mis obligaciones, cumpliendo con el suyo, me han repartido notable contento, y con el mismo me hallaràn todas las ocasiones que se ofrecieren à V. Exc. en que poderlo servir, à quien suplico se certifique de esta voluntad, y en consequencia de ella me mande todo lo que fuere de su gusto, que yo lo tendrê muy grande en obedecerlo, y con el mismo acudirè â valerme del favor de V. Exc. para las mias. Quien guarde Dios muchos años en compañia de mi señora la Duquesa, cuyas manos beso mil vezes, &c.

Carta dèl Cardenal Protector para el mismo Virrey, sobre el mismo intento.

NO sabrè encarecer à V.Exc.sentir si,la alegria que ha causado en mi obligacion, y en los animos de toda esta Corte Romana, la llegada de V.Exc.á este Reyno, y que sea con tan entera salud; que si toda Italia pudiera anticipar este dia, ha muchos que huviera llegado (que tanto como esto puede la opinion de el valor, y prendas de V.Exc.) á quien justamente se debia la demonstracion que en Napoles se ha hecho, en ocasion tan deseada. Aqui me tendrà V.Exc.à su servicio, muy obligado siempre, y muy lleno de voluntad. Suplico a V.Exc.no la tenga ociosa, y mas de todo lo que fuere de su gusto, del servicio de mi señora la Duquesa, cuyas manos beso mil vezes. Guarde Dios á V.Exc.en la grandeza que deseo.

Carta del Embaxador de España, que está en Roma, al Virrey de Napoles, sobre el mismo intento.

COn tanta seguridad, y llaneza puede estar cierto V.Exc de los muchos interesses,y contento que para mi resulta con su buena venida, y prospero viage, que sea con entera salud, en compañia de mi señora la Duquesa, que como tan antiguo servidor de su casa, vengo á ser à quien mas parte ha cabido de este contento. Lo cierto es,señor, que V.Exc.llega à tiempo, que hallarà dispuestos todos los animos de esta tierra, para las cosas de su gusto.Suplico à V.Exc.le tenga en man-

mandarme, sin olvidar el favor, que serà para mi, tener muchas obligaciones en que mostrarlo. Guarde Dios a V. Exc. en la grandeza que sus servidores deseamos, &c.

Carta del Virrey de Napoles à su Santidad, respondiendo à la bien venida.

Smo. y Bmo. P.

QUedo muy vfano, y obligado de los favores que V. Sd. se ha servido hazerme en esta ocasion, y siempre desearè muchas para emplearme en su santo servicio, que con tan dichoso principio, muy bien puedo prometer sucessos muy dichosos. Suplico à V. Sd. me mande ocasionar para ello, que con toda prontitud hallará siempre mi voluntad à los mandamientos de V. Bd. juzgandome por bien afortunado en merecerlos, pues este cargo vendrá à ser de mayor estimacion para mi, si me dexa lograr estos deseos. Dios nos guarde la santissima persona de V. Sd. con la prosperidad, y aumentos que su santa Iglesia ha menester:

Beso los pies de V. Sd.

El sobre escrito. *Su humilde hijo.*

A la Santidad de N. M. S. P. N. N

Respuesta del Virrey al Cardenal Protector.

Eminentissimo Señor.

COn muy justa razon me puedo prometer felizes sucessos en este cargo, siendo V. Eminencia el Norte, que guia sus acrecentamientos, y la proteccion

 que

que tienen las cosas de España, con tan aventajada reputacion, afiançada en el amparo de V. Emin. cuyos favores nos asseguran su mucha prudencia, y valor. Suplico á V. Emin. haga en todo dichosa mi venida, pues solo falta para ello, que V. Emin. me dexe lograr muchas ocasiones, en que poderlo servir, que à ellas mismas quiero por testigos de abono para este reconocimiento, y voluntad. Dios nos guarde à V. Emin. cuya Eminentissima persona nos dexe vèr en los acrecentamientos que deseo, &c.

Afficionadissimo servidor de V. Em.
N.

El sobre escrito.
A l'Eminentissimo Señor Cardenal N.

Respuesta del Virrey para el Embaxador de España, que està en Roma.

QUando este cargo no me huviera ocasionado mas favor, que gozar de los de V. Exc. en esta vezindad, fuera muy dichosa para mi, y confio, que las ocasiones me han de ayudar, para que V. Exc. con la experiencia dellas vea que le merezco toda la merced que me haze. Suplico â V. Exc. no dexe passar las que me ofreciere mi buena suerte, que todas me dexaràn nuevamente obligado, como estoy reconociendo. Guarde Dios à V. Exc. en los acrecentamientos, que deseo, &c.

Car

Carta de vn Embaxador de Roma para su Santidad, en que le dà cuenta de averle nombrado su Magestad para la Embaxada.

Smo. y Bmo P.

NO pudo el Rey mi señor darme oficio de mayor estima, que la Embaxada de essa Corte Romana, ni de otro alguno en el mundo me sintiera yo tan dichoso, pues èl me ha de merecer besar los pies de V.S I. y las ocasiones que espero para mostrar mi obligacion, y singular afecto á todas las cosas de su santo servicio, que el general aplauso de el resplandor que tienen todas las de nuestra Religion Christiana con el santissimo zelo de V. Bd. nos haze à todos cada dia aficionados, y yo como humilde hijo de ella, venerando la santissima persona de V. Bd. ofrezco la mia à su santa obediencia, y la dedico de nuevo à su santo servicio. Suplico à V. Sd. me haga digno de su santissima gracia; y por especial favor me mande ocasionar con muchos de sus santos mandamientos para merecerla, que cumplirè con la reverencia debida, deseandome aventajar á todos. Guarde Dios à la santissima persona de V. Bd. con la prosperidad, y acrecentamientos, que su santa Iglesia ha menester.

Beso los pies santissimos de V. Sd.
su menor, y mas humilde hijo,
N.

Carta del Virrey de Napoles para su Santidad, pidiendole la vacante de vn Decanato.

MI buena estrella ha ofrecido esta ocasion, deseando yo muchas en que mostrar mi voluntad en el servicio de V.Sd. y espero lograrlas con el favor del Cielo. En este Correo he sabido la vacante del Decanato de N. El pretensor es N. cuya virtud, nobleza, y prendas le pueden hazer merecedor de mayor gracia. Suplico à V.Sd. le haga digno desta, y â mi tan singular merced, que merezca muchos mandamientos de V.Sd. para reconocerla. Cuya santissima persona guarde N.S. con la prosperidad, y aumentos que la Iglesia desea.

Beso los pies santissimos de V.Sd.
su menor, y humilde hijo.

El sobre-escrito.
A la Santidad de N M.S.P.N

Carta del mismo Virrey para el Cardenal Datario, para el mismo intento.

Eminentissimo señor.

PUes mi voluntad no alcança à merecer ocasiones del servicio de V.Em y mis deseos estàn siempre ociosos, no es mucho que yo busque en mi favor ocasionado à V.Em, para esta merced. El Correo de Castilla me trae aviso de la vacante del Decanato de N y al pretensor deste memorial tengo tantas obligaciones,

nes, que para satisfazerlas me ha de valer el favor de V.Em.à quien suplico interceda con su Santidad, para que haga esta gracia, quedando muy cierto de que ambos se la procurarè nos merecer, y servir, reconociendola à V. Em. Cuya Eminentissima persona guarde Dios en los aumentos que deseo, &c.

Carta para el Cardenal Protector de España, que la escrive el Virrey sobre el mismo intento.

Eminentissimo señor.

MUy afiançado me pueden tener las mercedes, y favores que V.Em.me haze en todas ocasiones, para gozar en esta del que pretendo: por esse memorial verá V.Em.la vacante del Decanato de N.que pretende Don N.por muchos titulos de nobleza, virtud, y aventajadas letras, sobre que escrivo al señor Cardenal Datario. Suplico â V. Em. se sirva de favorecer esta pretension, que como dueño mio le toca el dar la mano à los que la pretenden en esta casa, donde todos los de ella le reconocemos por señor, creciendo nuestras obligaciones cada dia. Guarde Dios à V.Eminentissima persona en los aumentos que deseo.

Carta del Virrey sobre el mismo negocio, para el Embaxador que està en Roma.

SI mi estrella es tan corta, que no me dexa gozar ocasiones del servicio de V.Exc.deseandole tanto en esta casa, yo no puedo dexar de valerme en las que

se

se ofrecen de la merced que V. Exc. me haze en todas. Don N. me escrive por vacante del Decanato de N. pidiendo para con su Sd. mi intercession, y para su buen efecto necessito de las de V.Exc. Y si bien la he puesto en manos de los señores Cardenales Datario, y Protector de España, bien sè quanto mas poderosa es la de V.Exc.de que me queda mas seguridad. Suplico á V. Exc. la tenga de que todos se lo procurarémos merecer, y servir, y haga en esto lo que mi confiança se promete. Guarde Dios à V.Exc.en la grandeza que deseo, &c.

Carta del mismo Virrey para el Agente que està en Roma, que solicitò este despacho.

LA vacante del Decanato de N. he sabido, y me obliga à despachar con toda diligencia este correo. Lleva cartas para su Santidad, Datario, Protector, y Embaxador, y es ocasion en que quiero que luzga el cuydado, sin que aya otro que nos la gane. Las cartas se dên luego con todo secreto, y con el mismo me avise del recibo, y del efecto que hazen, y sea pidiendome las albricias, que yo las ofrezco de muy buena gana, por señal de la estimacion, que harè de ello. Guarde Dios, &c.

Carta del Rey al Papa, en que le dà el parabien de la creacion.

Smo. y Bmo P.

SIempre he entendido de los aventajados meritos de V.Sd. y de su mucho valor, Christiandad, y letras, que Dios N.Señor avia de encaminar (como lo ha hecho) la vacante de essa santa Sede á la persona de V.Santidad, que para ser coluna de la Iglesia Catolica, y sustentar el gran peso della, eran todas prendas muy proporcionadas, con que me prometo en su govierno muchos progressos de la Religion Christiana. Desde luego, postrado à sus Beatissimos pies, ofrezco la singular aficion, con que me dexa alegre sucesso tan dichoso, y el zelo de la obediencia, que siempre guardarè à los mandatos de V.Sd. A quien suplico, como obediente hijo, me mande dar su santa bendicion, que no me queda poca embidia de la buena suerte que ha cabido al Marquês N. para que goze en mi nombre, de adorar la persona de V.Sd. y que me trayga de ella las buenas nuevas que deseo. Quien nos guarde Dios, como la universal Iglesia ha menester.

Besa el pie de V.Sd. su menor hijo.

EL REY.

El sobre escrito.
A la Santidad de N.B P.N.

Car-

Carta del Rey al Duque de N. que se halla en Napoles. para que vaya à dar la obediencia á su Santidad,

DUque, Primo. Cosa cierta es, que la mayor estimacion que se debe hazer en esta vida, es de la obediencia á nuestra Madre la Iglesia, de quien yo me he preciado siempre ser muy obediente hijo. Hallome muy contento de la nueva eleccion, que el Embaxador me escrive se ha hecho de la persona del Cardenal N. para cabeza de ella, con tan grandes meritos, que nos assseguran sucessos muy dichosos, y tengo por cierto aver sido con particular auxilio de la divina Magestad. Para cumplir con mi obligacion, pues os hallais en Napoles, he resuelto, que en recibiendo esta, vais de mi parte à besar sus santissimos pies, ofreciendole mi zelo para todas las ocasiones que fueren de su servicio; assumpto que fio de vuestra prudencia, y valor, por cuyo medio quiero que su Santidad sepa la aficion que siempre he tenido à su mucha virtud, y singulares meritos: Al Marquès N. mi Embaxador escrivo, que os assista, para que con su experiencia os hagais capaz del estilo, conque todo sucederà como espero. Dios os guarde.

EL REY.

Al Duque N. Virrey en Napoles. Por el Rey.

Car-

Carta que responde el Rey à su Embaxador en Roma, que escriviò la nueva eleccion de su Santidad.

MArquès, Pariente. La experiencia me tiene asse-gurado de la puntualidad con que tratais las cosas que tocan à mi servicio, y es muy conforme á la confiança que hago de vuestra persona, y talento. Con el aviso que aveis escrito de la colocacion del Carde-nal N. á esta Santa Sede, quedo muy contento, por la buena, y general opinion que avia de sus meritos, y virtud, y en conformidad de la relacion que siempre me aveis hecho. Confio en Dios nuestro Señor, que ha de ser para mucha gloria suya, y yo me lo prometo assi del vniversal aplauso que tienen los fieles, y que esta creacion serà para mucho aumento de la Iglesia Catolica, en cuya conformidad escrivo à su Santidad, y al Duque N. para que antes que parta de Napoles á España, vaya á darle la obediencia de mi parte. Pro-curad antes que llegue à essa Corte, que su Santidad lo entienda assi, y assistidle los dias que se detuviere, encaminandole en el estilo que ha de guardar, para hazerse capaz de lo que no tuviere noticia, y vos me la dareis de lo que fuere sucediendo. Dios os guarde.

El sobre escrito, EL REY.

Al Marquês N. su Embaxador en Roma, y de su Consejo, Por el Rey.

Otra

Otra carta del Rèy al Papa, dandole el parabien de su creacion.

Bmo. P.

COsa cierta es, que poner Dios nuestro Señor los aciertos de su Esposa querida, y regalada la Iglesia en manos de V. Santidad, es para su mayor quietud, y sossiego, assegurado con la general aprobacion de los muchos meritos de V. Sd. premiados con esta dichosa creacion, de que se esperan prosperos successos, en que nuestro Señor ha de quedar muy servido. Su Magestad prospere, y alargue muchos años la vida de V. Santidad, para que gozemos gloriosissimamente sus efectos, como deseo.

Otra al mismo intento.

PRovidencia especial de Dios nuestro Señor ha sido premiar los muchos meritos de V. Santidad evidentemente conocidos con el regozijo vniversal de la Christiandad, y gustosamente declarados en esta agradable, y santa creacion, en que se promete la Iglesia felicissimos sucessos. Goze V Sd. muchas años la Silla, para su mayor acrecentamiento, como se espera de la santissima persona de V. Sd. Quien Dios, &c.

Otra al mismo intento.

COn razones justamente conocidas, puedo à mi mismo darme la enhora buena de la creacion de

de V Santidad, pues en ella dichosamente lucen dos importantissimos efectos. El premio de los meritos, y singulares prendas de V.Sd. y el aplauso vniversal, y consuelo de la Iglesia, cuyo acrecentamiento ha puesto Dios nuestro Señor en las manos de V. Sd. para su mayor consuelo, y à mi me queda muy grande con la esperança de que tengo de besar sus santissimos pies, y recebir su santa bendicion. Hagalo su Magestad, como puede, y à V.Sd. nos guarde, como le haze menester â la Christiandad, &c.

Otra al mismo intento.

SIendo Dios nuestro Señor quien dá el premio á cada vno, conforme los meritos, bien nos dize los muchos de V.Sd. el regozijo, y contento de la Christiandad toda, en tan acertada creacion, y las muchas esperanças que le prometen en su mayor aumento. Goze V.Sd muchos años la Silla con entera salud, y prosperos sucessos, que igualen mi deseo, que todo lo espero de su santissima mano, y beso mil vezes sus santissimos pies. Dios nos guarde á V.Sd. &c.

Otra al mismo intento.

SI justamente es justo el regozijo, y contento de la vniversal Iglesia, viendo que el Cielo ha premiado los meritos de V.Sd. con tan grata creacion, juzgo que pueden correr parejas mis deseos, pues como vno de los mas aficionados subditos de V. Sd, vengo â gozar

zar en ella la mayor parte, por que me doy la en hora buena: y si bien es verdad que siempre he deseado besar à V.Sd. su santissimo pie, aora me queda mayor eficacia para recebir su santissima bendicion. Dios nos guarde à V Sd. como hemos menester, y la Iglesia lo desea, &c.

Otra al mismo intento.

TOda la Iglesia vniversal se debe dar la enhora buena de tan acertado acuerdo en la creacion de V.Sd. aprobando sus muchos, y conocidos meritos con tan general aplauso, y regozijo, como lo ha hecho, por la esperança de los muchos, y prosperos sucessos, afiançados en la santissima persona de V. Bd. que prospere, y alargue Dios por felizes años, como este su humilde siervo desea postrado à sus santissimos pies, que beso infinitas vezes, &c.

Carta para dar el parabien de vn Capelo à vn nuevo Cardenal.

Eminentissimo señor,

COsa cierta es el regozijo vniversal, que ha repartido a todos la promocion que se ha hecho en la persona de V. Emin. para esse Sacro Colegio, si bien no puede dar la ventaja à nadie en esta parte, assi por lo que conozco los meritos que ay en ella. como por la aficion que siempre he tenido al servicio de V. Em. y el deseo de verlos premiados, el parabien que desto pue-

puedo recebir doy à V. Emin. contento con tan alegre nueva. Gozela V.Emin.por largos años, para mayor aumento de la Iglesia Catolica, como yo lo confio,&c.

Eminentissimo señor,

de V.Emin.observantissimo servidor,

N.

El sobre escrito.

Al Eminentissimo Cardenal Monseñor N.

Otra al mismo intento.

E*minentissimo Señor.*

SI en la acertada eleccion, que su Santidad ha hecho de la persona de V.Emin, me ha tocado parte, como su aficionado servidor, no serà la menor, como no lo son los deseos de servirle; pues si los muchos meritos de V. Emin. obligaron á su Beatitud à premiarlos, á mi ha muchos dias que su reconocimiento me tiene rendido, si obligado Suplico à V.Em. se assegure desta voluntad, para emplearla en su servicio, que lo recebirè à singular favor. El aviso del Capelo ha repartido mucho regozijo en toda esta Provincia, à medida del que allà ha mostrado essa santa Iglesia. Gozela V.Em.por largos, y felizes años, como lo piden mis muchas obligaciones.Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

Eminentissimo Señor.

PAra mi ha sido notable contentamiento, saber la acertada eleccion de U.Em.para esse sacro Colegio, por las muchas razones que se pueden creer de mi voluntad, y las que se pueden conocer de mi obligacion. U.Em.goze el Capelo muchos años, y nos le dexe Dios vér desta promocion en otras, que nos asseguran sus muchos meritos, con la salud, que este su servidor desea, &c.

Eminentissimo Señor,

De V.Emin su aficionadissimo Capellan, y servidor,

Otra al mismo intento.

Eminentissimo Señor.

MUy afiançado teniamos todos los que deseamos el acrecentamiento de U. Emin. la esperança cierta de ver le premiado con tan justos meritos en la promocion que su Sd. ha sido servido de hazer de la persona de U. Emin. para esse sacro Colegio. Y de que ya llegasse la ocasion, me doy à mi muchos parabienes, por muchos favores que espero recebir de mano de V. Emin. que beso cien mil vezes, y le suplico otras tantas, se satisfaga desta voluntad, que aora, y siempre la hallarà U. Emin. dispuesta para

qualquiera cosa de su servicio. Dios guarde la persona de U. Emin. para mayor aumento de la Iglesia, como deseo.

Otra al mismo intento.

Eminentissimo Señor.

DEl mucho gusto, y consuelo, que generalmente ha repartido à la Iglesia el agradable dia de la acertada, si deseada eleccion que su Sd. ha hecho de la persona de U. Emin. para este sacro Colegio, goze muchos, y muy felizes años, que todos seràn pocos para lo que merecen tan aventajadas prendas, que para mi fue el complemento de mis deseos; si bien ellos quedan con la esperança de ver á U. Em. en el feliz estado, y acrecentamiento que confio. Suplico á U. Em. se assegure desta verdad, y de que mi voluntad le merece qualquiera confiança, y que recebirè á singular favor que haga experiencia della. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

Eminentissimo Señor.

BIen publicaban al mundo los meritos de U. Em. el dichoso dia que nos han dado con la acordada eleccion que su Santidad ha hecho de la persona de U. Emin. para esse sacro Colegio, que yo como su mas aficionado servidor, por horas la esperaba. Gozela

V. Em. por muchos años, y á mi los dexe vèr, para que merezca en ellos tantas ocasiones de su servicio, que puedan desempeñar mi voluntad de las muchas obligaciones, en que se halla. Assi lo suplico à V. Em. cuya persona guarde Dios, como la Iglesia ha menester, &c.

Reconocido servidor de V. Em. cuya mano beso.

N.

Carta de vn Virrey de Napoles, aviendo sido Embaxador en Roma, dando el parabien al Papa de su eleccion.

Smo. y Bmo. P.

NO mereció mi suerte vèr la eleccion de V. Sd. que siempre desearon mi voluntad, y cuydado, el tiempo que assistì en essa Corte Romana; sentimiento con que salì della, y que ha durado hasta aora. Doy á V. Sd. mil enhoras buenas, y à N. Señor infinitas gracias por el beneficio que ha hecho à la Christiandad: y postrandome desde aqui con zelo de singular aficion à los pies de V. Bd, (de quien espero siempre su santissima bendicion) los beso infinitas vezes Dios nos guarde la Beatissima persona de V. Sd. por largos años, como la Iglesia lo ha menester.

Smo y Bmo. P.

Humilde siervo de V. Sd. que besa sus santissimos pies,

N.

El sobre escrito.

A la Santidad de N. M. S. P. N.

Carta para el Embaxador de España, que assiste en Roma, del nuevo electo Obispo, para despacho de sus Bulas.

QUando esta llegue á manos de V. Exc. presumo que avrá sabido la eleccion que su Mageftad ha sido servido hazer de mi persona, para la Iglesia de N. premio no merecido, si merced acostumbrada en tal Monarca, que francamente compensa cortos servicios: y por la mucha confiança, que yo siempre he tenido de V. Exc. he querido lograr la ocasion sin dilatarla, remitiendo con el portador la pretension, y demàs recaudos necessarios, que pondràn en mano de V. Exc. a quien la beso mil vezes, y le suplico las mande despachar, y sacar las Bulas, conforme al favor que mi voluntad merece, que siempre desearè ocasiones, en que mostrarme agradecido, como me reconozco obligado. Guarde Dios á V. Exc. en la grandeza que deseo, &c.

Otra al mismo intento.

MUcha culpa fuera mia, dexar de lograr la merced, y favor, que siempre me ha ofrecido V. Exc. sin valerme de ella en la ocasion presente, en que su Mageftad haze presentacion de mi persona á su Sd. para la Iglesia de N. Con el portador la remito á V. Exc. y los recaudos necessarios para su despacho; a quien suplico con todo encarecimiento, mande ha-

zer el oficio que le merece mi confiança, y siempre que se ofrezca, haga V. Exc. experiencia de mi estimacion, y del gusto con que me hallará en todas las cosas de su servicio. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

TEngo por cierto, que U. Exc. avrá entendido de su Mag. la merced que me ha hecho, presentandome â la Iglesia de N. y sin esperar mas ocasion, he querido despachar este propio, con la presentacion, y recaudos necessarios, para sacar las Bulas. Cuyo breve, y buen despacho espero de la merced que U. Exc. me haze, y de la fè con que mis deseos se la merecen, &c.

Otra al mismo intento.

SU Magestad (Dios le guarde) como tan franco premiador de servicios, ha querido compensar los cortos mios de su Real mano, haziendo eleccion de mi persona para la Iglesia de N. como entiendo que U. Exc. lo avrá sabido quando llegue esse correo, con quien remito todo lo necessario para la proposicion. Suplico â U. Exc. lo mande recebir, y con la brevedad possible despachar las Bulas, con la gratitud que confio por medio de U. Exc. á cuyo servicio me conocerè siempre obligado, sin que necessite de recuerdo para qualquiera cosa de su gusto. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

BIen holgara yo en la ocasion presente tener la persona de U.Exc.muy servida,y obligada para recebir la merced que espero , si bien la fio mucho â su nobleza, y valor. Su Mageſtad (Dios le guarde) se ha servido presentar mi persona indignamente para la Iglesia de N.como U Exc.lo avrá entendido quando esta llegue;embio la presentacion , y demàs despachos necessarios para sacar las Bulas.Suplico a U. Exc. con su acostumbrado valor,se sirva de hazerme merced,dexando al tiempo, y obras el reconocimiento , que tendrè siempre á la fè destas palabras.Guarde Dios,&c.

Otra carta al Cardenal Protector, sobre lo mismo.

Eminentissimo Señor.

NO pudiera yo hallar ocasion tan importante , ni tan ajustada como esta , para ofrecer mi voluntad al servicio de U. Eminencia , y assi hago de ella doblada estimacion. Su Mageſtad se ha servido de mandar presentar mi persona á su Santidad , para la Iglesia de N. como V.Emin. verà por los despachos, que lleva este correo. Suplico á V. Emin. se sirva de favorecer, como lo espero , procurando que en el primer Consistorio se haga la proposicion à su Santidad , y que yo reciba por intercession de U. Emin. muy cumplida gracia , pues siempre me he preciado

ser hechura de la Sede Apostolica, mostrandolo en las ocasiones que se han ofrecido: y puede V. Em. quedar muy cierto del seguro para mandarme en todas las que fueren del servicio de V. Em. cuya Eminentissima persona guarde Dios, como la Iglesia lo ha menester, &c.

Humilde servidor de V. Em

El sobre escrito.

Al Eminentissimo Cardenal Monseñor N.

Otra al mismo intento.

MUy seguro estoy de que negocio tan importante, y guiado por mano de V. Em. tendrá el buen fin, y sucesso que confio; y para su breve, y buen despacho, es fuerça valerme del amparo, y proteccion de V. Em. para que su Sd. se sirva de passar la Iglesia de N. en mi favor, á la qual su Magestad me ha presentado, para cuya buena direccion, va este correo con todo lo necessario. Suplico á V. Em. me favorezca, proponiendo la inclusa en el primero Consistorio que huviere, alcançando de su Sd. esta gracia, representandole quanto me he preciado siempre de muy obediente hijo de la Iglesia, que en todas las ocasiones que se ofrecieren del servicio de U. Em. me mostrarè agradecido, como me reconozco, y conocerè siempre obligado. Guarde Dios, &c.

Otra

Otra al mismo intento.

MUy antigua costumbre es en los Reyes, premiar servicios hechos á su Real Corona: y si bien los mios son cortos, se ha obligado dellos, para presentar mi persona para la Iglesia de N. Suplico à U. Em. represente á su Santidad esta voluntad del Rey, mandando sacar las Bulas, para que el portador lleva suficientes recados, que la brevedad del buen despacho reconoceré a U. Em. en todas ocasiones, mientras me durare la vida. Y la de U. Em. guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

BIen podrè, sin encarecimiento, ni genero de lisonja, certificar â U. Em. que he estimado en tanto la ocasion de besarle la mano, y ofrecerme à su servicio, como la presentacion que su Magestad ha hecho de mi persona para la Iglesia de N. Este correo lleva los recaudos, y todo lo que mas puede ser necessario para expedir las Bulas. Suplico á U. Em. le mande amparar con el breve, y buen despacho, que confio, procurando que le tenga en el primero Consistorio que huviere, y dèxando à mi reconocimiento el saberlo merecer en el servicio de U. Em. Cuya Eminentissima persona guarde N. Señor, &c.

Otra al mismo intento.

HA sido para mi de tanta estimacion la ocasion presente, que no he querido dilatarla, siendo el intento principal, significar con todas veras mis deseos en el servicio de V. Em. valiendome de su proteccion, y amparo para el breve, y buen despacho de los recaudos que lleva el portador, tocantes à la Iglesia de N. para la qual su Magestad se ha servido de hazer eleccion de mi persona. Suplico a V.Em. muestre el favor que me haze, y el que mi confiança le merece en su expedicion, que afiançado en su mucho valor, la espero en este correo, y con el mismo muchos ordenes para servirle. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

QUando su Magestad no me huviera hecho mas merced, que ocasionarme para el servicio de V. Em. fuera muy grande, porque ha muchos dias que deseo mostrar la aficion que tengo á los muchos meritos, y valor de la persona de V.Em. La mia ha querido su Mag. proponer à su Sd. para la Iglesia de N. y el lucimiento del breve despacho toca à la autoridad de V. Em. â quien suplico mande recebir los recaudos que lleva el portador, amparandolos con su Sd. en el primer Consistorio, y representandole, como la Iglesia ha tenido siempre en mi obediente hijo, y assegurandole de que V.Em. tendrà vn perpetuo servidor. Guarde Dios.

Car-

Carta de recomendacion para Cardenales.

Eminentissimo Señor.

LAs prendas de conocido valor, que concurren en la persona de N. que assiste en esta Corte Romana â pretensiones particulares, no me han dexado escusar estos renglones, y cansar à V.Em.con ellos, á quien suplico pueda la confiança suya, y mia, para que V.Em.le ampare, estando muy cierto, que tendrá siempre las gracias de qualquier empleo en que pusiere á vn hombre tan merecedor, y me reconocerè siempre obligado para servir à V. Em. cuya Eminentissima persona, &c.

Aficionadissimo servidor de V.Em cuya mano beso.

N.

El sobre escrito.

Al Eminentissimo Cardenal Monseñor.

Otra al mismo intento.

NO ha querido D. N. hazer su viage à essa Corte Romana, sin carta mia para V. Emin. pareciendole que serà poderosa mi intercession para conseguir su intento, y llevale el deseo de ser promovido en algun buen oficio; y pues el de V. Emin. es amparar, y favorecer â todos, le suplico con todo encarecimiento conozca el pretensor lo que esta intercession le haze, como yo conozco lo que merece,

que

que confio que ambos nos moſtrarèmos perpetuamente agradecidos, como dichoſamente obligados. Guarde Dios, &c.

Otra al miſmo intento.

TEngo por cierto que es guſtoſa liſonja la que ſe haze à V.Em. en ocaſionarle para que exercite ſu nobleza, y mueſtre ſu valor, que eſta conſideracion anima eſtos renglones, y al portador que los lleva, para ſuplicarle no le niegue ſu amparo, que con èl ſe promete dichoſamente todo buen ſuceſſo, y yo deſearé ſiempre ocaſiones del guſto de V.Em. para ſervirle, cuya perſona guarde Dios, &c.

Otra al miſmo intento.

LAs conocidas prendas, y meritos del portador, pudieran muy bien eſcuſar qualquiera interceſſion, ſabiendolos V.Em. tan bien conocer, como premiar; pero la voluntad que yo le tengo, y la experiencia larga en el favor, y merced que V.Em. me haze, facilitan lo vno, y lo otro para ſuplicarle, como lo hago, ſe ſirva de ſacar â luz ſus eſperanças, y poner en execucion mis deſeos, mandandome muchas coſas, en que le ſirva, que las obras daràn teſtimonio deſtas palabras; y porque no parezcan de cumplimiento, las dixo aqui. Guarde Dios, &c.

Otra al miſmo intento.

POr algunos reſpectos de obligacion deſeo todo bien, y acrecentamiento à la perſona de N. que

darâ esta à V. Em. concurren en ella muchas causas, que cada qual obliga á desear su bien, por su calidad, nobleza, y virtud, ó por sus letras, y por su cortesano estilo, y agradable proceder, que todo junto, sin duda, obligarà á la nobilissima condicion de V. Em. para su amparo. Yo de mi parte se lo suplico, y que no tenga ociosos mis deseos, que todos son de servir á V. Em. que guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

NO me atreviera à proponer à V. Em. la persona de N. por ahijado, si no estuviera muy cierto que sabrà merecer, y grangear su favor. Es deudo mio, y de los que mayor estimacion tienen en mi voluntad, y assi le he querido acompañar con esta carta, certificando à V. Em. que todas las ocasiones que nos dexare lograr en su servicio, seràn testigos siempre de las nuevas obligaciones que nos pondrâ la presente, que por singular se la suplico muy de veras. A quien Dios guarde, &c.

Cartas de parabienes à nuevos Arçobispos, y Obispos electos, y promociones de otros.

YO vengo á ser principalmente interessado en la provision que su Magestad ha hecho para el Obispado de N. en la persona de V. S. pues en esta casa se han recebido los parabienes. Doyle à V. S. de mi parte vna, y muchas vezes, porque como tan dueño

ño della, nos ocasiona tan buenos dias, y gozelo V. S. por muchos años, para que nos dexe ver cumplida la esperança de gozarlo en acrecentamientos mayores; si bien ningunos podràn igualar los meritos de V. S. à quien suplico se mande acordar de las muchas obligaciones que à V.S. reconozco, para que me dexe lograr muchas ocasiones en que servirle. Guarde Dios á V. S. &c.

Otra al mismo intento.

SEntir sabrê muy bien, dezir no, el contento que he recebido, de que su Magestad se aya servido ocupar en Iglesia tan importante como la de N. el valor de V. S. por ser muy conforme con sus muchas letras, y Christiandad; pues quando yo no tuviera tan aventajada promocion, fuera bastante el aplauso general que ha causado. Suplico á V.S tenga en memoria esta voluntad para mandarme, y haga experiencia della en todas las ocasiones que V. S. tuviere gusto, que las obras darán testimonio del que yo recebirè en obedecerle. Guarde Dios à V.S.&c.

Otra al mismo intento.

LAs evidentes razones, y no otra causa, reconozco que han sido poderosas en esta ocasion para mover la voluntad de su Magestad â la eleccion, que ha hecho de la persona de V. S. y de su grande valor, y pren-

prendas para la Iglesia de N. de que yo quedo infinitamente contento, como mas verdadero servidor, y aficionado. Gozela V.S. con entera salud, y por largos años, que en ellos (espero yo en Dios) ha de tener U.S. los acrecentamientos debidos á tan conocidos meritos. Suplico à U.S. me mande dezir la salud, y disposicion con que se halla en essa tierra, embiando à mandar todo lo que en esta fuere servido, que lo estimarê à mucho favor. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

DIchosa suerte ha gozado siempre la Iglesia de N. con los sujetos mas aventajados que ha conocido esta Corona: y en la ocasion presente luce mas su mucha dicha, aviendo merecido la persona de V. S. y su valor. A ella le podemos dar los parabienes, y V.S. y a mi, del contento que he recebido en esta parte; assegurandole mucho de que lo merecen muy bien mis deseos, y voluntad. Dè Dios à U.S. muy entera salud, para que la goze muchos años, y nos le dexe ver en los acrecentamientos que sus servidores deseamos. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

NO puedo negar á U. S. que siempre se me hizo larga la esperança; si bien no estuve sin ella, por entender que su Magestad avia de premiar meritos tan conocidos, y prendas tan aventajadas con la Iglesia tan proporcionada à ellos como la de N. Gozela V.S. muchos

chos años, y en ellos los muchos, y buenos sucessos que nos podemos prometer de su mucho valor, que en esta parte muy deudor se puede V. S. conocer al aplauso general con que todos lo han recebido. Ofrezco à V. S. nuevamente esta casa, y à los della para todas las ocasiones que fueren de su servicio. Cuya persona, &c.

Otra al mismo intento.

SI las Iglesias de los Obispados, y los meritos de V. S. se huvieran de regular por mi deseo, de todas hiziera vna, y fuera corta para el singular talento, y prendas de V. S. à quien doy mil vezes parabien de la promocion que su Magestad ha hecho para la Iglesia de N. de donde con toda brevedad me prometo ver á V. S. muy acrecentado, como lo asseguran, por vna parte los muchos meritos de V. S. y por otra la aprobacion general, y vniversal regozijo Suplico á V. S. no olvide los deseos que siempre ha conocido en esta casa para servirle, que en todos los della duraràn con las vidas. Dios la dè à V. S. &c.

Respuesta de los parabienes de las Iglesias.

CIerto, señor, que para tan grande reconomiento, ninguno que yo haga serà bastante, si he de corresponder à la obligacion, en que me dexa el favor de V. Exc. sino es con la voluntad, que ella sola podrâ dar testimonio deste cuydado, y assi le tendrè para satisfacer el gusto que V. Exc. muestra aver tenido de la Iglesia, que su M. me ha hecho merced de N. assegurandose V. Exc. que podrà servir de ocasion para

que

que yo logre los deseos que tengo de servirle, y assi suplico à U. Exc. me los dexe gozar. Cuya persona guarde nuestro Señor.

Otra al mismo intento.

SIn que V. Exc. ponga tanto encarecimiento, assegurandome lo mucho que se ha holgado por la merced que su Magestad me ha hecho, presentando mi persona para la Iglesia de N. tengo muchas razones para creerlo, y estar muy satisfecho, como su verdadero servidor, y aficionado. Beso las manos de U. Exc. por la merced que me haze, que muy bien se la merecen mis deseos, y puede estar V. Exc. muy satisfecho, que los procurarè mostrar en qualquiera cosa de su gusto. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

MUy cierto, y assegurado me tiene la merced, y favores que V. Exc. siempre me ha hecho de la mucha parte q̃ le avrá cabido de contento, por la merced que S. M. me ha mandado hazer de la Iglesia de N. y beso las manos de U. Exc. mil vezes, por todo lo que en su carta me significa, que la mayor estimacion que yo puedo hazer en este caso, será tener muchas ocasiones del servicio de U. Exc. en que poder emplear mi voluntad, y será particular merced para mi, que U. Exc. me las mande. Quien guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

TOdos son favores, y mercedes los de esta carta de V.S. de que hago la estimacion que ellos piden, y yo conozco, y estoy muy cierto, que de todos mis buenos sucessos ha de participar V.S. como tan señor mio, cuyas manos beso mil vezes: y pues la aficion, y voluntad que he tenido siempre de servir à V.S. merece retorno, le suplico me le mande hazer, dando muchas ocasiones para que le sirva en todo lo que se le ofreciere de su gusto. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

MUy seguro estaba yo de la parte que V.S. avia de tener en el acrecentamiento que su Magestad ha sido servido de hazerme, proponiendome para la Iglesia de N. y V.S. lo puede tambien estar del reconocimiento que siempre estarà en mi, para servir esta merced, que estimo como es razon, y lo serà mayor que V.S me embie à mandar muchas cosas, en que poderle servir, que el tiempo, y obras daràn testimonio del gusto con que serà V.S. obedecido en todo. Quien guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

BIen sè yo, que por la parte de U. S. y la merced que siempre me ha hecho, no avia de faltar la memoria que su Magestad ha tenido de mis servicios, para premiarlos, como lo ha hecho; eligiendo mi persona para la Iglesia de N. hago retorno á V.S. con mucha razon del parabien que me ofrece, que a U. S. como tan dueño mio, se le dè por las muchas que yo conozco à la merced que me haze, y todo sera para mas, y mejor poder servir à U.S. Quien guarde Dios, &c.

¶ *Esto baste de Corte Romana, para lo que se puede, y debe inferir en sus correspondencias, y passemos à la Corte Real, que nos espera para otro tanto.*

Cartas para el Rey, pidiendo merced, &c.

S. C. R. M.

POr ser tan propria en los Reyes, y especial en la Real persona de U. M. la memoria de los servicios hechos con fidelidad â la Real corona, no recuerdo los mios, si bien pudiera, obligado de los gloriosos efectos, que destos han resultado á esta Monarquia. Suplico à V. M que si valen mis deseos para adelante, les mande premiar con la liberalidad que U. M. acos-

tumbra à los que le sirven con aficion ; pues la mia es conocida, y en V.M. su grandeza, que nos guarde Dios, como sus vassallos lo avemos menester.

El sobre escrito. *Humilde vassallo de U.M. que beso su Real mano.*

Al Rey nuestro señor. N.

Otra al mismo intento.

REpresento á V. M. por testimonio verdadero de mis servicios, la conocida aficion con que los he procurado en todas ocasiones , y los efectos que han tenido ; y si bien los vnos , y los otros pueden servir de intercession, para que U.M. me haga merced , le suplico , mande poner los ojos en la sangre , que con el mismo zelo derramaron mis passados , y en los propositos que tengo de imitarlos hasta la vida. La de V.M. prospere el Cielo, como à esta Monarquia le haze menester, y sus vassallos deseamos.

Otra al mismo intento.

GRándeza es debida à la Real Corona, para hazer igual remuneracion de las mercedes , tener presentes los servicios, y estoy muy cierto que V.M. cumple esta obligacion con excelencia , de que me puedo assegurar el premio de los mios. Suplico á V.M. mande tener consideracion à ellos , pues ni son tan cortos, que sean para passar en silencio , ni los deseos de continuarlos desmerecen este favor , y que pierdo tiempo

po el que estoy sin recebirlo, pues lo deseo gastar en el Real servicio de V.M. Cuya Real persona guarde Dios para mayor aumento destos Reynos.

Otra al mismo intento.

PVes U.M. Señor, conoce el glorioso fin que tuvieron las vidas de mis passados en servicio de U.M. le suplico, que pues yo heredè sus obligaciones, mande emplear la mia en su Real servicio, que mis deseos, y las obras daràn testimonio de mi fè, y de la merced que tienen merecida en el de V. M. Cuya Real persona guarde Dios, como sus vassallos deseamos, y á su Real Corona haze menester, &c.

Carta de vna Ciudad al Rey nuestro Señor, dandole el parabien de aver ganado alguna Provincia, ó Reyno, ô alcanzado vna grande victoria.

S. C. R. M.

SI bien es cierto el vniversal regozijo, y alegria que á todos los vassallos de V. Magestad ha repartido la dichosa, y nueva empressa, aviendo V.M. juntado su Real Corona con el Reyno de N. sin duda, señor, ha tocado á esta Ciudad, y á los vassallos que V. Magestad tiene en ella, la mayor parte, como mas obligados, y aficionados á su Real servicio, y como mas reconocidos á los muchos, y singulares favores, y mercedes, que siempre avemos recebido de la Real, y poderosa mano

de V.M.de cuya grandeza esperamos, que quanto mas se acrecentare el poder de V.M. los avemos de recebir mayores,los que con fidelidad le servimos. La persona de N. vá en nombre de esta Ciudad á significarlo assi. Suplicamos a nuestro Señor,goze U.M.deste, y otros felizes sucessos, con larga vida,y entera salud, por muchos años , con las prosperidades que los vassallos de V.M.deseamos, y avemos menester.

El sobre escrito. N.N N.N.

Al Rey nuestro Señor.

Carta de vn Arçobispo ,y Cardenal de Toledo , al Rey, sobre el mismo proposito.

S. C. R. M.

TEngo por sin duda, que el Cielo , por particular providencia,nos ha dexado merecer este sucesso dichoso de acrecentamiento desta Corona,con el Reyno de N. para que le gozassemos en este felicissimo siglo de V.M.para mayor defensa de la Iglesia,que tan á su cargo la tiene , de cuya deseada victoria estamos los vassallos de V.M.tan gozosos por ella,como por la opinió,que volarà al mundo del valor y grandeza deV.M. y del seguro que nos podemos prometer de la paz , y justicia con que lo ha de conservar en aumento de la

Re-

Religion Christiana. Dios nos guarde la persona de V.M. como este su humilde Capellan desea.

Humilde Capellan de V.M.
que su Real mano besa.
N.

Carta de vn Virrey de Napoles, dandole el parabien à su Magestad de la misma victoria.

SIempre correspondieron, Señor, las esperanças al glorioso sucesso de la redencion de vn Reyno tan impossibilitado de rendirse, sino estuviera su remedio en la poderosa mano de V. M. que con su prudencia, y valor lo ha incorporado en su Real Corona; empressa deseada de tantos siglos. V.M. la goze por largos años con la vida, y salud que la Christiandad ha menester.

Fidelissimo vassallo de V.M.
que besa su Real mano.

El sobre escrito.
Al Rey nuestro Señor.

Carta del Rey de España, para el de Inglaterra, comunicandole cosas de la conservacion, y aumento de ambos Reynos.

PAra conservacion de la paz, que guardaron nuestros antecessores en este, y en esse Reyno, y de

la que oy gozan en conformidad de los assientos capitulados, se ofrecen cosas que comunicar à V.M.y para ello he resuelto embiar al Duque N. mi Embaxador, que por su talento singular, con mas satisfacion harà á V.M.relacion de todas. A quien suplico se sirva de que se le dèn las audiencias que fueren necessarias, y con el mismo resolver lo que fuere del servicio de V.M. y aumento de ambas Coronas, quedando muy cierto, de que para todo lo que importa ha de estar siempre mi voluntad con la Real de V. M. que guarde Dios muchos años,&c.

EL REY.

El sobre escrito.

Al Rey de Inglaterra, que Dios guarde.

Carta del Rey de Inglaterra, respondiendo al Rey de España.

IGualmente pretendo, que las acciones de este Rey no se encaminen à la conservacion de las pazes, y que surtan muy lucido efecto.El Duque N. Embaxador de U.Magestad,tendrá con mucho gusto todas las audiencias que pidiere, hasta tener vltima resolucion de su Embaxada, y entera satisfacion en las cosas de ella, y siempre estimarè á V.Magestad, las ocasiones que puedan descubrir, quanto le merece mi voluntad toda la que V.Magestad muestra en las mias. Guarde Dios

Dios la Real persona de V.M.como deseo,&c.

EL REY.

El sobre escrito.

Al Rey de España, que Dios guarde.

Carta del Rey de España para el de Francia,en cumplimiento, y satisfacion de voluntad.

LA voluntad con que naturalmente estimo,y quiero la Real persona de U. M. no sufre dexar de saber la salud con que se halla ; y para que me trayga della muy buenas nuevas,he querido que vaya el Duque N á cuya singular aficion pertenece esta embaxada. Suplico à V.M.le mande dar licencia para que bese la mano á la Reyna mi hermana. Y pues V.Mag.la tiene para mandar en este Reyno todo lo que fuere de su gusto , para mi lo serà muy grande saber en lo que V. M. le puede tener en su Real servicio. Guarde Dios, &c.

EL REY.

El sobre escrito.

Al Christianissimo Rey de Francia, mi hermano, que Dios guarde.

Carta del Rey de Francia para el de España, respondiendo à la que llevò el Duque N.

MUy bien le merece â U M. mi voluntad, y aficiō toda la merced que me haze, y la que el Duque N. me ha dado à entender, con quien me he holgado mucho, por las buenas nuevas que me ha referido de la salud de V. M. Del mismo Duque, que es persona entendida, podrâ U. M. saber todo lo que tuviere gusto, à cuya relacion remito lo que pudiera en esta. Guarde Dios la Real persona de U. M. en compañia de mi hermana, cuya mano beso.

EL REY.

El sobre escrito.

Al Rey de España mi hermano, que Dios guarde.

Carta del Rey para uno de los Grandes del Reyno. dandole cuenta del casamiento del Principe.

DUque, Primo. En las cosas desta vida no ay estabilidad segura, y para la conservacion desta Monarquia, ha parecido cosa conveniente dàr estado á el Principe (que ya tiene bastante edad) y he resuelto su casamiento con N heredera legitima de aquel Reyno, con que me prometo para ambas Coronas muy gloriosos

ſos efectos, y he querido que lo ſepais, como intereſſado, para que lo pidais à Dios nueſtro Señor, que os guarde, &c.

EL REY.

Otra del Rey ſobre el miſmo intento, para vno de los Titulos de ſu Reyno.

MArquès, Pariente. Aviendo Dios nueſtro Señor ſido ſervido de conſervar en eſte Reyno la glorioſa ſuceſſion de mis paſſados, y eſtando el Principe en edad que puede continuarla, tomando eſtado, lo tengo efectuado con N. ſuceſſora legitima del Reyno de N. y juzgo que ſerâ eſta accion muy acertada para vno, y otro, por muchas congruencias, y circunſtancias preciſas. He querido lo ſepais, por el contento que nos deben ocaſionar los aciertos deſta Corona, y que los pidais à Dios nueſtro Señor, que os guarde, &c.

EL REY.

Otra carta del Rey para vna Ciudad, ſobre el miſmo intento, dandole cuenta del caſamiento del Principe.

COncejo, Juſticia, Regidores, Jurados, Eſcuderos, Oficiales, y hombres buenos de la Ciudad de N. Conſiderando de quanta importancia ſea para el

Rey-

Reyno, y para la conservacion suya, la dichosa sucession que Dios N. S. ha sido servido dàr en esta, y que el Principe tiene edad para tomar estado, ha parecido, que será conveniente casarle con N. hija del Rey de N. legitima sucessora suya, de que se pueden esperar muchos aciertos, por muchas causas que concurren para ello. He querido daros cuenta, para que como vassallos tan leales (de cuya fidelidad tengo tantas experiencias) recibais el contento que desto os puede resultar, y pidais á Dios N. S. lo encamine á mayor gloria suya.

YO EL REY.

Carta de la Ciudad, en que responde al Rey sobre el caso del casamiento del Principe.

BIen experimentadas estân en esta Ciudad las honras, y favores que dexan las ocasiones Reales à los vassallos que V. M. tiene en ella, la presente ha sido tan gloriosa para todos, quanto importante para el Reyno. V. M. la goze infinitos años, con muy prosperos sucessos, que nos assiguran tan buen acierto; que para demonstracion de esse favor, và N. nuestro Regidor, à dar las gracias á V. M. y besar sus Reales pies. Guarde Dios la Catolica persona de V. M. como à esta Corona la haze menester.

N.N.N.N.

Otra

Otra carta del Duque N. para el Rey, en respuesta de la que recibiô sobre el mismo intento del casamiento del Principe.

S. C. R. M.

SIempre han corrido parejas en la Real persona de V.M. grandeza en el valor, y la superioridad en el gallardo entendimiento, con que se luzen tan gloriosos efectos, como lo es el acertado casamiento del Principe mi señor. V.M. le goze por largos años, en que veamos la quarta generacion, con muy dichosos empleos, como á esta Monarquia le haze menester, y los vassallos de V.M. deseamos.

Beso los Reales pies de V.M.
N.

Carta que responde el Marquès N. à la que recibiô de su Magestad sobre el mismo intento.

LOs aciertos de essa Corona, son todos conocidos efectos de la Real prudencia de V. Magestad, á cuyo singular valor se deben las gracias, y las doy à nuestro Señor, por el acuerdo que V. Magestad tan prudentemente ha tomado en el estado de el Principe mi señor, y à V. Magestad por el favor, y honra con que

que me dexa este aviso. Guarde Dios la Real persona de U.M.como nos haze menester.

Beso la Real mano de V.M
N.

Carta para el Rey, de vna señora Titulada, que sirviô á la Reyna su madre.

PVes Dios nuestro Señor fue servido dexarnos á V.M.para remedio de esta Monarquia, y amparo de los vassallos della; y llevadose à la gloria, que goza, la Reyna mi Señora,madre de U. M. cuya falta sera eterna en mi sentimiento. No es justo que en esta casa se padezcan tantos aprietos, ni que sepan de ella tantas necessidades. Suplico à U. M. pues fue testigo del tiempo que merecì su Real servicio, se mande acordar de quan presente me tuvo en su gloriosa memoria, y V.M. la tenga de mi, y de mis años. Y dè Dios à V. M. los muchos que à esta Corona se hazen menester, y nos guarde la Real persona de V.M.como se lo suplico, &c.

Beso la Real mano de V.M.
N.

Car-

Carta de vna señora Titulada para la Reyna, sobre vna pretension de su marido.

MUy proprio es en los Reyes, con su grandeza el premiar servicios hechos á su Real Corona, y no han sido tan deslucidos los del Duque N. y sus passados, que no pudieran por sî hazer siempre recuerdo (si bien mudamente hablan.) Memorial tiene dado á su Magestad, suplicandole mande acordarse del estado que oy tiene esta casa. Suplico á V.M. como á dueño, y amparo de ella, se sirva favorecerlo con el Rey mi señor, que me prometo sucesso muy dichoso, siendo V.M. el Luzero que le guie. Guarde Dios la Real persona de V.M. como deseo, y nos haze menester, &c.

El sobre escrito.
A la Reyna nuestra Señora.

Beso la Real mano de V.M.
N.

Otra al mismo intento.

SUplico â V.M. no estrañe mi cuydado, si ya no llega á ser importunacion, pues los naufragios desta casa no conocen otro norte para sus aciertos. El Marquès N ha representado â S. M. los servicios que sus passados hizieron en defensa, y aumento desta Monarquia, ocasion de los empeños, y necessidades que oy padecemos, suplicandole se sirva de hazerle merced,

con·

considerando el intento, y deseos, que tiene de continuarlos. Suplico à U. M. se sirva de amparar esta pretension con el Rey mi señor; pues con tal intercession quedarà esta casa con remedio, y sin ella no tiene otro. Guarde Dios la Real persona de U. M. como à todos nos haze menester, &c.

Beso la Real mano de V. M.
N.

Carta de vna Ciudad, dando el parabien al Rey, de el nacimiento de vn Principe.

S. C. R. M.

EN muy grande obligacion son estos Reynos à U. M. pues siendo vnico, y singular Castillo, Pilar de la Iglesia, y amparo de la Religion Christiana, ha merecido con Dios para su mayor defensa, la dichosa sucession que nos ha dado con el felicissimo, si deseado nacimiento del Principe nuestro señor, de que esta Ciudad embia à U. M. con N. nuestro Veinte y quatro, tantos parabienes, quantos han sido los efectos de fidelissimo amor, con que ha recebido la venturosa nueva. Guarde Dios la Real persona de V. M. con muy entera salud, para que la goze infinitos años, y á los vassallos de U. M. nos ocasione para otros muchos prosperos sucessos en la grandeza, acrecentamientos de esta Monarquia, como nos haze menester, y deseamos, &c.

N. N. N. N.

Otra

Otra al miſmo intento.

MVchas ſon las obligaciones, que deben reconocer à V. M. eſtos Reynos, aviendonos aſſegurado en ellos la deſeada ſuceſſion, de que eſtaban neceſſitados, y mayormente con la dichoſa ſuerte de varon, en quien ha reſucitado la felize memoria de ſus paſſados. Dios, que ha ſido el Autor deſta obra, nos guarde á V. Mageſtad muchos años, para que en aumentos de eſta Monarquia le demos mil parabienes, que aora vá por eſta Ciudad N. nueſtro Veinte y quatro, á darlos a V. Mag. y à ſuplicarle ſe ſirva de tener preſente eſta aficion de vaſſallos tan leales, que deſean ſiempre ocaſiones en que moſtrar fineza en ſervicio de la Catolica, y Real perſona de V. Mageſtad, que nos guarde el Cielo, con larga vida del Principe nueſtro ſeñor, como nos haze meneſter, &c.

Otra al miſmo intento.

DIos ha querido con ſingular providencia ſuya, para conſervacion deſta Monarquia, y mayor aumento de la univerſal Igleſia, conſervar la dichoſa ſuceſſion deſta Corona, y la memoria de tan valeroſos hechos, aviendola reſucitado con el nuevo Principe, que nos guarde infinitos años. Ha ſido ſuceſſo tan venturoſo, que por èl ha dado, y darà ſiempre eſta Ciudad à Dios nueſtro Señor muchas gracias, y â V. Mageſtad muchos parabienes, ſuplicando à la Divina nos le dexe gozar con ſu aumento deſtos Reynos, y

grandeza que sus vassallos deseamos. En cuya demonstracion, va N. nuestro Veinte y quatro, à besar los pies de la Real persona de V. M. que guarde Dios nuestro Señor, como nos haze menester, &c.

Otra al mismo intento.

NI estos Reynos tenian que desear mas, ni se prometian menos, que tan dichosa, y felicissima suerte, como Dios los ha dado, conservando la Real, y deseada sucession en ellos en tiempo de V. M. con el nacimiento del Principe nuestro señor. El Cielo nos le guarde muchos años, y à V. M. infinitos, para que reciba este, y otros muchos parabienes, que esta Ciudad mostrará en todos el afecto natural, que tiene á el Real servicio de la Catolica persona de V. Mag. Quien nos guarde Dios, como esta Monarquia lo ha menester, y sus vassallos deseamos, &c.

Otra al mismo intento.

SEntir si, dezir no sabe esta Ciudad, á V. Magestad el regozijo que ha tenido con la dichosa nueva del felicissimo nacimiento del Principe nuestro señor, ni sabe encarecerlo mas, que igualarla con los deseos. Dios, que ha cumplido los destos Reynos, con su omnipotencia, la muestre, conservandole muchos años con entera salud, y á V. M. infinitos, para que reparta à sus vassallos tan alegres dias, y que en ellos nos dexe gozar de este, y otros prosperos sucessos, en aumento desta Corona, como se lo suplicamos, &c.

Otra

Otra al mismo intento.

EL feliciſſimo alumbramiento de la Reyna nueſtra ſeñora, con el nuevo, y deſeado Luzero de el Principe nueſtro ſeñor; ha dado luz à eſtos Reynos, de que à V. M. debemos todos ſus vaſſallos rendirle infinitas gracias, darle infinitos parabienes, y ofrecer à ſu Real ſervicio infinitas vidas, con los poſſibles de cada vna, como lo haze eſta Ciudad, alegre, y regozijada con tal ſuceſſo. Gozele V. M. por largos ſiglos, con entera ſalud, y muchos aumentos deſtos Reynos, que à N. nueſtro Veinte y quatro embiamos, para que beſe los Reales pies de V. M. en reconocimiento de eſte fideliſſimo zelo. Cuya Catolica perſona nos guarde Dios, como ſus vaſſallos deſeamos, y nos haze meneſter, &c.

N.N.N.N.

Carta del Rey para vna Ciudad, pidiendole la concesſion de vn ſervicio.

COnſejo, Juſticia, Veinte y quatros, Iurados, Cavalleros, Eſcuderos, Oficiales, y Hombres Buenas de la muy noble, y muy leal Ciudad de N. La ſegura, ſi experimentada lealtad vueſtra, me tiene afiançada la confiança, con que en todas ocaſiones me valgo de vueſtra voluntad, y ſervicios; de manera, que en la mia tiene ya merecido lugar de eſtimacion. Confieſſo, que me peſa de que los infortunios deſte tiempo

po contra esta Monarquia sean tantos, y tan precisos, y que obliguen â que lo sean tambien los gastos para su conservacion, y reparo; si bien por ser encaminados para defensa de la Fè, y de nuestra Religion Christiana, alientan el animo, y confio, que en los vuestros harà el mismo efecto para el socorro, que contiene el memorial, que os remitirá con esta el Presidente de Castilla, quedando muy cierto de que en su execucion conocerè en este tiempo el mismo valor con que tan lealmente aveis servido en los passados, como tan fieles vassallos. Madrid, Agosto, &c.

YO EL REY.

Carta del Presidente de Castilla para vna Ciudad, sobrè el mismo intento.

EL Rey nuestro Señor (que Dios guarde) cuydadoso de la quietud, y sossiego destos Reynos, como deseoso del alivio de sus vassallos, se desvela à todas horas, procurando los medios mas eficazes para ellos: y apretado de las guerras, que al presente se han levantado contra su Corona en los Reynos de Inglaterra, y Francia, y en los contratos de Mar, y Tierra, Islas rebeladas de los Estados, y alborotos de Italia, y que todos amenazan grande ruina, si con brevedad no se le pone remedio: ha resuelto que sus vassallos le ayuden para la defensa, con lealtad, y zelo que siempre: y aviendo consultado los medios menos cargados, y penosos para sus vassallos, ha parecido el que contiene esse Memorial. Suplico á V. S. lo vea con toda

toda breved, y determine como su Magestad lo propone, que conocidamente es lo mas acertado, y que le dexarà mas bien servido, y a mi mas obligado para todo lo que se ofreciere del servicio de U. S. a quien guarde Dios &c. Madrid, y Agosto, &c.

N.

Carta del Rey para vna Ciudad, en que le dâ cuenta de los aprietos del Reyno, y socorro que pide contra los Rebeldes.

EL REY.

COncejo, Justicia, Veintiquatros, Cavalleros, Jurados, Escuderos, Oficiales, y Hombres Buenos de la muy Noble, y Leal Ciudad de N. todas las cosas deste mundo estàn sujetas a mudança, y no tienen estabilidad, y firmeza: y si bien he procurado siempre, que haya en los Estados desta Monarquia, para mayor seguridad de los vassallos de ella, hazen su efecto aparte las assechanças de Satanàs, moviendo los animos de los enemigos de nuestra Santa Fè, y rebeldes de esta Corona, para inquietar la paz, que se gozaba en ella. Y assi se halla mas apretada, y rezelosa de los Estados de Flandes, si con toda brevedad no se embia remedio. He resuelto, con acuerdo de mi Consejo de Estado, la venta de cierta cantidad de vassallos, y oficios de justicia, por no agravaros con nuevos pechos, agradecido de los passados, y deseoso de

 alivia-

aliviaros en otros: y como tan fieles vassallos, he resuelto que lo sepais, y en lo que fuere de vuestra parte mostreis el zelo que debeis á mi confiança, que ni faltará de mi memoria su estimacion, ni de mi voluntad la satisfacion que merecen vuestra lealtad, y servicios. Madrid, &c.

YO EL REY.

Carta de vna señora à la Reyna, sobre el nacimiento de vn hijo.

Señora.

MUchissimas gracias debe dàr la Christiandad á Dios nuestro Señor, y yo le he dado infinitas, por tan singular beneficio como nos ha hecho en el dichoso alumbramiento de V. Mag. dando à estos Reynos vn Principe tan deseado; sucesso tan dichoso, que nos promete otros semejantes. Dios guarde à U. Mag. con entera salud, que el Cielo de su hermosura siempre nos pronosticô este clarissimo Luzero. Gozelo V. Mag. muchos años, en vida del Rey mi señor, y dexe ver la dichosa sucession que le haze menester á esta Monarquia, y todos deseamos, &c.

Beso los Reales pies de V. M.

N.

Carta de vna señora para la Princesa, sobre el mismo intento.

Señora.

MUy alborozada, si contenta, doy à V. Alteza la enhorabuena del dichoso alumbramiento que Dios ha dado à la Reyna nuestra Señora con tan hermoso Principe, que es el consuelo, y alegria destos Reynos, y nos prometen muy grandes esperanças de que V. A. tendra otros dichosissimos hermanos, y en todos nos dexará Dios gozar muy prosperos sucessos. Gozelo V. A. con entera salud, como à la Christiandad haze menester: y suplico à V. A. que si mi buena dicha ofreciere ocasiones de su Real servicio, me las dexe lograr, pues todas me dexarán muy favorecida. Guarde Dios á V. A como se lo suplico, &c.

Beso la Real mano de V. A.
N.

Carta de vna Duquesa à la Reyna nuestra señora, sobre vna pretension.

Señora.

SVplico à V. M. no estrañe mi importunacion, pues esta casa no conoce otro amparo, ni mas norte, que el de V. M. para sus aciertos. El Duque N. ha representado à su Magestad los servicios que hizieron sus

passados à esta Real Corona, y como dellos procedió el empeño, y necessidades, que oy passamos, suplicando le mande hazer merced, y atendiendo á los propositos que tiene de continuarlos. Suplico â V.M. se sirva de amparar con el Rey mi señor esta pretension, pues con su intercession quedarà esta casa premiada, y sin ella, considerela V. Magestad por perdida. Guarde Dios la Catolica, y Real persona de V. Magestad, como nos haze menester, &c.

Beso la Real mano de V. M.

N.

Carta para la Reyna de vna señora que avia servido â su madre en Palacio.

Señora.

AViendonos dexado Dios la persona Real de V. M. en este mundo, y llevadose à su gloria la Reyna nuestra señora, madre de V. M. (cuya falta eternizarà el dolor, y sentimiento en mi vida) no es justo que yo lo passe con tantos aprietos, ni que sepa tan de ordinario mi casa las necessidades. Suplico à V. M. pues sabe el tiempo que mereci à su Real servicio, se mande acordar de la merced que me dexó ordenada en su gloriosa memoria, y que V. M. la tenga de mi, y de mis hijos, y pobreza, y de mis años, y

de

dé Dios a U. M. los muchos que a esta Corona le haze menester, y nos guarde su Real persona, como se lo suplico, &c.

Beso la Real mano de V. M.
la Duquesa de N.

Carta del Canonigo Comissario para el Cabildo.

HE tomado el pulso à las cosas con puntualidad, y cuydado, en conformidad de la instruccion de V. S. que seguirè en todo, sin apartarme della. Y si bien los assientos, y quietud destas cosas tienen sus dificultades en pro, y en contra, procurarè con todas veras disponerlo de manera, que con brevedad V. S. quede muy servido, y de todo irè dando cuenta a U. S. Quien guarde Dios como deseo, &c.

El sobre escrito. N.
Al Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de N.

Carta del Cabildo Eclesiastico à su Canonigo, Comissario en alguna diligencia particular.

EN este Cabildo se ha entendido por la carta de v. md la voluntad, y gusto que muestra en disponer las cosas, para que sucedan à toda satisfacion; y de nuevo la queda muy grande, de que para ello hará todo lo possible, v. md. procure guardar las ordenes,

è instrucciones que se le dieren, y hazer instancia para que conforme à ellas se execute, que del talento singular, y prendas de v.md. nos prometemos muy buenos successos, y acrecentamiento en todo. Guarde Dios, &c.

N.N.N.

Carta de vn Consejo à su Oìdor, en alguna comission.

EL Consejo ha sabido por diversas relaciones, los grandes inconvenientes que tiene la inquietud de tantas discordias, como se han levantado en essa Ciudad, con que de nuevo encarga à v. md. la disposicion dellas, conforme a su prudencia, y valor. U. md. lo muestre en esta ocasion, pues las demàs nos tiene acreditados, para prometernos muy buen successo, portandose de manera, que se guarden los ordenes que se lé dieron à v. md. Quien guarde Dios, &c.

N.N.N N.

Respuesta del Oidor Comissario al Consejo.

DEseo tanto acertar en todas mis acciones, que para poderlo mejor hazer, traygo por exemplar delante de los ojos las ordenes de U. Alteza, de que no salgo vn punto, guardando todos los que pidieren estas disensiones. Hasta aora voy procediendo

do en la averiguacion sumaria, y se vá probando el hecho de la verdad, sin que se pierdan circunstancias. Espero en Dios sacarlo todo en claro, y que se haga justicia, y V. A. tendrá aviso de todo lo que fuere sucediendo. Quien guarde Dios, &c.

N.

El sobre escrito.

Al Consejo de N.

En mano de S. N.

Carta para vn Arçobispo, electo Inquisidor General, dandole el parabien.

Ilmo. y Rmo. Señor.

LA acerta la eleccion de U. S. Il. ha sido en todo el Reyno con aplauso tan grande, que generalmente debemos todos dàr à su Magestad, y estos Reynos el parabien, pues tantas vezes se vén proporcionadas tan igualmente la grandeza, y alteza deste oficio, con las prendas aventajadas que ha menester. Doyle à U. S. Il. mil parabienes, que tan cumplidamente satisface en esta parte los deseos, que los mios quedan muy premiados de regozijo con tan dichoso sucesso. Gozelo U. S. Il. por muchos años, y le suplico me dexe merecer ocasiones del servicio de U. S. Il.

Il. en que mostrar mi aficion; que siendo como es natural, ella me sacará deste empeño. Guarde Dios, &c.

Reconocidis. y obligadis. servidor de V. S. Il. que besa sus manos mil vezes.

N.

De estos exemplares se podrán inferir las cartas, que en ésta materia se pueden ofrecer.



CARTAS DE RECOMENDAcion para Señores, Grandes, Duques, Marqueses, Condes, Presidentes, y otros Titulos.

LA Grandeza de la Casa de V. Exc. entre otras muchas, ha sido siempre levantar los caidos, favorecer los desamparados, y dar la mano a los que poco pueden, siendo general amparo para todos. La conocida justicia de N. que dará esta á V. Exc. me assegura, que tiene en su mano poderosa su breve, y buen despacho. Suplico a V. Exc. por cuenta de mis obligaciones, le mande favorecer de manera, que conozca lo que vale esta intercession, que lo recibiré á merced muy singular de U. Exc. A quien guarde Dios mil años, &c.

Otra al mismo intento.

DOn N. que darà esta à V. Exc. es vna de las personas, á quien reconozco mas obligaciones, y à quien en sus causas deseo todo buen sucesso. Para el negocio que lleva á essa Corte, no tiene, ni quiere otro valedor, que à U. Exc. con quien assegurar su justicia, à quien suplico mande se le guarde la que tiene, aviendole por muy encomendado, como cosa propria mia, certificandose de que en ninguna otra ocasion la podrè recebir mayor que esta. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

QUien dará esta à V. Exc. es el Doctor N. persona à quien debo respectos, y conozco obligaciones por amigo muy antiguo, y á quien he hallado en cosas de importancia, en cuya consideracion, valiendome del amparo de V. Exc. le suplico, que como tal le reciba, y favorezca en su pretension, que para ella, y otras mayores, demàs de sus letras, tiene partes muy aventajadas, y que qualquiera de ellas puede abonarle por benemerito, siendo el principal norte que las guia, su mucha virtud, y yo quedarê nuevamente obligado de la honra, y favor que V. Exc. le hiziere. Quien guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

TEniendo yo el amparo de U. Exc. y hallandome falto de poder para dàr satisfacion de lo mucho

que

que reconozco deber à la persona de N. portador de esta, he querido salir de obligaciones, suplicando á V. Exc. me l.s ayude à pagar en el cambio de su valor, sirviendose de amparar la pretension que lleva, tan justificada como el merecedor, y puede V. Exc. estar muy cierto de que yo no le desmerezco este, ni otros favores, que me haze. Dios, &c.

Otra al mismo intento.

CErtifico à U. Exc. que no me hallo con libertad para poder escusar estos renglones, que la mucha voluntad que tengo à D.N. me obliga para ellos; y por no cansar à V. Exc. con carta larga, he querido remitir á su relacion la pretension que lleva. Suplico á V. Exc. le mande valer en ella, que yo recebirè por muy proprio qualquiera beneficio que se le hiziere; ademas, que lo lleva assegurado la grandeza acostumbrada con que V. Exc. ha lucido tantas hechuras de su mano poderosa, que beso mil vezes. A quien Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

EN vno de los Consejos de su Magestad tiene singular negociacion la persona, que dará esta carta a V. Exc. y es vno de los mayores amigos que tengo, y por este respecto, y los que el merece por su nobleza, y partes, le deseo todo acrecentamiento, y buen sucesso. Suplico á V. Exc. quanto puedo, le mande favorecer, y hazer merced, que si bien en su persona será

serà bien empleada, y yo la tendré por tan propria, que la reconocerè en la mia. Dé Dios á V. Exc. &c.

Otra al mismo intento.

DOn N. me ha pedido le apadrine con esta carta, para la pretension que V. S. verâ en el memorial que và con ella. No lo he podido escusar; suplico à V. S. se sirva de mandarle amparar, quedando muy cierto, de que para mi serà muy singular merced. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

MVy bien puedo prometerme qualquiera buen sucesso, si pongo los ojos en los favores, que V. S. ha hecho siempre à esta casa; de que està tan reconocida, como yo obligado dellos. Aora lo serà muy grande, que V. S. tenga por muy encomendada la persona de N. que pondrá esta en su mano, y yo se la beso mil vezes, por la que espero recebir en su pretension. Y suplico à V. S. me dexe lograr muchas ocasiones de su gusto, en que me pueda mostrar reconocido. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

EStoy informado, que por algunos respectos de obligacion desea N. ayudar a D. N. y sacarle del cuydado en que se halla: y si bien he conocido siempre la merced que V. S. ha hecho á esta casa, he querido añadir aqui mi intercession particular, para que

V.

V.S. estè muy cierto, que me alcançarà à mi la mayor parte deste favor. Suplico à V. S. nos le dexe gozar à todos, y mandarme à mi las cosas que le ofrecieren de su servicio, que ellas diràn mi estimacion. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

EL mundo sabe, quan poderosa es la intercession de U.S. en todos Tribunales, y especialmente en el que aora tiene su justicia el portador desta, y de la misma manera conoce los favores que U.S. me haze, con que ha querido assegurar su breve, y buen despacho, queriendose valer destos renglones. Suplico à U.S. le mande luzir la intercession de ellos, que su mucha fè, y mi grande confiança le podràn obligar para todo. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

NI U.S. sabe negar su favor, ni yo sè escusarme de cansarle, que ambos efectos son hijos de la grandeza de su casa. El portador desta tiene vn negocio en essa Corte, y para assegurar su buen fin, ha querido tomar principio de mi intercession. Suplico à V. S. eche de vèr lo que le aprovecha, y le mande acordar que ha muchos dias que me tiene ocioso, y que lo passan mal mis deseos en esta parte, que pretenden estar empleados en servicio de U.S. cuya persona, &c.

Otra

Otra al mismo intento.

COnocida pension con que nacen los Principes, es el ampatar los desvalidos; y esta corre en la casa de U. S. señaladamente con mas razones, como lo testifican los muchos que tiene en todas partes levantados. Las del portador son tales, que merecen qualquiera buen empleo. Suplico à U. S. le sirva de hazerle premiar, que serà accion digna de U. S. premio de el pretendiente, y nueva obligacion para mi. Guarde Dios, &c.

Carta de recomendacion para Arçobispos, Obispos, Abades, y otros Prelados Eclesiasticos.

LA opinion, que vuela por esta Provincia, de lo mucho que V S. sabe premiar sujetos de prendas, obliga á D. N. portador desta, para que vaya á presentar las suyas, que puedo assegurar por merecedoras. Si bien ha querido que yo le dè entrada con esta carta, para rendirlas à los pies de U. S. a quien suplico, que satisfecho de su valor, como de su verdad, les mande premiar con el oficio que merecen, quedando cierto de la acertada eleccion que U. S. harâ para qualquiera que sea muy aventajada, de que yo de mi parte quedarè estimado, como reconocido. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

LOs oficios, señor, es muy justo que busquen â las personas, no por el contrario, quando ellas pre-

tenden los oficios. Muchos pudiera aver gozado de importancia el Doctor N. que darà esta à V. S. mas no ha querido salir de su casa, y yo le obligo à que se entre por las puertas de las de U. S. para que le mande ocupar, con seguro de las muchas gracias que me puedo prometer de tal proposicion. Suplico á V.S. le reciba con el favor que ocasionan sus meritos, y mi voluntad, con el aficion que reconozco al servicio de V.S. cuya persona guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

CIertos negocios de importancia llevan à N. á essa Corte; y si bien juzgo, que conociendole V. S. y sabiendo lo mucho que merece, pudiera yo consideradamente escusar esta intercession, por ser persona que estimo; suplico à V.S. le mande favorecer, y haga merced, que además de que en ella estarà bien empleada, la recebirè yo por muy particular. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

EStoy muy cierto de que V. S. no necessita de sujetos de importancia en su casa, si bien pueden disculparme en esta parte las muchas, si aventajadas prendas que lucen en el Doctor N. para proponerle al servicio de V.S. A quien suplico mande hazer experiencia de sus talentos, y conforme à ellos premiar su voluntad, y mia, que ambas caminan derechamente à procurarlo servir, y desearlo merecer; y tengo por fin du-

duda, que vna, y mas vezes V.S. se hallarà obligado de este servicio, como yo reconocido à tanto favor. Dios guarde,&c.

Otra al mismo intento.

COonfiesso á V.S. mi verdad, que aunque no me huviera pedido N.con todo encarecimiento esta recomendacion, pues sin ella pudiera seguramente ir afiançado de sus meritos, y virtud; con todo esso, se la diera de muy buena gana, por lo que le quiero, y estimo, y por la lisonja que U.S. recibe en darle á conocer sujetos de valor. Por todos estos respectos, suplico á U.S con muchas veras le mande amparar, como à persona benemerita; que toda la merced que èl recibiere, será muy propria para mi.Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

SI corrieran parejas mi voluntad, y mi possible, lo cierto es, que U. Exc. conociera quanto le merezco tanta merced en los afectos del alma.con que vivo deseoso de mostrarlos en servicio de V. Exc. Mas estando estos cubiertos, por la desigualdad de sus causas, y conociendo yo las muchas que tengo para esta obligacion, en parte quiero satisfazer, en dar á conocer á U.Exc.la persona de N.portador desta, cuyas prendas me obligan á suplicar à U. Exc. las mande favorecer, que muy bien seguro estoy de que ambos las sabrèmos servir. Dios,&c.

Otras cartas de recomendacion para diferentes negocios, y personas.

LA buena, y breve expedicion de vn negocio preciso, que lleva á D.N.à essa tierra, me assiguran que está en manos de v.md. Ha querido que lo acompañe con esta para su mejor despacho. Suplico á v.md. lo que diere lugar su justicia, le haga toda merced, de manera que conozca la que recibe por esta intercession, que à mi me dexarà nuevamente reconocido, como tiene antiguamente obligado. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

QVien darà esta á v.md. và à tratar con su Magestad los negocios de que hará relacion. Es persona a quien por muchos titulos debo mostrar voluntad, y desear su acrecentamiento. Suplico à v md. con mucho encarecimiento, le aya por encomendado, dexando à mi obligacion la que por ambos pide esta merced, que tambien estoy cierto que la sabrà merecer, y servir. A quien Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

LA persona que dará esta a v.md. es hechura de esta casa, y â quien deseamos complacer en ella, y aviendo sabido que và à essa Ciudad con negocios de su cuydado, me hallo obligado â dárle á v. md. suplicandole mucho, le haga toda la merced que huviere lugar

lugar de justicia, y concedei le su favor en lo que fuere gracia, pues por muchos respectos tendré por propria la que recibiere. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

LOs servicios que ha hecho á su Magestad el que esta lleva, son lenguas mudas, que dizen sus meritos, y aclaman por su remuneracion, y lo que desea aumentarlos, obliga para qualquiera intercession, con que no he podido abstenerme desta. Suplico á v. md. le haga merced tan entera, como confio, que el seguro que lleva afiançado en el valor de v.md. se la puede tener merecida, y para mi será de mucha obligacion. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

BIen he entendido que v.md. debe conocer lo mucho que merece D N. y como es vno de los buenos, y honrados Cavalleros desta Ciudad: vá à essa Corte, por negocios que le tiran de obligacion, y porque yo le estimo, y quiero, como es justo. Suplico à v.md. muy encarecidamente, se sirva favorecerle, que yo tomarè por cargo mio la merced que á èl se le hiziere. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

EL portador desta es D. N. y dizeme que trae certificacion de los servicios que ha hecho á su Ma-

gestad, y que no tiene persona de quien ampararlos para sus pretesiones. Suplico à v. md. vse con èl de la benignidad, que le es tan propria, y lo ampare como solo, que para el reconocimiento serè yo su acompañado. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

DOn N. ha dado memorial à su Magestad, suplicando le haga merced, por sus largos servicios, y siendo ellos justos, y su persona tan mia, no tengo que dezir mas, sino proponer la confiança que los dos tenemos, de la merced que v. md. nos haze, y la obligacion que nos ha de quedar para servirle en las ocasiones que se ofrecieren, teniendo muy en la memoria la presente, para obedecerlo en todas. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

A Don N. deseo todo acrecentamiento, y buen sucesso en sus cosas, igualmente que con las proprias mias: y si bien es cierto, que en las de justicia v. md. guarda á todos la rectitud que acostumbra, por ser negocio de tanta importancia, y hallarse tan adelante, he querido suplicar á v. md. como lo hago con los encarecimientos que debo, le mande tener por muy encomendado, haziendole el favor, y merced que huviere lugar, juzgando la suya por causa mia Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

A Don N. he dicho, que en toda ocasion que necessitare de favor, y amparo para sus pretensiones, acuda al de v. md. que tan bien sabe procurar el premio de buenos servicios; y porque su persona, y los de su memorial merecen ser favorecidos; suplico á v. md. los mande amparar, por exemplo de otros que estàn sirviendo, y porque esta intercession goze de los efectos, que confio. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

POr no cansar à v. md. duplicando esta carta, me remito à lo que escrive N. en la suya, y porque deseo mucho que le valga la razon, y justicia que tiene, por persona noble, y menesteroso: con muchas veras quiero que sepa v. md. lo mucho que me dexará obligado toda la merced que le hiziere, y que desta ocasion quedarà en mi reconocimiento para todas las que se ofrecieren de su servicio. Quien guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

COn la satisfacion que tengo de las prendas, virtud, y letras de N. no he podido escusar estos renglones para v. md. ni dexarle de suplicar por ellos, que no le niegue su favor, teniendole por muy encomendado, que yo le asseguro por benemerito de qualquiera merced, y v. md. lo puede quedar, que lo serà para mi. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

PErsonas, à quien tengo obligaciones, y respectos particulares, se han querido valer desta intercession, pareciendoles que serà de importancia, para assegurar su buena expedicion, el pleyto que ante v.md. sigue N. y no se la he podido negar. Suplico à v. md. que en todo lo que fuere possible, iguale en esta ocasion el favor con mi confiança, que bien le puede merecer â v.md. mucho en todas, Guarde Dios, &c.

Respuesta à las cartas de recomendacion.

Carta responsoria en materia de negocios.

OY recibo la de V.S. y en ella el favor, y merced, que acostumbra hazer á sus servidores; y en quanto pudiere deseare condecender en lo que por ella V.S. me manda, beneficiando los negocios de N. y quisiera que estuviera mas en mi mano, para satisfacer à V.S. de mi voluntad, y deseo; si bien lo procurarê mostrar en esta ocasion, y en las demàs que se ofrecieren en el servicio de V.S. á quien Dios, &c.

Otra al mismo intento.

COnozco muy bien lo que V.S. me dize en recomendacion de la persona, y prendas de N. à cuyo breve, y buen despacho acudiré con toda voluntad, lo que diere lugar su justicia, teniendo en ella por

blan-

blanco ser V.S. quien la desea, y èl tan favorecido de su mano, que beso mil vezes. A quien guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

SIn dilatar el oficio, en recibiendo la de V. Exc. hize la diligencia con la misma fuerça que V. Exc. lo manda, verdad sea que por luego se ha escusado N. con tales razones, que no ha sido possible contradezirselo, antes condecendei con su opinion, conque serà menester forçosamente tener sufrimiento por aora. V. Exc. tenga por entendida mi voluntad, assegurandose que siempre estarà viva para servirle. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

DE proposito he suspendido responder á V. Exc. esperando la ocasion del portador, porque deseo le conozca por prenda mia, en quien seguramente podrà V. Exc. emplear toda la merced, y favor que me ha ofrecido, estando cierto que la he de estimar en aquel grado, que si fuera en mi persona, y servirla por ambos en todas las cosas que V. Exc. tuviere gusto de mandarme, que si bien quedarè siempre corto en las obras, no faltarè jamás à ser reconocido. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

POr otras mias avrá V. Exc. entendido quanto estoy compadecido de la desgracia, y trabajo de N. conque no avrà para que tratar de esta satisfacion,

solo

solo quiero suplicar à V.Exc. la tenga de que en todo lo que fuere en mi con obras de verdad, he de procurar su breve, y buena expedicion en la causa, como de persona encomendada por V.Exc. Quien guarde nuestro Señor,&c.

Otra al mismo intento.

LA carta de V.Exc. me dió D.N. en su recomendacion, cuya respuesta serà obedecer à V. Exc. en todo lo que manda, y assi tendrè con èl especial cuydado, y hará lo mismo con D. N. en lo que se le ofreciere, procurando que las obras sirvan de testimonio de mi obligacion, y de la voluntad con que siempre desearé emplearme en el servicio de V.Exc. Quien guarde nuestro Señor,&c.

Otra al mismo intento.

V. Exc. puede estar muy cierto, de que en beneficio de la persona de N. y de sus negocios, con todas las circunstancias del sucesso, se guardará toda justicia; y siendo V.Exc. su valedor, harè que se tenga especial cuydado con ella, y que sea igual à los deseos, y obligacion que tengo de servir á V. Exc. Quien guarde nuestro Señor,&c.

Otra al mismo intento.

REcibo á mucho favor, que V.Exc. se acuerde de mandarme, porque ha muchos dias que deseo mostrar quanto me precio de servidor, y aficionado

de

de su casa; y assi lograrê gustosamente esta ocasion para ello, en la qual se le dexarà de hazer lo possible, y aun esto llegaré á desearlo, por satisfacer à V. Exc. desta voluntad. Guarde Dios,&c.

Otra al mismo intentó.

SI el favor que V. Exc. siempre me ha hecho, y la confiança que puedo tener de lo mucho que he estimado su servicio, es bastante para afiançar mi voluntad, formaré justo el sentimiento del poco credito que V. Exc. haze de ella, siendo assi que me hallo tan obligado, y reconocido, que sin que necessite de otros medios, no avrà cosa del gusto de V. Exc. que yo no anteponga á todas las del mundo. En el negocio que V. Exc. manda, he dado vn tiento, para descubrir tierra: tiene buen estado, será solicitador para adelante mi cuydado, y darè cuenta à V. Exc. de todo lo que hiziere. Quien guarde Dios,&c.

Otra al mismo intento.

EStos dias me dieron carta de V. Exc. tan poderosa para mi, que sin dilatarlo vn punto, hize la diligencia que por ella V. Exc. me mandaba en el negocio de N y si bien tiene dificultades, procurarè facilitarlas todo lo que diere lugar su justicia, assi por mandarlo V. Ex. como por el buen concepto que tengo de la verdad que pretende. Guarde Dios,&c.

Otra al mismo intento.

V. Exc. puede, sobre muy buen seguro, estar cierto, que se verà con cuydado la justicia de N. en el pleyto que aqui trata, sin que se pierda punto en que se pueda grangear el servicio de V. Exc. y beneficio suyo, y que procurarè acudir á mis obligaciones, con que dexo de dezir. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

EL reñido pleyto que aqui passa entre N, y N. se mirarà con toda atencion; y por lo que U. Exc. en esta me manda, pondrè por mi parte todo el cuydado que me toque, para que se vea muy bien la justicia, procurando que de sus efectos resulte la satisfacion que deseo en servicio de U. Ex. Quien Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

MUchos dias ha que pretendo tener á V. Exc. cierto de quan verdadero dueño es de mi voluntad, y que deseo ocasiones en que mostrarla, y en la presente lo harè con tantas veras, que digan las obras el credito que se debe á estas palabras. Assi lo asseguro à V. Exc. cuya persona guarde Dios &c.

Otra al mismo intento.

YO, mi señor, no necessito de cartas, ni recuerdos, para las cosas que son del gusto, y servicio de U. Exc.

Exc. sino en llegando la ocasion que se descubran mis obligaciones. Assi las dì à entender luego à N. entetandole desta voluntad; y lo cierto es, que èl merece, por ahijado de V. Exc. y por sus muchas, y buenas partes con que tratarè sus cosas como las proprias mias Guarde nuestro Señor, &c.

Otra al mismo intento.

NO quiero yo mas testigo que la persona de N. (de quien he recebido la carta de U. S.) para abono de mi voluntad, y para testimonio de mis obras, en quanto le ha podido hazer por èl; pues para mi no ay, ni puede aver mayor obligacion, ni mayor gusto, que ocasionarme el servicio de V.S. y assi conocerá lo vno, y lo otro el buen expediente de su causa, pues hago todas las mias con solo servir à V.S. Quien guarde nuestro Señor, &c.

Otra al mismo intento.

EN todas las ocasiones que V. S. quiera servirse de mi voluntad, ha de quedar conocido mi deseo; y en lo que toca al negocio de N. mostrarê las veras en las obras con que V. S. me lo escrive en las palabras, atendiendo al favor que en ellas recibo. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

¶ A conocido favor, y merced recibo, acordarse V.S. de lo mucho que le deseo servir, lograr qualquier ocasion de su gusto, la que ora me ofrece la venida

da de N.gozarè à mi salvo en quanto pueda, y me prometo, que negocio encaminado por mano de U. S. con tanta justificacion, tendrà el buen despacho que confio. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

PUdiera quedar corrido del favor, y merced que V. S. me haze en esta carta, si mi voluntad no se lo tuviera tan bien merecido. Beso à V.S. las manos cien mil vezes, por toda la confiança que della haze, que de nuevo se la procurarè merecer en todas las ocasiones que se ofrecieren del servicio de V.S. á quien suplico me las dexe lograr, pues siempre estarê con este deseo. Y que Dios, &c.

Otra al mismo intento.

BIen puede V.S. escusar qualquier recuerdo en mis obligaciones, pues mi voluntad no necessita de ellos en ninguna ocasion, que conozco ser de gusto de U.S. y en la que aora refiere esta carta, procurarè que se conozca assi, y serà lo mismo en todo lo que fuere en mi mano, y beso las de V.S. muchissimas vezes, cuya persona, &c.

Otra al mismo intento.

MUcha desgracia seria para mi, que el olvido tuviesse lugar en las cosas que V.S. manda, pues en todas corren parejas mi cuydado, y mi obligacion. V. S. sea muy cierto de que en el pleyto de N. no serà

me,

menester nuevo recuerdo, y que quiero por retorno que V. no agravie mi voluntad, haziendola perder la ocasion en que le pueda servir. Guarde Dios á V. S. &c.

Otra al mismo intento.

TOda la atencion, y cuydado que pide el negocio de N. se pondrà para mirar su justicia con los ojos que conviene, en conformidad de lo que V. S. manda, a quien certifico la satisfacion que podrá tener desta verd d, aunque las demonstraciones exteriores tengan otro parecer. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

EN todo quanto yo he podido por mi parte, he mostrado à N. mi cuydado, y buena voluntad, teniendo la mira al encarecimiento con que V. S. me lo manda, y en la ocasion de esta carta procurarè el expediente, como lo desea, pues de su beneficio ha de resultar el servicio à V. S. y el cumplimiento de mi obligacion. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

LAs obligaciones que yo conozco al servicio de V. S. pudieran ser fiscales de mi ingratitud, si necessitara de recuerdo para servirle: bastame saber, que la justicia de N. tiene à V. S. por su valedor, con que quedará à mi cargo su breve, y buen despacho, todo lo que ell i diere lugar, y él de gracia se lo podià juntamente prometer por mi parte, afiançado por la que tiene en la de V. S. A quien Dios, &c.

Otra

COsa es notable con las veras que V. S. sabe hazer merced á todos, y la fuerça que pone en ayudar los desvalidos. Digo, señor, que huviera muy bastante con mucho menos, aunque el negocio importára mas, vèr la energia en las palabras con que V. S. lo manda, que procurarè servirle con la misma en las obras, de que puede quedar seguro V. S. A quien Dios, &c.



Cartas de cumplimientos para diversos fines, en todos tres generos, Demonstrativo, Deliberativo, Judicial, y sus especies.

Carta ofertoria de voluntad.

EL seguro que yo tengo del contento que me han de dar, y del favor que he de recebir con las buenas nuevas de la salud de V. S. me animan para hazer este proprio, que justamente lleva mi aficion, y voluntad. Suplico á V. S. que con èl me las mande embiar, que si vinieren acompañadas de muchos ordenes en su servicio, recebirè en ambas singular merced. Dios Guarde, &c.

Carta satisfactoria de voluntad.

PArece que seria conocido agravio para mi voluntad, dàr à V. S. satisfacion de lo mucho que desea emplearse en su servicio, pues la pueden justamente aver acreditado las ocasiones que se han ofrecido. Suplico à V.S. se assegure enteramente en esta, y que para todo lo que fuere de su gusto hallará dispuesto el mio en quanto mandare V. S. cuya persona guarde Dios, &c.

Carta responsoria de voluntad.

JUstamente mereceré todo el favor, y honra que V. S. me haze, si dà licencia para que ponga à su cuenta los deseos que tengo de servirlo; si bien quiere reconocer, que es la nobilissima condicion de V. S. quien me ha hecho merecedor dellos. A quien suplico mande admitir mi reconocimiento, y estimacion, premiando el vno, y otro con muchas ocasiones de su servicio; que si bien para mi todas serán mercedes singulares, espero que sabrè obligar á V. S. para otras mayores, dexandomelas lograr, como confio. Guarde Dios, &c.

Otra responsoria de voluntad.

MUy singular favor fue para mi el que U. S. me hizo con su carta, pues veo por ella la certeza que puede, y debe tener de mi cuydado, y lo que mi voluntad, y deseo le merecen, que en esta parte, à

persona del mundo, no quiero reconocer ventaja. Suplico à V.S. lo entienda assi, y por demonstracion se sirva embiarme à mandar las demas cosas, que se ofrecieren del gusto de V.S. que en ellas procurarè con todas veras proporcionar los deseos con las obras, y quedense aqui estas palabras. Dios guarde, &c.

Otra responsoria.

BIen entiendo que por la satisfacion que V S. tiene del gusto que he recebido con el nuevo parentezco (sin que aya olor de lisonja) se me podrà dar credito de que ha sido tan grande, quanto merece el valor, y prendas de U.S. A quien suplico, que assi en esta ocasion, como en las demàs que se ofrecieren de contento, me emplee, y mande con seguridad de que en todo serà obedecido, como estimado. Dios Guarde, &c.

Petitoria.

CErtifico à U.S. señor, que no le merecen mis deseos tanto silencio, y que en mi (aparte el disfavor) causa otros efectos de confusion, pues hallandome tan obligado al servicio de V. S. vivo ocioso, teniendo dedicada mi vida para ello. Suplico à V. S. me mande dàr nuevas de su salud, y de mi señora la Marquesa, cuyos pies beso, y que sean muy buenas, que esto es todo quanto yo he menester. Dios guarde, &c.

Nunciatoria.

BIen entiendo, que por la satisfacion, que V. S. tiene del gusto con que le deseo servir, podrá cono-

conocer quan afligido vivo estando ocioso ; mayormente siendo fiscales mis deseos , que procuran emplearse en servicio de U. S. à quien suplico no olvide mi voluntad, que sabiendo lo que puede , no avrâ menester nuevo remedio para ello. Dios guarde,&c.

Otra nunciatoria.

MIs obligaciones son tan sabidas , como los favores que he recebido de la casa de V. S. con que ni podrè, ni querrè olvidarlas jamás. Suplico á U. S. que para merecer à quenta de empeño , me mande muchas cosas de su servicio , pues ni mi deseo es tan corto , ni mi voluntad tan falta , que no estará muy dispuesta para todo quanto fuere del gusto de V.S. y las obras darán testimonio dello. Dios guarde,&c.

Otra nunciatoria.

AVnque parece me tiene V.S olvidado,vivo muy satisfecho con saber, que estando aqui , acudo puntualmente à todas las cosas del servicio de V.S. sin perder ocasion, y con la llaneza que debo ; que si bien mis ocupaciones no me dàn lugar para dezirlo á V. S. por escrito, lo cierto es , que en el hecho , ni faltarè mientras me durare la vida, pues la tengo ofrecida para todas las cosas del gusto de V.S.aora , y siempre. Quien guarde Dios,&c.

Otra responsoria.

HA sido muy buena suerte para mi la que U.S.mè ofrece , pues gozaré , aunque de passo , e

favor de besarle la mano, y de mostrar la estimacion que debo á tan singular merced, y la obligacion en que me tienen las recebidas, á que tendré siempre el reconocimiento que piden; y assi acepto el ofrecimiento, y lo tendré por dichoso principio en mi jornada. Guarde Dios, &c.

Otra responsoria.

EL mayor favor que yo puedo recebir, es vêr firmada de mano de U.S. las nuevas de su salud; quiera nuestro Señor, que sea tan cumplida, como yo se la pido, y la he menester: y porque me dizen, que el tiempo no anda muy bueno; suplico á U.S. con el encarecimiento possible, mande mirar por ella en la convalecencia, acordandose para esto de que siempre es peor la recaída, y que yo le deseo vèr en pie, y besar su mano. Dios guarde, &c.

Laudatoria.

EL singular talento, y aventajadas prendas, y valor que en V.S. he conocido siempre, me tienen assegurado de los acrecentamientos que ha de merecer desde el puesto en que Dios le tiene, y yo vivo alentado con essas esperanças. Deseo infinito saber, como V.S. se halla en esse empleo, y si es con la salud, y contento que merece. Suplico á V.S. me lo mande avisar, y de todas las cosas en que le pudiere servir. Y guarde Dios, &c.

Satisfactoria.

PUede V.S. estar muy cierto, y creer de mi, sin genero de lisonja, que despues que partiô deste Lugar, he procurado con extraordinaria diligencia tener nuevas de la salud de V.S. y porque me las han dado muy buenas, he dilatado el hazer esto; si bien no es justo que passen mas adelante tantos dias sin merecer carta de V.S. A quien suplico dè licencia para que esta se quede aqui, con la esperança que dexará merecer las de V.S. como tan servidor, y aficionado. Guarde Dios, &c.

Nunciatoria.

NO quiero que V.S. juzgue â falta de voluntad la que he tenido en escrivir, y acordar el deseo con que vivo de saber de su salud. La causa principal ha sido vn cuydadoso artificio, que surte dos efectos. El primero, no ocupar â U.S. el tiempo tan menesteroso en su oficio: y el segundo, estar cierto de la confiança que V.S. puede hazer de mi voluntad para mandarme, à quien suplico se acuerde de hazer experiencia della. Y guarde Dios, &c.

Otra responsoria.

NO puedo negar el singular favor, y merced que recebì con la carta de V.S. y quanto estimo todo lo que por ella me dize, y lo cierto es, que desearé siempre ocasiones para mostrar con obras la

obligacion que debo à tan señaladas palabraas:con que no tengo mas que dezir.Guarde Dios,&c.

Otra nunciatoria.

QVien tiene tanta parte como yo en la salud de V.S.no puede vivir sin cuydado, mayormente que me dizen, que las reliquias de la indisposicion passada perseveran todavia, si bien de manera, que facilitan el cuydado; pero acreditando en mis interesses que con ella conozco. Suplico à V.Señoria me la participe: bien sè quanto pueda la ocupacion de negocios, pues todas traen consigo la pension de pesadumbres, y se mande acordar de lo mucho que á todos sus servidores nos importa la salud de U. S. Quien guarde Dios, &c.

Petitoria.

PUedo hazer a U.S. muy cierto, con toda verdad, que solo el comedimiento, que le guardo, me estorva el servir mas á menudo, considerando la ocupacion de negocios, y de tanta calidad; si bien las nuevas que aora tengo de la poca salud con que V. S. se halla, no permiten que passe adelante, sin suplicarle con toda voluntad, y llaneza, me dè muy buenas nuevas de su mejoria, y diga si mi voluntad puede valer algo en servicio de V. S. y que disponga de ella en todo lo que se ofreciere.Dios guarde,&c.

Responsoria.

MUy alborozado, y contento, si obligado, y reconocido, me dexa el aviso de la buena llegada de U.S. y que aya sido con tan entera salud, y goze por largos años: aqui la tenemos todos tan al servicio de V. S. como lo piden las obligaciones de esta casa. Suplico â V.S. que en todas las ocasiones que se ofrezcan, para poderlas mostrar, me las mande, quedando muy cierto, de que en todas le tengo de servir. Dios guarde,&c.

Ofertoria,

BIen podrà D. N. certificar à V. S. quan desnuda de interes tiene mi voluntad para todas las cosas que tocan al servicio de U.S. y que con esta confiança me precio mucho de tenerle por señor mio, y de agradarle con mucho cuydado, y que luzga mi voluntad para con V.S. y todas sus cosas, como en las proprias mias, que este es el principal interès para mi. Suplico á V.S. se assègure desta verdad; y en confirmacion della, nos mande todo lo que tuviere gusto, Dios guarde,&c.

Persuasoria.

YO, señor, estoy siempre muy satisfecho, y enterado, con la experiencia que tengo de que en todos los buenos sucessos desta casa U. S. ha de corresponder á la voluntad que en ella le tenemos, y estoy

muy gustoso de aver entendido la seguridad, que de esto puede V.S. tener, por las obligaciones, que le reconozco. A quien suplico, que pues sabe mi afision, me escuse el presentarla, dexandome lograr aora, y siempre todas las ocasiones que se ofrecieren, en que poderlo hazer. Guarde Dios, &c.

Responsoria.

NO cumplirê yo con mis obligaciones, si doy ventaja à nadie en el contento que me queda de la venida del señor D.N. y assi quiero atribuirme á mi toda la merced, y favor, que V.S. le quiera hazer à èl, dando à entender, el que de esta buena ocasion le cabe, en la qual pretendo escusar nuevos ofrecimientos, dexando à V.S. muy seguro del cuydado con que acudirè à todas las cosas que me quisiere mandar, Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

EN negocio tan grave, y que toca à V.S. tan de lleno, y corre por mi cuydado, solo quiero que sirvan estos renglones para assegurar á V.S. que he recebido la carta, y de la confiança que puede tener en todas ocasiones, porque de quanto podrá quedar acreditada mi voluntad, en la presente no tengo que tratar, ni en el particular del negocio, mas que dezir, sino que no se pierde punto en nada, atendiendo mas à lo substancial, que à demonstraciones aparentes; y espero en Dios, que el breve, y buen despacho dará testimonio de todo. A quien guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

MVy grande favor, si muy grande contento, he recebido por carta de V. S. por las buenas nuevas de su salud, que cierto las deseaba con la misma voluntad que V.S. me ha hecho merced; y le puedo assegurar, que es favor merecido de todos los de esta casa, en cuyo nombre suplico tenga memoria de esta aficion, pues la hallarà V.S siempre dispuesta para todo quanto se ofreciere que mandarme en su servicio. Dios guarde,&c.

Recomendatoria.

SEguridad tengo, que en todas las ocasiones que se me ofrezcan, puedo fiar sus buenos efectos de la voluntad de V.S. y de que en todas he de recebir merced, por lo que me precio siempre de su servidor. D.N. me ha escrito con encarecimiento, y veras, que con las mismas ha representado à su Magestad por los medios que le ha sido possible, sus largos servicios, en los quales no puedo negar mi intercession, obligado de su calidad. Suplico á V S. se sirva de favorecerle, como cosa mia, atendiendo à que recebirè por propria qualquiera merced que le hiziere. Dios guarde,&c.

Narratoria.

DVrarà juntamente con mi vida el sentimiento de averme hallado fuera de casa el dia que V.S. se sirviô de honrarla; y favorecerla, aviendo infinitos que

que deseo ofrecerme â su servicio, y quedarè quexoso de mi corta suerte de averlo querido assi; y V.S.podrà quedar muy assegurado de que en todas ocasiones de su gusto, y servicio, he de hazer esta relacion por verdadera. Dios guarde, &c.

Monitoria.

EL silencio, y olvido, con que V.S. me trata estos dias, causa nuevos recuerdos en mi aficion, y como los de mis obligaciones no duermen, hallome precisado á recordarlo, y á suplicar à V.S. se sirva de no dexar passar las ocasiones que se ofrezcan, en que poderle servir, pues ellas mismas serviràn por abono de esta verdad. Dios guarde, &c.

Gratulatoria.

EStando V.S. cierto, quanto me precio de verdadero servidor suyo, no ay razon para que repare en mandarme todas las cosas de su gusto, pues en ningunas otras lo puedo tener mayor; y aora me queda muy grande, con aver sabido que su Mageſtad ha premiado los muchos servicios que V. S. le ha hecho, â quien doy mil vezes la enhorabuena de la merced: gozela por muchos años con entera salud, y que sea principio para los acrecentamientos que merecen las partes, y valor de V.S. à quien guarde Dios, &c.

Ofertoria.

MVcho me aflige vér la poca experiencia que U. S. haze de lo que mi voluntad le merece para

cola

cosa de su servicio ; si bien por las muchas ocasiones que deseo en èl, no puedo escusar estos recuerdos. Suplico à V. S. pues conoce mi aficion, mande premiar mi cuydado, acordandose de ocuparme en todas las ocasiones para que fuere bueno, pues està à cargo mio el procurarlo merecer. Guarde Dios, &c.

Otra ofertoria.

SI bien es verdad, señor, que U. S. no haze experiencia de lo que mi voluntad, y deseos le merecen para qualesquier cosa de su gusto, por el que tengo de emplearme en èl, quiero suplicar à V. S. me mande en las que se ofrecieren, que mi aficion, y cuydado bien puede merecerle á U. S este favor, quedando muy cierto de que lo procurarè servir. A quien guarde nuestro Señor, &c.

Petitoria.

NO sufre mi aficion tanto silencio, para desear nuevas de la salud de V. S. á quien suplico me las mande participar las mas vezes que diere lugar la ocupacion, con seguridad, que es la mayor merced, que puedo recebir. Dios guarde, &c.

Otra petitoria.

MIs obligaciones por vna parte, los deseos de mostrarlas en servicio de U. S. por otra, y la variedad deste tiempo [cuyo discurso para la salud pone cuydado] me obliga para suplicar á U. S. me man-

mande sacar dèl, diziendo la salud con que se halla, y la que goza mi señora la Marquesa, cuyos pies beso mil vezes, y à V. S. suplico otras tantas me mande hazer este favor; que si viniere acompañado con muchos ordenes en el servicio, y gusto de V. S. serà mas crecido para mi. Dios guarde,&c.

Responsoria.

NO merecì gozar del favor, y honra que U.S. me hizo, engrandeciendo esta casa, pues mi desgracia me tuvo fuera della, siendo assi, que he deseado mucho esta ocasion, para mostrar à V.S. mi aficion, y voluntad: y pues esta en las ausencias se conserva, y tal vez suele aumentarse con las cartas, suplico á V. S. mande continuar la merced que en esta he recebido, haziendomela por entero, con mandarme en todo lo que se ofreciere para poderle servir. Dios guarde,&c.

Petitoria.

COnsidero lo mucho que V. S. se olvida de mandarme, y aunque esto me pudiera afligir grandemente, lo cierto es, que me consuela el seguro que V.S. puede tener de mi voluntad, y que para obedecerle en todas las ocasiones, no son menester nuevos recuerdos. Suplico à V S. me mande dar nuevas de su salud, y que sean como yo deseo, que yo no he menester mas. Dios guarde, &c.

Otra

Otra petitoria.

COn cuydado, y no pequeño, me tiene saber, que de vna vez no se ayan despedido los achaques de la indisposicion passada, y que perseveren sus reliquias; que si bien me asseguran no haze V.S. de ellas mucha consideracion, eslo muy grande para mi, por lo que á V.S. deseo muy cumplida salud, y le suplico con el encarecimiento que debo, procure escusar ocupaciones de negocios, por el daño que suelen causar siempre, mandando advertir los muchos que somos interessados. Dios guarde, &c.

Conquestoria.

SI mi voluntad, señor, y mi aficion, en el servicio de U S. tuvieran licencia para dàr quexas, sin duda las pusiera en lugar de recuerdos. Suplico á U.S. que este le merezca nuevas de la buena salud de V.S. y de mi señora la Duquesa (cuya mano beso) que ha mil dias que me faltan estos favores, y no los han desmerecido mis deseos, antes los procuraràn aumentar en todas las ocasiones que son del servicio de V.S. Quien Dios guarde, &c.

Petitoria.

LA experiencia me tiene acreditado para entender que en todas las cosas que U.S. pusiere mano, se ha de hallar muy gustosamente entretenido, con que me prometo verle en los acrecentamientos que merece,

rece. Pido à V. S. por merced, que en todas las ocasiones que fuere buena mi voluntad para este, se acuerde della, y de hazerme saber la salud con que lo passa, y si le puedo en algo servir. Guarde Dios, &c.

Ofertoria.

CON la confiança que tengo de que V. S. conoce de mi voluntad quanto debo à su servicio; y que ofreciendose ocasion en que poderlo mostrar, me ha de emplear en èl, sin que necessite de acordarlo, he dilatado esta diligencia, contentandome con saber de la salud de V.S. Mas ofreciendose aora la ocasion de mensagero tan cierto como N. he querido representar à V. S. mi deseo, para que se entienda, como siempre es uno en conocer su obligacion, en cuya conformidad suplico a U. S. mande hazer experiencia dèl, que los efectos seràn testigos de su abono. A quien guarde Dios, &c.

Respuesta à estas Cartas de cumplimiento.

Responsoria.

JUstamente merecen à V. S. mis deseos, que les mande premiar con la frequencia de sus cartas, para que sienta menos la soledad con que me hallo sin ellas, y tiene V. S. mucha razon de estar satisfecho en lo mucho que le deseo servir, conforme á mis obligaciones, como yo lo estoy, con las que llevarè adelante en todo lo que se ofreciere del gusto de U. S. sin que aya que dezir mas. Dios guarde, &c.

Otra responsoria.

NUevamente me dexa V.S. obligado con la demonstracion que ha hecho, alegrandose de mi venida, en que he recebido muy singular merced, tal, que desearè siempre ocasiones de el servicio de V.S. para mostrar la obligacion en que me ha puesto; y assi le suplico mucho, no la dexe passar, sin que yo manifieste en ellas mi deseo. Dios guarde,&c.

Otra responsoria.

HAllome muy contento, si obligado de la merced que con esta carta he recebido, y lo estarè siempre que supiere de la salud que v.md goza, y no puedo dexar de suplicar à v.md. se mande acordar, de quan servidor le soy, con las veras que lo he de mostrar en las ocasiones que se ofrecieren, y el cuydado que he de poner en qualquiera de su servicio. Assi lo suplico á v.md. para que dé muchos, en que con las obras se puedan verificar estas palabras. Dios guarde,&c.

Otra responsoria.

REcibo à mucha merced, y favor singular la que v.md. me haze en todo lo que me escribe: en qualquiera cosa de importancia que se me ofrezca, acudiré à valerme de ella, como à sagrado seguro, si merecido de mi voluntad, que en esta parte me atreverè à recebirlo, por el que me queda de saber merecerlo Guarde Dios a v.md.&c.

Otra responsoria.

YA v.md. sabe, que ni las antiguas obligaciones, ni nuestra estrecha amistad permiten tanto silencio, y que lo recibo à disfavor, porque no gozo de la merced, que fuera para mi tener muy de ordinario nuevas de la salud de v.md. si bien estimo, y reconozco la que en esta he recebido, y le suplico mande continuarla, assegurandose mucho de que mi voluntad se lo merece, como lo dirâ siempre el tiempo, y obras, â que quedaràn remitidas estas palabras. Dios guarde, &c.

Otra responsoria.

LO cierto es, señor, que me asseguró tanto de la merced que v.md. me haze en esta carta, vèr la voluntad con que me la escrive, que pudiera quedar corrido, â no conformarse tanto con los deseos, que tengo de servir à v. md. à quien suplico con muchas veras lo entienda assi, haziendo memoria desta voluntad, que siempre la hallara v.md. dispuesta para qualquiera cosa de su gusto. Dios guarde, &c.

Otra responsoria.

EStando v.md. tan cierto de la voluntad, có que en esta casa le deseamos todos servir, nos assegura la misma con que v. md. nos debe corresponder en todos los buenos successos de ella, y la confiança que nos puede tener juntamente assegurada la experiencia de la merced, y favor que siempre he recebido, cuyo reconoci-

nocimiento, y estimacion en todas las ocasiones de el gusto de v. md. durarán con la vida, de que suplico à v.md. estê muy assegurado. Dios guarde, &c.

Otra responsoria.

NO puedo negar à v. md. la igual proporcion que tiene todo el favor que me haze, con lo que mi voluntad le merece, que à medida de lo vno, y otro son las nuevas que v.md. me ha mandado dár de su salud, que las deseaba en todo estremo, y con el mismo le suplico, las mande continuar, acompañandolas de muchas ocasiones, en que poderle servir, quedando cierto de que en todas será v.md. tan obedecido, como estimado. Dios guarde, &c.

Otra responsoria.

MVy alborozado, si gustoso, me dexa la carta de v.md. con las buenas nuevas que me trae de su salud, que cierto las deseaba con la misma voluntad que v.md. las manda escrivir, á quien beso mil vezes las manos por este favor, que espero en Dios gozar tiempo en que lo sepa merecer, y servir. Dios guarde, &c.

Otra responsoria.

V. md. Dios le guarde, muestra en todas ocasiones la merced que debe hazer à esta casa, cambio de los deseos que ay en ella de servirle, y quedo muy contento con el seguro de averlo v.md. entendido assi, y aora le suplico, que teniendo presentes mis

muchas obligaciones, y que para ellas no necessito de recuerdo, no escuse de mandarme todo lo que quisiere en que le sirva, que aora, y siempre hallarà en mi la correspondencia debida. Dios guarde,&c.

Otra responsoria.

YA, señor, puedo dezir, que los favores de v.md. me tienen habituado á recebirlos, si bien yo me conozco lexos de merecerlos, el de oy ha sido muy singular con esta carta, y el aviso de que v.md. goza muy buena salud: quiera Dios sea siempre cumplida, como à sus servidores nos haze menester, y yo se la deseo; que sobre muy seguro puede v. md. fiarlo todo á mi voluntad, y con el mismo mandarme todo lo que quisiere, en que le sirva. Guarde Dios,&c.

Otra responsoria.

EL alborozo, el favor, y el regozijo, todos vienen juntos en esta carta, con las buenas nuevas de que v.md. goza pues en ninguna cosa podia yo recebir mayor merced, que vèr este aviso firmado de su mano: yo la beso à v.md. mil vezes, y le suplico se sirva de mirar mucho por ella, que los dias de la convalecencia no se han de emplear en otra cosa, ni yo querrìa otro empleo de mi persona, que estár sirviendo la de v.md. que Dios guarde,&c.

Otra responsoria.

COn mucha certeza puedo assegurar á v.m. que el favor, y merced que me ha hecho en esta carta, lo

lo esperaba por horas mi voluntad ; y que se lo tenia merecido , porque deseaba infinito tener estas buenas nuevas de la salud de v. md. que las solicitaban mi aficion, y cuydado. Suplico à v. md. le mande tener en que yo no esté ocioso , que me hallo muy huerfano en faltandome ocasiones en que servirle. Dios guarde, &c.

Otra responsoria.

CIerto, señor, que debidamente puede tener v. md. de mi la confiança que en esta carta dize ; y si por cuenta de ella huviesse de poner lo que mis deseos le merecen, vendrà â ser mayor; y si bien harè el retorno que pide ; sirviendose v. md. de dexarme gozar para ello todas las ocasiones , que se ofrecieren para mandarme ; en que aficionadamente mostrarè quanto me precio de ser su hechura. Guarde Dios, &c.

Otra responsoria.

YO quedo tan certificado de la voluntad de v. md. y de la merced que me haze con su carta, que le asseguro es conforme à mi deseo, y à los que tengo de que se conozcan en todas ocasiones las veras que he de poner à las cosas de su servicio, à quien suplico con toda confiança me las dexe gozar, que con la misma podrà quedar v. md. de la aficion , y gusto , con que serà obedecido. Guarde Dios, &c.

Otra responsoria.

SEguridad tengo muy grande , de que en todos los buenos sucessos desta casa ha de mostrar v. md. la

parte que le toca, que como á señor, y dueño della, no vendra à ser la menos: y con esta confiança vivo siempre, y estarè con esta obligado para la correspondencia en qualquiera cosa de su gusto, y v. md. le puede tener para todo lo que me quisiere mandar. Cuya persona guarde Dios, &c.

Otra responsoria.

NO se canse v. md. de escrivirme en todas las ocasiones que se le ofrecieren para mandarme, porque las cartas de v. md. las recibo con gusto, me dexan con obligacion, y tengo muy presente nuestra amistad, y otras muchas razones, que no permiten olvido en quien tiene â v. md. tan aficionada voluntad, y conoce lo mucho que merece. Guarde Dios, &c.

Otra responsoria.

PAlabras pueden faltarme para dezir â v. md. lo que estimo sus cartas; pero no reconocimiento para ellas, que trayendome tan buenas nuevas de la salud de v. md. la recibo á singular merced; y lo será para mi, siempre que v. md. me la dexe gozar, estando muy cierto de que en todas las cosas que traxeren para mandarme, será v. md. gustosamente obedecido. Quien guarde Dios, &c.

CAR-

CARTAS DE PARABIENES DE Oficios, Goviernos, y promociones dellos.

Gratulatoria.

PAra negocio de tanta importancia, y calidad, como la embaxada del Padre Santo, no reconozco yo talento en el Reyno, ni partes tan proporcionadas, como las que encierra el valor de V. Ex. Dizenme, que su Magestad le ha mandado ocupar en esta ocasion, de que recebì el contento que piden mis obligaciones, y se debe presumir de mis deseos, y espero que de esta causa resulten efectos de mayor importancia, con que V. Ex. acreciente esta Corona, y à sus servidores muchos, y dichosos dias. Guarde Dios, &c.

Otra gratulatoria.

DE que el Rey nuestro señor aya dado principio á premiar en la persona de U. Ex. meritos, y prendas tan dignas de estimacion, y tan conocidas en el mundo, me cabe á mi la parte conforme à mis obligaciones, y quedan por la suya los deseos, con nuevas esperanças de mayor acrecentamiento. Deste doy à U. Ex. la enhorabuena, por el regozijo que todos los desta casa han tenido. V. Ex. goze por muchos años el govierno, que es muy justo que talentos tan aventajados gloriosamente ocupen tales puestos.

No ofrezco à V.Ex mi voluntad, y persona, por no hazer agravio á mi obligacion, pues sin reservar cosa alguna, me reconozco todo por del servicio de V. Ex. A quien guarde Dios,&c.

Otra gratulatoria.

CON verdad llana puedo assegurar à V.Ex.el particular regozijo, que recebì el dia que supe la acertada eleccion, que su Magestad hizo de la persona de V. Ex. para oficio tan importante como el de N. cargo que siempre han ocupado los sujetos mas aventajados deste Reyno, de que nos prometemos muy felizes sucessos en èl. Gozelo U. Ex. muchos años, con la vida, y salud, que deseamos sus servidores, y apassionados, que yo, como vno de ellos, estimarè siempre ocasiones del servicio de V.Ex.en que mostrarlo. Cuya persona guarde Dios;&c.

Otra gratulatoria.

JUntas he tenido oy dos buenas suertes, poderosas cada vna para premiar, y rendir mi voluntad. La primera, con saber que su Magestad aya puesto los ojos en la persona de V.Ex.y en su valor singular para el govierno de N. y la segunda, aver sido V.Ex. quien me ha hecho favor con el aviso de su mano, que le beso mil vezes, assegurando que las mias se hallarân ligadas desta obligacion, si deseosas de mostrar con obras mi voluntad, que desta me ha sido V.Ex siempre deudor. Dios guarde,&c.

Otra gratulatoria.

NInguna joya de mayor estimacion pudieran traer para mi los Galeones de la Flota, que las buenas nuevas de aver llegado V. Ex. con salud à este Reyno, que de tan acertada eleccion como hizo S. M. para su govierno en la persona de U. Ex. no se pueden esperar sino muchos aciertos: de todo quedo infinitamente gustoso. Goze V. Ex. la ocupacion por muchos años, con entera salud, y nos le dexe Dios vèr en los acrecentamientos de grandeza que deseamos los servidores de V. Ex. y yo como mas particularmente aficionado. Guarde Dios, &c.

Otra gratulatoria.

IVstamente puede V. Ex. creer de mi voluntad las muchas razones que tengo para estar muy contento de todos los buenos sucessos de essa casa, como lo quedo aora con aver sabido que su Magestad ha dado principio para premiar los meritos della, reconociendo las plantas tan merecedoras que Dios le ha dado, poniendoles en puestos tan singulares. Goze el señor N. el oficio muchos años con larga vida, y entera salud de V. Ex. á quien suplico de mi parte reciba la enhorabuena misma que à V. Ex. doy, por no duplicar cartas sobre vna razon; y en todas las ocasiones que se ofrecieren del servicio de V. Ex. ya sabe el seguro con que me puede mandar. Dios guarde, &c.

Otra gratulatoria.

SEguramente ha hecho su Magestad la confiança de V.Ex, de su talento, y prendas, en conformidad de la confirmacion con que el mundo las tiene conocidas, aviendole ocupado en tan levantado puesto (que siempre se ha tenido por el mejor el de N.) de que à mi me ha tocado gran parte deste contento Doy à V.Ex.la enhorabuena, haziendole saber el universal aplauso que ha causado en todos sus servidores, y la general esperança con que nos dexa de prosperos, y felizes sucessos en todas ocasiones. Lo que yo suplico à V. Ex. es, que se acuerde de mandarme en las que se ofrecie en de su servicio, que siempre estarà viva esta fé, como lo està la voluntad.Guarde Dios,&c.

Otra gratulatoria.

DE que el Rey nuestro señor (Dios le guarde) aya començado à mostrar la estimacion que haze de la persona de V. Ex. con este principio de ocupacion tan importante, he recebido singular regozijo, y espero en Dios que he de vèr á v.Ex.en los acrecentamientos de grandeza, que piden las aventajadas prendas, y talento singular de V.Ex. à quien suplico tenga memoria desta aficion para las cosas que se ofrecieren, en que poder emplearla, que siempre desearè muchas para ello.Guarde Dios,&c.

Otra

Otra gratulatoria.

LO cierto es, señor, que todos los passos que v.md. fuere dando en su acrecentamiento con el servicio de su Magestad, son parabienes desta casa de v.md. que como tan dueño, y señor della, se reparten à todos, y me pertenecen como à su mayor servidor. Goze v.md. el oficio por muchos años, con entera salud, y lo demàs que se puede esperar de acuerdos tan acertados; que si bien es verdad que el oficio de N. es de los mas importantes deste Reyno; espero vér á v. md. en otros mayores, si los ay para igualar su talento singular. Dios guarde, &c.

Otra gratulatoria.

POr cosa cierta me escrivẽ, que su Magestad ocupa á v.md. en el cargo de N. proporcionando la grandeza del oficio, con el talento, y partes tan aventajadas, si dignamente conocidas, como se ha echado de vèr, poniendo su Magestad los ojos en ellas con tan general aprobacion. Gozele v.md. muchos años, con el contento, y salud que sus servidores deseamos, y dexenosle Dios vèr en el empleo de cosas mayores, ocasionandonos muchos parabienes deste Reyno, que aora gustosamente doy à v. md. el deste oficio, á quien guarde Dios, &c.

Otra gratulatoria.

JUzgo el acrecentamiento desta casa por tã proprio de la mia, que podemos recebir los de ella igualmente

mente el parabien que doy à V. S. de aver ſu Mageſtad ocupado ſu valor en el oficio de N. Gozele V. S. muchos años, como ſus prendas merecen, que de la vniverſal aprobacion todos eſperan mayores acrecentamientos, y yo ſucceſſos muy glorioſos. Hagalo Dios como puede, y à V.S. guarde, &c.

Otra gratulatoria.

SI muy poderoſa es, como lo conozco, la obligacion que tiene eſta caſa, reconocida de las mercedes que ha recebido de la de V. S. para alegrarſe mucho con el empleo, que tan acertadamente ha hecho ſu Mageſtad de la perſona de V. S. para el cargo de N. no puedo negar, que fuera muy baſtante el aplauſo general, con que ſerà recebida eſta eleccion, para dexarme tan vfano, como lo quedo, dando á V. S. mil parabienes, que igualmente podemos recebir todos ſus aficionados, y verdaderos ſervidores, y yo en particular, que no quiero reconocer à nadie ventaja en eſta parte. Premie el Cielo las ſingulares, y aventajadas prendas de U.S. con entera ſalud, y proſperos ſuceſſos, que nos podemos prometer con acuerdo tan acertado. Dios guarde, &c.

Otra gratulatoria.

SIempre V. Ex. ſe ha querido aventajar en hazerme merced, como aora la he recebido, con el aviſo de la ocupacion, en que ſu Mageſtad le ha ſervido emplear el valor de V. Ex. que ha muchos dias que todos

ſus

ſus ſervidores reparamos en eſta falta,por lo que generalmente aclaman en ſu talento, y prendas ſingulares. Goze U. Ex. el pueſto por muy largos años con entera ſalud, porque todos gozemos de los proſperos ſuceſſos, que nos podemos prometer con accerdo tan acertado. Dios guarde,&c.

Otra gratulatoria.

CON mucha igualdad ha proveido ſu Mageſtad el oficio de N. en que me dizen manda ocupar la perſona de U. Ex. con la eſperança que todos podemos tener de ſu valor,y prendas tan aventajadas. Quedo muy contento con ſaber que tenga ya principio la debida remuneracion, que juſtamente aclaman los meritos de V. Ex. y eſpero verlos premiados en los pueſtos que merecen. De eſte goze V. Ex. largos años, para mayor acrecentamiento, que de todos me darè yo mil parabienes. Guarde Dios,&c.

Otra gratulatoria.

MVy bien puede V. Ex. eſcuſar conmigo encarecimientos de la merced que me haze, pues la tengo acreditada con las muchas, que he recebido en todas ocaſiones, y en eſta lo ha ſido para mi muy grande, ſaber el empleo tan acertado que ſu Mageſtad le ha ſervido hazer del valor de U. Ex. para el oficio de N. debidamente aclamado por tan aventajadas prendas. Gozele V. Ex. muchos años con la ſalud que deſeo, que la general aprobacion nos promete mu-

muchos, y felizes sucessos, y yo los confio de su gran prudencia, y capacidad, â quien de nuevo ofrezco mi voluntad, para todo lo que se ofreciere en servicio de V.Ex. à quien guarde Dios, &c.

Otra gratulatoria.

RE conozco, y debo à la casa de U. Ex. el contento, y parabienes que tan justamente recibo con la nueva ocupacion, en que su Magestad (Dios le guarde) ha querido emplear la prudencia, y singular talento de U. Ex. y si bien el cargo es de los mayores desta Corona (de que doy à V. Ex. la enhorabuena) le suplico la reciba de quien desea darsela en cosas mayores, como la espero. Gozele V. Ex. largos años, en compañia de mi señora D. N. cuya mano beso mil vezes, y à quien doy la misma con toda llaneza, y rendida voluntad. Dios guarde, &c.

Otra gratulatoria.

TOdo lo que U Ex. me escrive, y encarece cuerdamente en su carta, lo debe à mi voluntad, y siempre que gustare hazer experiencia della, la hallarà V.Ex. muy dispuesta. Mucho me alegro del acertado nombramiento que su Magestad ha hecho en la persona de V.Ex. para el oficio de N. y me prometo que ha de ser muy servido en èl, y que hemos de vèr à U.Ex. en mayores acrecentamientos, que siempre me deberà esta aficion, y la hallarà V. Ex. en todo lo que della se quisiere servir. Dios guarde, &c.

Otra gratulatoria.

MVchas razones tengo para averme alegrado con el acrecentamiento de la persona de v.md. y la merced que su Mageſtad le ha hecho de vna de las plazas de ſu Conſejo.Gozela v.md.por muchos años, que bien sé, y el mundo conoce, es merecedor de otras mayores, y que lo aclaman el valor, y partes de v.md. A quien guarde Dios,&c.

Otra gratulatoria.

BIen puede v.md. eſtar cierto de mi voluntad, que he recebido el contento,que en coſas proprias,de la merced que ſu Mageſtad le ha hecho, con el oficio de N. que goze v.md.con larga vida, y entera ſalud,y doy á v.md.la enhora buena, y v. md. ſe la puede dàr de la general ſatisfacion que della ſe tiene: quiera Dios nueſtro Señor ſea para mucho deſcanſo de v.md. y de ſu caſa,como eſta le deſea Guarde Dios,&c.

Otra gratulatoria.

LA ocaſiones pueden á v. md. con razon tenerle ſeguro, y certificado en la parte que me avrá cabido de contento, por la eſtimacion que ſu Mageſtad [Dios le guarde] ha començado à moſtrar de la perſona de v. md. pues eſte principio del oficio de N. nos dexa cierta eſperança que le avemos de vèr dichoſamente empleado en otros mayores. Suplico à v.md. que en todas ocaſiones que ſe ofrecieren,tenga memoria deſta voluntad, para emplearla en ſu ſervicio, que en todas ſe hallará tan obedecido,como es juſto. Dios Guarde,&c.

Otra gratulatoria.

PAra mil parabienes sea la merced que su Mageſtad tan dignamente ha hecho á v.md. con el oficio de N. que yo la he eſtimado en tanto, que pueſto juſtamente recebir la enhorabuena que le doy; pues ſabe v.md. quanto me he preciado ſiempre del titulo de ſu ſervidor, deſeando con todas veras ſu acrecentamiento. Gozele v.md. muchos años, como ſus letras, y partes merecen, y dexemele vèr Dios, &c.

CARTAS DE PARABIENES PARA Prelados, Religiones, y recomendaciones para los miſmos.

Gratulatoria.

LOs fundamentos de tan ſoberana Religion, como v.P.Rma profeſſa, ſon los que conoce la Igleſia univerſal por ſingulares de ſu edificio; y aſſi piden el que ſu govierno promete de talento, y valor tan ſingular, como Dios puſo en la perſona de v.P.Rma. á quien doy mil parabienes del oficio, y à la Religion otros tantos por tan acertado acuerdo. V.P.Rma viva muchos, y felizes años con entera ſalud; para mayor aumento deſta ſagrada Religion, y gloria de Dios, que guarde á v.P.Rma. como deſeo.

Otra al mismo intento.

EL peso de obligaciones tan importantes, y la carga de cosas tan graves de govierno, como el que v.P.Rma.tiene à su cargo, no pedia menos prendas, ni valor; y parece que Dios N. S. se ha servido de nivelar las balanças, para mayor aumento desta sagrada Orden, en las prendas de V. R. de quien espero recebir el parabien que le embio, certificando à v.P. Rma. que me le puede dàr seguramente, por lo que siempre me he preciado de aficionado servidor de v. P. Rma. lo qual mostrarê en todas las ocasiones que se ofrecieren para mandarme. V.P.Rma. goze el oficio muchos años, que dél confio le han de elevar los muchos meritos, y prendas aventajadas á otros mayores. Hagalo Dios como puede, y guarde à v.P.Rma.

Otra al mismo intento.

COnocese mucho la assistencia del Espiritu Santo en las elecciones, quando ellas son tan acertado acuerdo, quando lo muestra el contento general, viendo premiados los meritos singulares, virtud, y letras de v. P. Rma. con este nuevo oficio tan bien empleado, como gloriosamente recebido de toda la Religion. U.P.Rma. le goze con entera salud, como lo pide mi aficion, y cuydado. Suplico à v. P. Rma. le tenga de mandarme dàr muy buenas nuevas della, y todo lo que le pudiere servir, assegurandole que en todas será muy obedecido, y estimado. Dios guarde, &c.

Otra

Otra gratulatoria.

NO son tan pequeñas las obligaciones en que me tiene el favor que V.P.R. me ha hecho siempre, ni yo tan desconocido, que me permitan mas tiempo, sin dezir à V.P.R. la parte de gusto que me ha tocado con la venida del P.M.N. y la acertada eleccion de la provincia, aviendo querido al valor de V. P. R. para su cabeza, y govierno; que si bien la experiencia de los acrecentamientos en que la tiene, pudo obligarla para ello, tambien el general aplauso es evidente confirmacion de sus muy singulares, y aventajadas prendas: efectos de su nobleza, de que á los servidores de V.P.R. nos reparten mil contentos. Doy â V. P. R. otros tantos parabienes, á cuenta de los que yo puedo recebir en esta parte, y le suplico se assegure de la voluntad, y haga experiencia della en todas las cosas que se ofrecieren del servicio de V. P. R. A quien guarde Dios, &c.

Recomendatoria.

SIntiera muy grande escrupulo de negar esta intercession, siendo tan justa, como favorecer intentos, que caminan conocidamente al servicio de Dios, zelo santo, y amor suyo. N. portador desta, desea con todo estremo servirle en essa Religion sagrada, y señaladamente en essa santa Casa; y del encarecimiento con que me ha significado este pensamiento, se conoce la verdad interior de su intento. Dizenme, que es

per-

persona de prendas, y virtudes que estimar. Suplico á V.P.R le haga esta merced, que la puede llevar merecida su deseo. Guarde Dios,&c.

Otra al mismo intento.

QUando las plantas son tan conocidamente de agradable fruto, puedese tener por lisonja acomodar de las mismas los engertos: y yo soy tan afecto à essa Religion sagrada, que me alegrara vér en ella las mejores del mundo. He sabido, que el pretensor deste, lo es de esse santo habito, y ha querido mi intercession para merecerlo. Suplico à V.P.R. le haga este favor, que le asseguro de su calidad, letras, y virtud; además, que será para mi particular merced. Dios guarde, &c.

Otra nunciatoria.

TEngo por cierto, que ocasionó à la Religion, para que dè à V.P.R. las gracias, por enriquecerla de sujetos tan importantes, como el ahijado portador desta, que me ha elegido por padrino para merecer el habito de essa santa Casa. Suplico à V.P.R. ampare su intento, dando lugar para que le aproveche esta intercession, que de su efecto quedarè muy reconocido à V.P.R. en todas ocasiones, y guarde nuestro Señor, &c.

Otra al mismo intento.

SI bien juzgo que son escusadas intercessiones seculares en oficios Religiosos, donde se atiende siempre

pre á los meritos, virtud, y letras; son tan conocidas las del Padre N. que seguramente puedo suplicar à V. P.R. las mande premiar con el puesto que merecen, que en todos los que yo me hallare, me mostrarè agradecido, y me reconocerè obligado á V.P.Rma. cuya persona guarde nuestro Señor, &c.

Otra al mismo intento.

CErtifico à U.P.Rma. con toda llaneza, que si el siglo huviera de premiar la virtud, exemplo, y prendas, que reconoce en la persona del padre N. le diera vno de los mas aventajados oficios de essa Religion, que tan deudora se debe conocer á sus prendas, como a su proceder. Suplico à V.P.Rma. le procure honrar en quanto le fuere possible, por muy benemerito de qualquiera oficio, y porque el mio será siempre estimar á U. P. Rma. la merced que le hiziere. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

MUdamente hablan en los Religiosos la virtud, letras, y exemplo, lenguas que mueven las seculares, y son tantas las que ocasiona el Padre N. con tan singular proceder, y religiosa vida, que sin ser Autor, ni sabidor desta diligencia, me muevo à hazerla, por el respecto, y aficion con que le miro. Suplico á U. P. le mande honrar en este Capitulo, ocupando su persona en vn buen oficio, que tendrè por propria la honra que êl recibiere. Y guarde Dios, &c.

 Otra

Otra gratulatoria.

EL parabien que doy à V.P.Rma. pudiera yo justamente recebir, poniendo los ojos de la consideracion en lo mucho que siempre he deseado, y procurado el acrecentamiento de V.P. R. y quanta estimacion he hecho del titulo de su servidor, con que podrà conocer V.P.R. la parte que me avrá tocado de contento, por la acertada eleccion que ha hecho essa Provincia, eligiendole por Cabeza de su govierno. Gozele V.P.Rma. con mucha salud, que sobre buen seguro se puede prometer (como yo lo hago) muy felizes sucessos, y U. P. R. los acrecentamientos que piden sus aventajadas prendas; y que los vnos, y los otros igualen mi deseo. Guarde Dios, &c.

Otra gratulatoria.

DE la eleccion de V.P.R. al govierno desta Provincia, me ha tocado la parte de contento conforme à mi obligacion, tanto por lo que á V. P. R. de justicia se le debe, como por los muchos bienes, en que ella es interessada. Doy à V.P.R. mil enhorabuenas, y otras tantas quisiera dàr à cada vno de los electores, que con tanto acuerdo sacaron vn aplauso tan general. Guarde Dios à V.P.R. con entera salud, para que deste acrecentamiento lo veamos sus servidores en los que merecen las aventajadas letras, y virtud de V.P.R. cuya persona, &c.

Otra gratulatoria.

PUedo certificar á v. V. P. R. sin genero de lisonja, que si huviera de tomar votos á la estimacion que de las letras, y virtud de V. P. R. tiene el mundo, y los que en èl le conocemos, pareciera muy corta, y desproporcionada la eleccion del Provincialato, con sus muchas prendas, y valor. Conformème con ella, por la esperança que me dexa de que este solo es principio de sus muchos meritos. Gozele V. P. R. con entera salud; y si mi voluntad fuere buena para su servicio, en todas ocasiones me puede mandar V. P. R. a quien Dios guarde, &c.

Respuesta de parabienes de oficios, y cargos.

Responsoria.

MUy favorecido me dexa esta carta de V. S. especialmente, por el gusto que muestra por el buen sucesso del acrecentamiento, que su Magestad me ha hecho merced, que en tanto puedo estimarlo en mas, en quanto valga con èl para el servicio de V. S. á quien suplico pueda este recuerdo, para que U. S. me dexe lograr todas las ocasiones, que se ofrecieren en que poderlo servir, pues me conozco ser hechura de su mano poderosa, y aver nacido con esta obligacion. Dios guarde, &c.

Otra

Otra responsoria.

EL gusto que V.S. muestra tener por la ocupacion en que su Magestad ha empleado mi persona, me pudiera obligar vna, y muchas vezes al reconocimiento en su servicio, si yo no le estuviera tan anticipadamente con tantos, y tan singulares favores, como he recebido de su mano, que beso aora mil vezes, suplicando à V.S. que con superioridad, y llaneza me mande, que me precio mucho de ser agradecido; y esti no superiormente ser hechura de essa casa. Guarde Dios, &c.

Otra responsoria.

QUedo muy contento con saber de mis deseos, y voluntad, quanto le merecen á V.S. toda la honra, y favor que me haze, alegrandose del oficio en que su Magestad me ha puesto; y pues con èl podrè mejor dâr principio à la paga de mis obligaciones (si la puede aver, siendo ellas tan grandes) suplico à V.S. siquiera para demonstracion del reconocimiento, no dexe passar ocasion que sea de su gusto, sin que yo haga empleo del mio, y de mi voluntad. Dios guarde &c.

Otra responsoria.

SIn duda seria de mayor estimacion para mi el oficio en que me hallo, si ocasionasse V.S. con èl, para que me favoreciesse con frequencia de muchas ordenes, que mandarme en qualesquiera cosas de su gusto, con que tendria yo el empleo de mis deseos, como el

cumplimiento de mis obligaciones. Suplico à U.S. lo mande ordenar assi, por premio de mi voluntad. Dios guarde, &c.

Otra responsoria.

QUanto mas hõrado, y favorecido me hallare yo con los nuevos cargos, tanto mas me reconoceré indigno dellos, como confessarè debeerlos á V. Ex. en todos casos; y aora le beso la mano mil vezes por la merced que me haze, mostrando tanto regozijo con el empleo de que su Mag. me ha hecho merced, que la principal sera para mi tener V. Ex. muchas cosas de su servicio que mandarme, que todas las antepondrè à qualesquiera otras obligaciones, pues viene à ser la mayor, ser yo hechura desta casa, como lo conocerè toda mi vida. Dios guarde, &c.

CARTAS PARA DAR EL PESAME en ocasiones de muertes, ò en otras pesadumbres, â que se pueden aplicar.

Carta de vna Ciudad para el Rey, en el pesame de la muerte de la Reyna.

S. C. R. M.

EN tan general, y lastimosa perdida, ni puede aver cosa de consuelo, ni la razon natural lo permite, sin

sin poner la consideracion en el Autor de la obra, pues el mismo darà á U.Mag. valor para resistir tan rigoroso trance. Esta Ciudad se halla tan afligida, quanto la ocasion lo pide, y las honras, y favores, que avemos recebido en todas ocasiones, lo aclaman por su parte, y faltan palabras para dezir mas, pues todas serán cortas, quanto larga la causa para el dolor. Suplicamos à V.M. se sirva moderar el sentimiento, mirando por su salud, con la certeza de que la Reyna nuestra señora està gozando de Dios, que esta verdad nos dexa afiançada su santissima vida, y á U.M. darà la que à estos Reynos les haze menester, y deseamos, &c.

Otra al mismo intento.

LO cierto es, señor, que para obras tan superiores falta el talento, y que Dios con singular providencia las govierna, por ocultos secretos, que no alcançamos. Palabras faltan, la razon, y sentimiento sobran para llorar la pèrdida de la Reyna nuestra señora, como esta Ciudad lo siente, sin hallar otro consuelo, que la certeza de la gloria que goza, aviendo querido nuestro Señor premiar tan santa vida. Suplicamos à V. M. mande mirar por la suya, pues della pende el bien de esta Corona, y conservacion de la universal Iglesia, que por su interès pedirá à nuestro Señor consuelo, para que V.M se reporte en tan lastimoso trance, y esta Ciudad harà lo mismo, suplicandole nos guarde la Real persona de V. Mag. como lo avemos menester, &c.

Otra al mismo intento.

QUando las causas son tan grandes, es fuerça que lo sean sus efectos, proporcionandose con ellas. Y si bien esta verdad se halla siempre en las naturales, en la presente experimentamos conocida excepcion, pues ninguna demonstracion puede igualar en la pèrdida de la Reyna nuestra señora, cuya falta serà eterna en los corazones de los vassallos de toda esta Corona, y especial en los que V. M. tiene en esta Ciudad, tan lastimados, y afligidos, que no hallarèmos razon de consuelo que proponer á las muchas que U. M. tiene para sentir esta pèrdida. Suplicamos á U. M se sirva, vsando de su grande prudencia, y valor, considerar que Dios quiso en su Gloria pureza de tan conocido Serafin, pues lo fue en el alma, y en el cuerpo, y que està gozando de aquella bienaventurança, y pidiendo â nuestro Señor nos guarde la Real persona de V. M. para mayores aumentos, y conservacion desta Monarquia, como los vassallos de U.M. deseamos, &c.

Otra consolatoria.

MUdamente hablan en la ocasion presente todas las ocasiones de dolor, que pueden mover para sentir tan grande, y lastimosa pèrdida; pues la misma consideracion falta, y la que podemos conocer mas claramente que los vassallos de V. M. no merecemos tal Reyna, en quien tenia Dios vn deposito de toda san-

santidad, y virtudes, mas proprias para el Cielo, que para merecidas en la tierra. Dè Dios á V. M. muy entera salud, para que con su mucho valor lleve este rigoroso golpe, que el sufrimiento en èl, con el govierno de tan singular prudencia, darâ à V.M. en esta vida inmortal fama, y en la otra con los Angeles gloria eterna, como los vassallos de V. M. lo avemos meneste, y se lo suplicamos, &c.

Otra consolatoria.

NO hallo alivio que pueda mitigar el dolor, que me ha causado la muerte de N. que aya gloria, por las muchas razones que tengo para sentirla, y juzgo á V. S. con mayor pena, como quien tan de cerca tiene presente la causa. Suplico à V. S. dé lugar al sentimiento, considerando su mucha Christiandad, y virtud, de que nos podemos prometer, que está gozando de Dios, que guarde â V S &c.

Otra consolatoria.

MUchas son, y muy vrgentes las razones, que pudiera representar à V.S. para sentir la pena que ha causado la muerte del señor N. y dexarèlo de hacer, por no crecerla à V. S. que tan justamente lo avrâ sentido. Tenga Dios su alma en el Cielo, como nos lo assegura el buen nombre, y exemplar vida, que ciertos nos puede tener â todos los que le tratamos, y V.S. lo puede estar de mis obligaciones para mandarme qualquiera cosa de su gusto. Guarde Dios, &c.

Otra

Otra consolatoria.

EL dolor, y sentimiento que me queda de la muerte del señor N. me ha dado à conocer el amor, que le tenia, que igualmente me han atormentado ambos, ha sido para mi uno de los mayores sentimientos que he tenido. Y porque en V. S. considero el mismo, le suplico lo ofrezca à Dios, de cuya mano espere el consuelo, y para mi lo serà tener en que servir à V.S. Y assi le suplico me lo mande. Dios guarde, &c.

Otra consolatoria.

POr descansar el corazon (si puede aver descanso en la ocasion presente) quiero dezir à V. S. quan muerto le tengo en el cuerpo, despues que supe el fallecimiento del señor N. que tiene Dios en gloria, pues veo acabada esta casa, aviendo faltado su remedio. Dios, que fue servido de llevarle à descansar, lo dè à V.S. y á todos los della, con la salud que deseo: y si la mia fuere buena para servirle, ya sabe el seguro con que me puede mandar. Guarde Dios, &c.

Otra consolatoria.

DE las mismas singulares, y aventajadas prendas de el señor N. que sea en gloria, podemos sacar las razones del consuelo de su muerte tan desgraciada, pues tantas virtudes conocidas, y exercitadas en el mundo con tanta aprobacion, nos pueden assegurar de la gloria que goza, y à V.S. facilitar este trance, y

llevar

llevar con moderacion el justo sentimiento. Assi lo suplico à V. S. y que en las ocasiones, que se ofrecieren de su servicio, me embie á mandar, que en todas será siempre puntualmente obedecido, como gustosamente estimado. Dios guarde, &c.

Otra consolatoria.

SI alcançassemos los modos, y trazas admirables de Dios, que vsa con nosotros, sin duda sentiriamos menos las pèrdidas què nos lastiman mas, pues en ellas vienen encerrados nuestros bienes. He sentido mas que sabrè dezir, la muerte del señor Don N. y considero à V.S. con el mismo sentimiento, por ser tan sabidas las razones que ay para êl, y obligame á suplicar á V. S. mire por su salud, en que tantos somos interessados, que me dizen, que el estremo de el sentimiento esta cerca de causar â V.S. grande daño, y no se compadece con el valor que Dios ha dado á V.S. cuya persona guarde Dios, &c.

Otra consolatoria.

LAs desgracias desta vida, y los sucessos della, no tienen otro alivio, ni reparo, que conformarnos con la voluntad de Dios, que sabe lo que nos conviene, y dàrle muchas gracias por ello, que es el estilo, que siempre ha guardado en acordarse de los suyos; y su Magestad previene nuestro bien en las cosas que menos lo conocemos. Considero quanto avrà lastimado á V.S. la pèrdida del señor Don N. y que por mucho

que me alargue en esta parte, quedarè corto. Suplico á V.S. se valga en esta ocasion de su prudencia singular, que solo puedo mostrar mis obligaciones con ayudarla a sentir, pidiendo à Dios que guarde á U. S. los muchos años, y con la salud que deseo, &c.

Otra consolatoria.

MUy grande cuydado me pudiera dâr en esta ocasion la salud de U.S. si no tuviera acreditada su discrecion, y singular prudencia, y la mucha con que sabrá llevar este golpe tan rigoroso, que si bien por ser de mano de Dios, debemos conformarnos con su voluntad, es fuerça que la carne, y sangre sientan el dolor de tan temprana muerte, y falta de vida tan menesterosa. Suplico á V.S. modere el sentimiento, pues lo exemplar, y conocidos meritos del señor N. nos pueden assegurar que le tiene Dios en su gloria, y dexarnos muy grande consuelo el fin tan bueno que tuvo. Guarde Dios, &c.

Otra consolatoria.

YA U.S. sabe, que esta vida es vn camino que llevamos para la muerte, y que à fuerça le avemos todos de passar. Consuelese U.S. mucho, pues la rectitud con que el señor N. hizo esta carrera, tiene la general aprobacion de sus meritos, que nos prometen la gloria que possee: y goze U.S. la salud que yo deseo, que en qualquiera ocasion que guste servirse de mi voluntad, la hallarà V.S. por suya. Guarde Dios, &c.

Otra consolatoria.

TAn presente tengo el dolor, y sentimiento que me ha causado la muerte del señor N. que me ha quitado la libertad de hablar en ella, solo para suplicar á V.S. modere el suyo, en que tanta parte le cabe, que bien lo puede V.S. hazer con la opinion que dexa de sus muchas virtudes, y aprobacion singular, que yo me valgo de la misma consideracion. Y Guarde Dios, &c.

Otra Consolatoria,

POcas vezes se hallan amigos tan verdaderos como el señor N. que se lo llevò Dios, para que lo sintamos nosotros, y conozcamos la brevedad desta vida: â mi me ha dexado tan solo, y tan lastimado, que no ay hora de consuelo; y si alguno puede aver, es la confiança de que Dios le tiene en su gloria, segun me dizen el fin que tuvo en su vida. Dios la dé a V.S. como se la desseo, &c

Otra consolatoria.

VNa correspondencia de tantos años, y vna amistad tan segura, bien se dexa entender quanto avrà lastimado à esta casa su falta. Asseguro à V.S. que me parece la tengo de todas las cosas desta vida, y que me la ha de acabar el sentimiento con que me tiene la muerte del señor N. si bien me consuela mucho las obras, y vida que hizo, para entender la gloria que goza. Desela Dios como puede, y à V.S. guarde como se lo suplico, &c.

Otra

Otra consolatoria.

SI bien conozco el valor de V. S. y su discrecion para todas ocasiones, verdaderamente que esta es de tanto dolor, que no podra dexar de necessitar de consuelo. y no sè que lo pueda aver para pèrdida semejante, si no es de la mano de Dios. Su Magestad lo embie à V. S. con lo mas que le deseo; y al alma de el señor N. tenga en su gloria, como lo confio, que no sê dezir mas en este caso. Y guarde Dios, &c.

Otra consolatoria.

EN agraz quiso Dios llevar las prendas, y valor, que puso en el señor D. N. para que todos quedassemos embidiosos, si lastimados de tan mal logramiento. Asseguro à V. S. que me dexa quebrantado el corazon tanto, que me faltan palabras para tratar de esta pèrdida. Guarde Dios à U.S. y dè la salud, que deseo, &c.

Otra consolatoria.

LA mayor parte viene à tocarme à mi en la muerte del señor N. cuya alma tenga Dios en la gloria, pues ni tuve, ni quise amigo de mas consideracion, ni yo conocì otro, à quien deber mas voluntad, porque su valor, y prendas eran de tanta estimacion, que à todos podian tener justamente aficionado. Doy á V. S. mil pesames, quedando con otros tantos por su falta, y á V. S. guarde Dios, y dé lo mucho que deseo: y si valiere mi voluntad para servirle, ya sabe quanto me precio de su verdadero aficionado. Guarde Dios, &c.

Otra consolatoria.

EN pèrdida tan grande, y desgracia tan lastimosa, no puede aver consuelo, ni yo le hallo para darlo á V.S á quien certifico, que es de manera la pesadumbre con què quedo, que ni podrè, ni sabrè encarecerlo, si bien sabré sentirlo quanto me durare la vida. Dé Dios á V.S. la que deseo, para que sea Capellan del alma del señor N. que espero en Dios nuestro Señor goza de su santa gloria, como sus virtudes, y exemplo nos lo asseguran. A quien Dios guarde, &c.

Otra consolatoria.

EL dolor, y sentimiento con que me dexa la muerte del señor N. es de manera, que no hallo alivio para èl, sino ayudar á U. S. á sentirlo, como se debe entender de mi obligada voluntad. Tengale Dios en su gloria, como lo confio, y guarde à U.S.&c.

Otra conso latoria.

VNas mismas razones hallo para condolerme igualmente con V.S de la pèrdida lastimosa del señor N. y assi me queda el sentimiento conforme à ellas. Suplico à U.S. que en esta afliccion se valga de su gran prudencia, y Christiandad, pensando que en esta vida no ay otro fin, y que el verdadero es, conformarnos con la voluntad de Dios, que guarde á V.S. &c.

Otra

Otra Consolatoria.

POr la carta de V.S. veo la desgracia de essa casa, y el justo sentimiento de la falta del señor N. y dexa en esta el mismo, si con mayores razones, pues le tuvimos siempre por señor, y padre; que lo vno, y lo otro avemos perdido los de ella, y yo mas en particular, como mas obligado à las obras, que recebì de su mano: espero en Dios, que las muchas de caridad que siempre hizo, le avràn dado el premio, y que estarà gozandolo en la eterna vida. Dèle Dios á V.S. la que deseo, y el consuelo, conforme la ocasion lo pide, y guarde, &c.

Otra consolatoria.

NInguna otra persona puede alcançar el grande sentimiento con que me dexa là nueva lastima de la muerte del señor D. N sino V. S. como quien sabia tan bien nuestra amistad, y quan señor fue siempre desta casa, y de mi voluntad, que en conformidad destas consideraciones es el dolor que me ha cabido. Consuelame saber la muerte que tuvo, y aver sido testigo de su vida, para entender que Dios le tiene en su gloria. Assi lo suplico à su Magestad, y que á V.S. guarde, como deseo, &c.

Otra consolatoria.

NO dà lugar de consuelo la muerte del señor N. ni la amistad q̃ siempre professabamos lo permite; antes acrecienta mas el dolor, aviendo perdido vn

amigo tan verdadero, y tan señor desta casa. Suplico à V. S. herede en ella la autoridad que siempre tuvo el difunto para mandarme; que en todas ocasiones mostrarè las obligaciones que tuve al muerto, y la aficion que tengo al vivo, à quien guarde Dios, &c.

Otra consolatoria.

LA falta del señor N. me dexa tan lastimado, y pesaroso, quanto se puede entender de la aficion, y voluntad que siempre le tuve. Quedame gran confiança de que goza de N.S. por el buen fin con que V.S. me dize acabó su vida, que es el consuelo que puede aver en este sentimiento de su muerte. Ofrezcamoslo à Dios, que lo dispone todo à su voluntad, y sabe lo que nos conviene: y pues V.S. conoce la mia, no escuse el mandarme. Guarde Dios, &c.

Otra Consolatoria.

EN pèrdida tan conocida, como nos dexa la falta del señor N. no sè que pueda aver mas consuelo, que conformarnos con la voluntad de Dios, que le quiso llevar al eterno descanso, premiando tantas, y tan buenas obras de su vida. Y si bien al justo sentimiento que de esto podemos tener, no le dá lugar el de la sangre; fio yo mucho del valor, y prudencia de U.S. que le pondrà en el que conviene. Suplico á U.S. lo haga assi, advirtiendo, que es grangerìa descansar de las miserias desta vida, y dé Dios â V.S. la mucha, y larga vida, que deseo, &c.

Otra consolatoria.

PUedo con toda verdad dezir á V. S. que no podia en esta vida suceder para mi ocasion de mayor sentimiento, que la muerte del señor N. pot las muchas obligaciones que yo le tenia; y aunque las premissas, que podemos conocer de su vida, y el dichoso fin de su muerte, nos pueden assegurar la gloria que goza, haze el sentimiento su oficio, como la aficion para doblar la pena. Suplico à V.S. modere la suya, siendo, como ha sido, obra de Dios, de cuya mano poderosa espero el consuelo. Su Magestad guarde à V.S. &c.

Respuestas destas cartas de pesames.

Otra responsoria.

LA experiencia grande de las mercedes, y honras que V. S. siempre me ha hecho, me tienen muy acreditado, para entender, que como à señor mio le avia tocado mucha parte del sentimiento con que me tiene la muerte de N. que si bien juzgo, que Dios le tiene en la gloria por su loable vida, no puedo negar, que necessito de su favor, y ayuda en este consuelo. Suplico à V. S. no me niegue el alivio de sus cartas, que siempre lo han sido para mi, y mas en esta ocasion. Dios guarde, &c.

Otra responsoria.

LA merced, y favor, que V. S. me ha hecho con su carta, pudiera bastantemente dexarme obligado de

de nuevo, à no estarlo yo tanto con los que siempre he recebido. Por este le beso mil vezes las manos, que en pèrdida tan conocida, y desgraciada, como la desta casa, no cabe otro consuelo, si bien nos le puede dár muy grande el dichoso fin que tuvo N. Tengale Dios en la gloria, y á V.S. Dios guarde, &c.

Otra responsoria.

MUy favorecido me dexa esta carta de V.S especialmente con el gusto que muestra, por el buen sucesso del acrecentamiento, que su Magestad me ha hecho merced, que en tanto puedo estimarlo en mas en quanto valga con el para el servicio de V.S. à quien suplico pueda este recuerdo; para que V.S. me dexe lograr todas las ocasiones que se ofrecieren en que poderle servir, pues me conozco ser hechura de su mano poderosa, y aver nacido con esta obligacion. Guarde Dios, &c.

Otra responsoria.

NO puedo negar à v.md. debaxo de la llaneza que professa nuestra amistad, sino que me ha dexado tan lastimado la desgraciada muerte de N. y el alma tan afligida, que he menester valerme de los consuelos de mis señores, y amigos: sirvase Dios con todo, que sabe lo que nos conviene, que yo no hallo camino que no me cause mucho dolor. Beso à v.md. las manos por la merced que me ha hecho con su carta; que me ha sido de mucho consuelo en esta ocasion, espero tener muchas en que poderle servir. Dios guarde, &c.

Otra responsoria.

EN desgracia que tanto ha lastimado los corazones de todos, como esta, no hallo cosa de alivio, porque la falta de N. haze mucha á todos, quanto su valor era mucho, y assi ha sido mucha la pèrdida. Dios, por su piedad, me dè fuerças para llevarla, que bien son menester para estas afficciones, de que conozco ser mis culpas la causa. Estimo quanto puedo, y debo, la merced que V.S. me ha hecho, y le asseguro, que ha muchos dias que se la tengo merecida. Guarde Dios, &c.

Otra responsoria.

BIen sè que V. S. me ha favorecido siempre con iguales balanças de voluntad, y memoria; y la que V.S. ha tenido en esta ocasion, me dexa nuevamente obligado. La pèrdida, desgracia, y lastimosa muerte de N. me tiene sin sentido, que aun no le tengo para dezir mas, de que guarde Dios à V. S. muchos años por este consuelo, y que le beso las manos cien mil vezes. Cuya persona, &c.

Otra consolatoria.

FUera de Dios, no tenia esta casa otro amparo, ni consuelo, ni mas valedor, que N. aviendosele llevado su Magestad à descansar á su gloria, avemos quedado todos en pena, sin hallar otro alivio, que suplicar à nuestro Señor nos dê fuerças para llevarla, y guarde á V.S. como deseo, &c.

Otra responsoria.

LA desgracia desta casa con la muerte de N. ha repartido à todos los señores de ella igual sentimiento; si bien á V.S. como señor mio, reconozco el que muestra por la suya en supremo grado, y con el mismo queda el reconocimiento, y lo mostrarè en todas las ocasiones, que se ofrecieren que mandarme. Guarde Dios, &c.

Otra responsoria.

BVscar consuelo en pèrdida tan grande como yo he tenido con la muerte de N. es impossible hallarle, sino es en Dios, que se sirvió de darle à èl el premio, y dexarme à mi con el castigo. Confiesso que es muy misericordioso, para lo que mis faltas merecen. Suplico à V.S. me ayude para pedirle se apiade desta casa, pues V.S. es tan dueño della, y mio, me asseguro de la merced que espero, y V.S. lo puede estar de que en todo serè reconocido. Guarde Dios, &c.

Responsoria.

MVcha seguridad tenia yo de que v. md. como tan señor mio, le avia de tocar la parte de sentimiento que muestra en esta carta, pues la merced que siempre me ha hecho, corresponde á la que en ella recibo. Muy lastimado me tiene la muerte de N. que la voluntad divina quiso llevár â su gloria; y aunque su buen fin, con que salió desta vida, puede servir de

consuelo, y prometernos la eterna que goza, tengole mucho mayor por las prudentes razones, que v. md. me propone en el suyo, à quien beso la mano por tan conocida voluntad, y à quien de nuevo ofrezco la mia. Guarde Dios, &c.

Otra responsoria.

NO hallo otro consuelo en la temprana, si desgraciada muerte de N. que ofrecer à Dios el sentimiento con que me tiene, que es tan grande, quanto querria que fuesse el dolor de mis culpas, que estas sin duda han sido la causa de tan doloroso efecto. Su Magestad lo reciba, como se lo suplico, y à v. md. guarde como deseo, &c.

Otra responsoria.

DE la suerte que Dios conoce la flaqueza de nuestras fuerças para el dolor, y sentimiento, conque me tiene la muerte de N. ha sido su Magestad servido de nivelar las razones del consuelo, que todas me las propone v.md. cuerdamente en esta carta, por que le beso las manos mil vezes, y la tendrè por estampa, procurandome reducir en quanto pueda à las consideraciones que ella me dize. Suplico à v.md. la tenga para mandarme todas las cosas en que pudiere servirlo, que à mi no me faltarán para estimarlo, como para reconocerlo. Dios guarde, &c.

Cartas de parabienes en casamientos de diferentes personas.

Otra gratulatoria.

BIen cierto puede estar V.S. de que como à su mayor servidor, y aficionado, me avrà tocado mas parte en el contento, por el buen empleo del señor N. [que le goze muchos años, y con entera salud] de que puede V.S. justamente darme la enhorabuena, que yo espero hazerle retorno de ella muy presto con las de vn dichoso nieto. Hagalo Dios como puede, y guarde à V.S. como se lo suplico, &c.

Otra al mismo intento.

DE qualquiera buen sucesso de essa casa, le cabe á esta la parte, como su dueño, y señor, y aora muy crecida con el contento de el acertado acuerdo que ha tenido en el casamiento del señor N. con la señora N. que tan proporcionados meritos nos prometen sucessos muy dichosos. V.S. los vea, y goze con larga sucession, y vida en los acrecentamientos, que merece. Y guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

SEa para muchos años, y con entera salud, el acertado casamiento que U.S. ha concluido con N. que á todos sus servidores nos dexa muy alborozados, y

gustosos: espero que ha de ser para mucha gloria de Dios, y grande aumento de essa casa, que el valor, y prendas de los desposados nos asseguran muchos bienes. Dexeselos Dios gozar en vida de V. S. como lo deseo, y se lo suplico, que para lo que fuere buena mi voluntad en servicio de V.S. y suyo, la hallarà siempre obligada, como aora se conoce, sin mandarme, muy desfavorecida. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

EN todos los buenos sucessos, y acrecentamientos de essa casa, tenemos todos los aficionados, y servidores que V. S tiene en esta, el alegria que piden nuestras obligaciones, que ha sido muy singular gusto para mi saber el casamiento del señor N. y la acertada eleccion de joya tan digna de estimar, como la señora N. Dexelos Dios gozar muchos, y largos años, que de sus muchas prendas me asseguro grandes ventajas, y á nadie la daré en desearlo assi, y de suplicar á nuestro Señor guarde à V. S. para que las vea con la salud que deseo, &c.

Otra al mismo intento.

MUcho ha descubierto de su valor, y nobleza el señor N. con las diligencias tan apretadas ha hecho por la conclusion del casamiento con la señora N. pues la aficion que ha tenido à prendas tan singulares, y las diligencias de su pretension, es fuerça que se funden en buena sangre. Dios le dexe gozar muchos

chos años, y à v.md.vèr su larga sucession con toda felicidad, como lo merecen: y este su mayor servidor desea,&c.

Otra al mismo intento.

NO he podido escusar el parabien que doy à V.S. del casamiento de N. con N. ocasionado de la general aprobacion que ha causado en todos los que lo han sabido, por las muchas, y aventajadas prendas de los desposados, que dexe Dios lograr muchos años en vida de U.S. para que goze de los felizes sucessos, y dichosa sucession, que pide la grandeza dessa casa, y avemos menester los servidores della. Dios guarde,&c.

Otra al mismo intento.

LA gallarda determinacion que v.md. ha tenido en la conclusion del casamiento de la señora N. nos dexa vna confiança tan grande de efectos muy dichosos, que ya comienço à dàr á v. md. su enhorabuena de los vnos, y de los otros. V.md. goze siempre lo que yo le deseo, que muy bien lo puede fiar de mi voluntad; y pues sabe v.md. quan suya ha sido siempre, le suplico no la tenga ociosa, que sera mucho favor para mi, y guarde Dios,&c.

Otra al mismo intento.

QVando yo no tuviera otras muchas razones para dár à v.md. la enhora buena de vna acertada resolucion que ha tenido en tá aprobado casamiento, me bastàra aver sabido la calidad, y prendas de la despo-

sada,

sada, y que corran parejas con las de v.md. y su valor, de que quedo infinitamente contento. Goze v.md. de su buena suerte tantos años, como merece, y con los buenos, y prosperos sucessos que deseo, y guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

BEso la mano de U. Ex. mil vezes por el favor, y merced que me ha hecho con esta carta, y el aviso de averse efectuado el deseado casamiento tan proporcionado con los escritos, y grandeza de su casa, que me ha repartido esta dichosa nueva mucho regozijo, y doy á U. Ex. la enhora buena con esperança que me dexa de darsela muy presto en cosas mayores. Hagalo Dios como puede, y guarde à V.Ex. como sus servidores deseamos, &c.

Otra al mismo intento.

SIempre se tuvo por cuerda, si acertada determinacion la que V.S. ha tenido en la conclusion de el casamiento de mi señora N. cuyo valor, y prendas afianςan en los servidores de esta muchas alegrias, y nos promete muchos, y prosperos sucessos. Para qualquiera ocasion de ellos sabe V.S. la autoridad que tiene para mandarme, con que me escuse nuevos ofrecimientos para servirle. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

SI bien quisiera, que huvieran precedido muchas mas, juzgo por bastantes las ocasiones que se han ofre-

ofrecido, para que tengan à v. md. acreditado de la merced que he recebido, y contento que me ha dado ſaber la reſolucion del caſamiento del ſeñor N con la ſeñora N. por el que v. md. avrà tenido con acuerdo tan ſingular, que por ambas partes nos podemos prometer efectos dichoſos. Gozele v. md. muchos años, y dexe lograr los pocos de los deſpoſados, para cuyo ſervicio, y el de v.md. hago nuevo ofrecimiento de mi voluntad. A quien ſuplico ſe acuerde della, pues ſabe el ſeguro con que puede mandarme, y guarde Dios, &c.

Otra al miſmo intento.

LA grandeza de la caſa de U. S. no pedia menos prendas para lograr la dichoſa ſucceſſion, que de ella eſperamos, y aſſi ha ſido ſi Dios ſervido de encaminar las de N. con tan general aprobacion, y acierto, que todos quantos lo ſaben, à vna voz dán mil bendiciones, y yo à U.S. otros tantos parabienes, que muchos me quedan de los que recibo, por ſervidor de U. S. Quien guarde, &c.

Otra al miſmo intento.

COn tan dichoſo, ſi acertado empleo, muy bien podemos todos los ſervidores, y aficionados de U.S. regozijarnos mucho, pues la cauſa para ello no es poca, aviendo hallado tan iguales prendas para meritos tan aventajados, que los vnos, y los otros nos afianςan mil bienes. V. S goze de ſuerte tan dichoſa muchos años, y nos dexe vèr muy larga ſucceſſion de la

ſeñora

señora N. à quien beso la mano, y à V.S. suplico la ofrezca mi voluntad, pues siempre ha sido dueño de ella. Guarde Dios, &c.

Otra gratulatoria.

DIchosa estrella ha sido la que tan gustosamente ha juntado prendas tan proporcionadas, y el valor de N. con meritos tan conocidos, como los de N. efecto que podemos atribuir à singular providencia de Dios N.S. y prometernos de su mano los dichosos, y felizes sucessos, que los servidores de v.md. y obligados de essa casa deseamos. Guarde Dios â v.md. muchos años, para que los vea, y goze con entera salud, y larga sucession de los desposados, á quien beso las manos mil vezes, y las de v.md. &c.

Otra al mismo intento.

QUando se mandára hazer hombre tan merecedor, y de partes tan solidas, no pudiera salir mas à proposito, que la nobleza, calidad, cortesia, discrecion, y agrado de N. que cierto puede obligar à qualquiera demonstracion que se hiziere; y doy à v.md. el parabien del acuerdo tan acertado que en esto ha tenido, como en todo lo que haze. Quiera Dios que v.md. vea la dichosa sucession que desea, y con los acrecentamientos, que le suplico &c.

Otra al mismo intento.

SI bien es verdad, que todos los casamientos de el mundo son dudosos, y que el tiempo es el crisol

que

que los descubre; lo cierto es, señor, que en este de v. md. se ha conocido siempre el acierto, porque de los muchos merecimientos, y singular virtud de la señora N. nos podemos assegurar la que debe corresponder al valor, y cordura de v. md. pues ha querido Dios premiar lo vno con lo otro. Gozese v. md. muchos años en tan gustosa compañia, con muy cumplida salud, y dexe vér muy dichosa sucession, con el aumento, y salud que deseo, que sobre muy buen seguro lo puede v. md. fiar todo á mi aficion. Y guarde, &c.

Otra al mismo intento.

MVchas gracias debe v. md. dár à Diōs, por aver hecho tan acertada eleccion de la persona, y prendas de la señora N. para su compañia, que aviendo de ser de por vida, es suerte venturosa, y no pudo v. md. encontrar con otra que lo fuesse tanto, segun la aprobacion general de su mucha virtud, y singular prudencia. Dizenme, que puede governar á vn Reyno con agrado, y descuydo, y con notable valor. Doy à v. md. mil parabienes de tal acierto, y le suplico la presente mis obligaciones, para servirla en todo lo que fuere de su gusto, que siempre estaràn vivas las de nuestra amistad. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

PAra conservacion de la grandeza de essa casa, ha querido Dios juntar en ella la Real sangre de la de N. y que corren iguales parejas en poder, y valor,

las que lo han dado á esta Corona. Quisiera ponerla à V. Ex. de acuerdo tan acertado, que verdaderamente me dexarà contento sobre manera, porque de todas hallo mil bienes. Quiera su Dagestad que V. Ex goze esta dichosa suerte, con la salud que deseo, y que le dexe vèr la prospera sucessiõn, que merece, y sus servidores esperamos, en compañia de mi señora N. cuya mano beso mil vezes. Quien guarde Dios, &c.



CARTAS DE PARABIENES en nacimientos.

Gratulatoria.

EL parabien que yo pudiera recebir con muchas razones, doy à V.S. con mucho contento, por el dichoso alumbramiento de mi señora Doña N. con muy grande esperança, de que muy presto nos ha de ocasionar otros muchos, que de tan precioso arbol avian de ser infinitos frutos. Dexele Dios a V.S. gozar este, y otros muchos con entera salud, en los acrecentamientos que deseo, que en esta parte á nadie quiero reconocer ventajas, ni en desear ocasiones del servicio de V.S. para mostrar mi voluntad. A quien suplico me dexe lograr las que mi buena suerte ofreciere, quedando muy seguro del gusto con que serà obedecido en todos. A quien guarde Dios, &c.

Otra

Otra al mismo intento.

POr muchos titulos debemos dàr à V. S. mil parabienes, aviendonos dado tan dichosa, si deseada sucession en su casa, especialmente â los que nos preciamos de tan criados della. Goze U.S. muchos años el nuevo Principe, y dexenos vèr otros muchos, y à todos en la grandeza que merecen, pues qualquiera serà corta para las prendas de V. S. y ninguna podrà igualar con mi voluntad. Suplico â U. S. que si fuere buena para servicio de la parida, ó cosa del gusto de V.S me la mande, que lo tendrè à muy buena suerte, y que nos guarde Dios à V.S. como avemos menester, &c.

Otra al mismo intento.

EN tan deseada, si dichosa ocasion, no puedo escusar el dezir á V.S la parte de contento que me ha tocado con el buen alumbramiento, que Dios ha sido servido para V.S. pues siendo el Alva hermosa de tan claro dia, nos prometió tan resplandeciente luz, e xo, para que sin duda sea quien quite las nubes de los disgustos, y ponga la paz que todos deseamos. Hagalo nuestro Señor, como se lo suplico, y à V. S. nos le guarde, y dexe vér al infante en la grandeza que merece, para que nos dê otros muchos, y a todos en los aumentos que todos deseamos. Quien guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

SIempre he entendido, que las nobilissimas y santas entrañas de U. S. han de negociar con Dios muchos buenos sucessos para essa casa, que el dichoso alumbramiento de mi señora Doña N. sin duda es efecto suyo, y esta la causa. Y espero en N. Señor, que he de quitar todas las que pudieren ser estorvo para este fin. Dios nos guarde à V. S. infinitos años, y en ellos le dexe gozar de este, y otros muchos meritos, y á verlos à todos en los acrecentamientos que piden mis oraciones cada dia. Suplico á V. S. que si se ofreciere cosa de su gusto, en que poderle servir, no me niegue este favor, y me le mande, que mis obligaciones, y aficion duraran con la vida, y dé nuestro Señor á V. S. la que nos haze menester, &c.

Otra al mismo intento.

SOlamente faltaba para todo el contento cumplido, en que somos tan interesados los servidores de v. md. el felize sucesso del recien nacido, para assegurar la sucession de essa casa, que à todos los desta nos dexa muy alborozados, y alegres. V. md. lo logre muy largos años, y dexenosle vèr Dios en los acrecentamientos y estado que merece, que si corren parejas con mis deseos, ni yo tendrè mas que pedir, ni v. md. que poder desear. Guarde Dios, &c.

Otra

Otra al mismo intento.

SIempre he entendido, que las nobilissimas, y santas entrañas de U. S. han de negociar con Dios muchos buenos sucessos para essa casa, que el dichoso alumbramiento de mi señora Doña N. sin duda es efecto suyo, y esta la causa. Y espero en N. Señor, que he de quitar todas las que pudieren ser estorvo para este fin. Dios nos guarde à V.S. infinitos años, y en ellos le dexe gozar de este, y otros muchos meritos, y á verlos à todos en los acrecentamientos que piden mis oraciones cada dia. Suplico á V. S. que si se ofreciere cosa de su gusto, en que poderle servir, no me niegue este favor, y me le mande, que mis obligaciones, y aficion duraran con la vida, y dé nuestro Señor á V.S. la que nos haze menester, &c.

Otra al mismo intento.

SOlamente faltaba para todo el contento cumplido, en que somos tan intercelados los servidores de v. md. el felize sucesso del recien nacido, para assegurar la sucession de essa casa, que à todos los desta nos dexa muy alborozados, y alegres. V.md. lo logre muy largos años, y dexenosle vèr Dios en los acrecentamientos, y estado que merece, que si corren parejas con mis deseos, ni yo tendrè mas que pedir, ni v. md. que poder desear. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

SEa en las mil enhorabuenas, y con muchissima salud el parto de mi señora N. que tan deseado, y estimado ha sido, que del buen sucesso, y salud quedamos todos contentissimos, y con esperança de que ha de ser el aumento de la grandeza de essa casa, y que en el infante (que Dios guarde mil años) han de resucitar el valor, y prendas de sus passados: Hagalo Dios como puede, y à U.S. guarde como deseo, &c.

Otra al mismo intento.

EL buen alumbramiento de mi señora N. ha repartido â todos los que lo saben muchas alegrias, y à mi mayor parte, por mas servidor de v.md. a quien beso la mano mil vezes por el aviso, y à quien doy otros tantos parabienes, que guardando Dios al recien nacido, espero darselos à v.md. de muy dichosos sucessos. Quiera Dios que en vida de sus padres lo veamos lograr, como deseo, &c.

Otra al mismo intento.

CIerto, señor, que ha sido vno de los mejores dias que yo pudiera tener, saber que Dios N. Señor ha dado à v.md. el fruto de bendicion (en mi señora Doña N.) que deseamos sus amigos, y servidores, que han tenido particular regozijo. Y porque estos primeros dias del parto suelen dar cuydado, suplico á v.md. me quite el que tendrè hasta saber que todo

su-

sueeda con la buena salud que deseo; y si los mios fueren buenos para servirle, ya sabe el gusto con que los acompañarè con las obras, si merezco que v.md. me los mande. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

GOze v.md. muchos años, y con entera salud, de el recien nacido; y dexesele vèr Dios criado, y en el estado que tales padres merecen, que para mi ha sido de muy particular regozijo, y querria mostrarlo sirviendo à v.md. en muchas cosas de su gusto. Suplico à v.md. le tenga en mandarmelas, que en todas serà obedecido, si estimado. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

EN sabiendo el buen alumbramiento de mi señora N. no pude esperar mas tiempo sin dezir â v.md. quan contento me dexa su buena suerte: quiera Dios que sea con toda felicidad, y descanso que deseo, y que v.md goze de todo por muchos años, con la salud que le suplico. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

LO cierto es, señor, que v.md. tiene muchas razones para darme la enhora buena del hijo, que Dios ha sido servido de darle, que como à tan verdadero amigo se puede dàr, por lo mucho que me he alegrado, Y hago retorno de ella, suplicando â v.md. se acuerde de quanto lo deseo servir, para que en esta ocasion me lo mande. A la parida beso las manos mil vezes, y las de v.md. infinitas. Y guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

PErdidas tenia las esperanças de merecer servir à v. md. pues nunca me ha hecho tal favor, siendo cosas que he deseado : si bien aora se refrescan de nuevo, con aver sabido el buen alumbramiento que Dios ha dado á la señora N. con que espero lograr muchas ocasiones en servicio del recien nacido. Gozele v. md. muchos años, con toda salud, y acrecentamientos, que para qualquiera ocasion estarà à siempre dispuesta mi voluntad, y doy à v. md. mil parabienes. Cuya persona, en compañia de la parida, guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

DIos ha querido que no se pierda en essa casa la dichosa sucession de nuestros passados, y la memoria de tan valerosos hechos, aviendolos resucitado con el nuevo hijo. Ha sido muy dichoso sucesso, y por èl doy á su Magestad muchas gracias, y à V S. muchos parabienes. Gozele V. S. muchos años, en vida de mi señora la Marquesa, cuya mano beso, à quien nos guarde Dios, para que nos alegre con otros partos tan felizes, como mi aficion, y obligacion lo desean. Y guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

EN persona quisiera dàr á V. S el parabien de àverle dado Dios alumbramiento tan á deseo, y de hijo ; con que las esperanças dessa casa quedan afiançadas

das para muchos, y buenos sucessos, y espero desta dichosa suerte, ha de tener otras muchas, con alegrarnos. Uea U. S. los efectos de felicidad que en este nos promete con la salud que deseo, y la guarde los muchos años, y con la salud que le suplico, &c.

Otra al mismo intento.

DIos guarde á U.S. muchissimos años, y con felicissima salud, para que nos ocasione tan buenos dias, y nos reparta tantos contentos, con el dichoso parto de tan deseado hijo, que todos los servidores de essa casa nos hallamos obligados à U.S. por avernos dado otro señor, y dueño, á quien servir las obligacionea que le conocemos, y yo con mas razones, por las que confiesso deber, como las deseo servir. V. S. logre con salud desta buena suerte, y le suplico me la dexe á mi gozar, mandandome en que le sirva. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

EN mucha obligacion ha puesto U. S. à todos los desta casa, aviendonos assegurado en la deseada sucession, de que necessitaba, y aviendo sido dichosamente con hijo, refrescando la memoria de nuestros passados, á que todos debemos estar reconocidos, como deseosos de servir à V.S. tanto bien. Dios, que ha sido el Autor desta buena suerte, nos guarde à V. S. muchos años con entera salud, para que nos ocasione otras, y de esta doy mil parabienes, y le suplico, no olvide esta aficion para mandarme todo lo que fuere

del gusto de V.S. que yo lo tendrè muy grande en servirle. Y Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

NO alcanço el fundamento que puede obligar à v. md. para dexarme de favorecer, diziendo el buen successo de essa casa, siendo yo tan servidor della, y aviendo Dios alumbrado à la señora N. en parto tan dichoso como vn hijo. Lo cierto es, que mi voluntad no le merece â v.md. este descuydo. Doyle á v.md. el parabien del infante, y gozele muchos años en dichosa compañia de otros, que si para servirle valiere mi voluntad, ya v.md. sabe por quan suya la tiene siempre, y el seguro con que v.md. y la parida (cuyas manos beso) me pueden mandar. Dios guarde, &c.

¶ *Para respuesta destas cartas, podràn servir las de cumplimiento, que estan â fol. 32. mudando el nombre, y el intēto.*

CARTAS GRATVLATORIAS, para dàr la bien venida à personas, que han estado ocupadas en cargos, y oficios.

Otra gratulatoria.

NO dàn lugar mis obligaciones para que tarde mas tiempo sin dezir à V. Exc. quan contento me

dexa saber, que aya llegado con salud, despues de tantos, y tan grandes trabajos como la pudieron aver impedido: conocidos efectos del mucho valor de U. Ex. à quien doy mil parabienes de la llegada, pues como mas verdadero servidor, y aficionado de U. Exc. me ha cabido mayor parte de contento. por los muchos, y buenos sucessos, de que doy à V. Exc. mil parabienes, y le suplico los reciba con la voluntad de verdadero amigo, que espero en Dios dárselos á V. Exc. muy presto con vèrle premiado. Hagalo Dios como puede, y yo le deseo, y à V. Exc. guarde, como se lo suplico, &c.

Otra al mismo intento.

VEnga V. S. á su casa con mucha salud, y goze el regalo, y descanso della, debito à tantos trabajos, que por aver sido en tanto servicio de Dios, y tan grandes acrecentamientos desta Corona, espero en la Magestad Divina, y humana, que han de premiar el valor de V. S con la grandeza que piden los meritos de essa casa, que de todo resulta para mi el contento conforme à mis obligaciones. Y pues U. S. sabe las muchas que debo conocer á su servicio, le suplico no olvide el mandarme, quedando muy cierto de la voluntad con que en todo será obedecido V. S. à quien guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

NO quiero comencar por quexas, si bien justamente pudiera añadirlas en la amistad antigua y amistad conocida con que siempre me he preciado

de verdadero servidor de V. Ex. y que me aya dexado sin aviso de su buena llegada. Doy à V. Ex. mil parabienes della, y que sea con entera salud, que para mi han sido las mejores nuevas que pudiera tener; y puede mandarme dezir con la que se halla, si merezco servirle en alguna cosa, que siempre desearé muchas en que satisfazer à V. Ex. desta voluntad. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

PAra mi fue el mejor dia que he tenido, y el que mas pudiera desear, saber que V. Ex. huviesse llegado con felizidad al Puerto, y desembarcado con entera salud, que me precio tanto de verdadero servidor de U. Ex. que puedo tener por mio el buen sucesso, y recebir el parabien que le doy. Suplico à V. Ex. me mande ocasionar, para que muestre esta aficion, y cumpla mis obligaciones en muchas cosas de su gusto, que solo en èl podrè yo tener librado el mio. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

MAs bien sabré sentir, que dezir á V. Ex. el contento con que me dexa aver sabido que V. Ex. aya llegado con entera salud, pues mis obligaciones por vna parte, y mi aficion por otra, todas ayudan para este regozijo. V. Ex. sea tan bien venido, como ha sido deseado, que bien puede seguramente fiar lo vno, y lo otro á mi voluntad. Suplico á V. Ex. la reciba, como ella merece, y me mande en que le sirva, dandome

me las buenas nuevas de todo lo que deseo, y guarde nuestro Señor,&c.

Otra al mismo intento.

FUerça es de venturosa estrella, despues de tantos infortunios, y trabajos, aver U Ex. aportado con entera salud, y tan prosperos sucessos, de que à todos sus servidores nos ha cabido la parte que piden las obligaciones, y à mi que las reconozco mayores, me dexan muy contento, y alborozado, por tener á V. Ex. mas cerca para servirle. V. Ex. sea muy bien venido, y con mucha salud, para que goze el descanso, y regalo de su casa; y pues V. Ex. sabe quan dueño, y señor es desta, le suplico no olvide el mandarme, estando cierto del gusto, con que será en todo obedecido. Guarde Dios,&c.

¶ *Para las respuestas destas cartas, podràn servir las de cumplimiento, que estàn à fol. 43. mudando el nombre.*

CARTAS NUNCIATORIAS de creencia, para diferentes negocios de importancia.

Nunciatoria.

COnsiderando las muchas ocupaciones de U. S. he querido embiar à N. con esta carta, para que refiera

refiera de mi parte lo que remito à su relacion Suplico à V.S le mande oìr con la atencion, y cuydado que la calidad del negocio pide, dandole entero credito, que la confiança mia puede afiançarlo, como lo quedo del favor que espero recibir. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

EStoy tan assegurado de la voluntad de N. en las ocasiones que he tenido, que no puedo mas seguramente fiar á otro por verdadero amigo, el discurso deste negocio, á cuya relacion lo remito, con lo demas que gustare saber V.S. à quien suplico lo mande dar audiencia, con la afabilidad que confio, y haga toda merced, como mi voluntad le merece. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

SOy tan breve, por entender que sirvo mas â V.S. sin enfadarle carta larga, remitiendome á la relacion que hará el portador en el negocio que pretendo recibir merced. Suplico á U.S. que en él, y en lo demás que de mi parte propusiere, le mande dar todo credito, y á mi ocuparme en quanto se ofreciere de su servicio. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

LA experiencia que yo tengo de la merced, y favor que V.S siempre me ha hecho, pueden assegurarme de la que espero recibir en la ocasion presente. Suplico à U.S. mande oir á N. que dará esta, que es per-

persona á quien se debe entera fè, y yo quedo con ella de que U. S. me ha de hazer favor, remitiendome en todo à su relacion, porque esta se quede aqui. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

POr escusar á V. S. de enfado en leer cartas largas remito la relacion della al portador. Suplico à V.S. se las mande oir à solas, con la atencion que pide el caso, y hazerme en él toda la merced que huviere lugar, quedando cierto de que mi reconocimiento durará con la vida. Dios prospere la de V.S.&c.

Otra al mismo intento.

SOn tantas las circunstancias que tiene este negocio, que por escusar a V.S. pesadumbre, he resuelto embiar a N. para que las refiera á U.S. Suplicole que las mande oir con cuydado, que la relacion será la misma que yo pudiera hazer en esta, y darle todo credito, que es persona que lo merece, ademas que será mucho favor para mi. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

DO. N. que dirà esta a U.S. le súplicará de mi parte con todo encarecimiento, lo que dexo á su relacion; será mucha merced para mi, que V. S. le mande oir, dandole entero credito, que lo he determinado assi, por escusar à V.S de cierta dilatacion; y que esta sirva de recuerdo de mis obligaciones, y para dezir à V. S. quanto desearè à cuenta dellas muchas en que ocu-

ocuparme del servicio de U.S. à quien guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

SIendo, como es, N. portador desta, y persona tal, mas justo es, que vaya á su relacion el largo discurso que pedia. Suplico à U. S. le dè entero credito, assi en lo que toca al negocio principal, como à los deseos en que vivo de merecer ocasiones, que muestren mi reconocimiento, y voluntad en servicio de U.S. cuya vida vida guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

A La relacion que hará N. á v. md. remito la que pedia esta carta, en que espero recebir merced, y al tiempo, y obras la obligacion que me dexará en su reconocimiento. Suplico â v. md. en lo que huviere lugar en lo vno, y que me dexe á mi voluntad lo que se puede fiar en lo otro, dando al portador todo credito en lo que dixere. Guarde Dios, &c,

Otra al mismo intento.

DOs cosas ocasionan la brevedad desta carta; la primera el rezelo de cansar à v. md. y assi he querido remitir su relacion al portador. La segunda, valerme de la confiança que tengo en la merced, que v. md. me ha hecho siempre en todas ocasiones A quien suplico la mande continuar en esta de tanto peso, que no me pesa poco à mi que se ofrezcan ocasiones, en que cansarlo, y no tenerlas para servirlo. Guarde Dios, &c.

Res-

¶ *Respuestas destas cartas no se ponen, porque las tienen por relacion.*

DIFERENCIAS DE CARTAS en todos tres generos, Demonstrativo, Deliberativo, Judicial, y sus especies.

Satisfactoria.

PUede U.S. estar muy cierto, de que tendrè siempre en la memoria todo lo que me escrive en esta carta, sin que pierda de la vista circunstancia particular, porque el cuydado es tan grande, que priva á otros Ofrezco á U.S. mi palabra de no faltar en el caso, ni descansar, hasta ver el fin, sin defraudar, ni aun los pensamientos, que esta nueva fuerça me ha puesto el refresco que U. S. me ha hecho de nuestra amistad. Guarde Dios, &c.

Ofertoria.

REcibo á muy gran favor, el que V.S. se acuerde mandarme, especialmente en cosas que le puedo servir, con que viene â ser mayor. Y tiene V.S. para la resolucion deste negocio igual mano conmigo, que con los demás, con que solamente falta el cuydado, y soli-

solicitud. Yo me encargo della muy gustosamente, por servir a V.S. A quien guarde Dios, &c.

Otra responsoria.

SI las razones que V. S. me propone en esta Carta, tienen tanta fuerça conmigo, que mitigan el dolor, quanto mas de importancia fuera en esta ocasion la presencia de U.S. para ayudar la poca fortaleza, que me ha quedado en tan justo sentimiento? Asseguro à V.S. con toda verdad, que no hallo que pueda aver para mi otro refrigerio, que su agradable compañia, y que siento el verme privado de ella tanto como mis trabajos, que todos se juntan para afligirme, y la memoria de V.S. basta para consolarme. Guarde Dios, &c.

Satisfactoria.

JUsta queja forma v.md. de mi, porque no le escrivo, y siento que esse engaño sea en tan claro entendimiento, haziendome cargo de que olvido á v.md. cumpliendo con los demàs. La verdad es, que respondiendo à la merced que me hazen los unos, los quito de la memoria cō el cuydado de un pliego de papel; pero v.md en ningun modo me puede faltar della, por la voluntad que le tengo, ni querrè, ni podrè desasirme de las gustosas obligaciones que le conozco. Suplico á v.md. que se pla[illegible] esta aficion mi f[illegible]ra, y me mande en que le sirva. A quien guarde Dios, &c.

Dissuasoria.

LA singular prudencia de v.md. con mucha facilidad puede conocer la voluntad, y los intentos de la mia. Con dezirle mi parecer, cumplirè con la obligacion que tengo á vivos, y muertos. Escrivenme, que v.m. prosigue en el trato, por la buena fortuna que tuvo su padre. Digo, señor, que tengo á mayor cordura conservar vn hombre con seguridad lo que tiene, que exponerse al peligro para perderlo; que aquel es verdaderamente rico, que se contenta con poco, y v.md. gracias a Dios està acomodado. Las grandezas se alcançan con mucha dificultad; pero hagole saber, que se conservan con mayor. Reciba v.md mi voluntad, poniendo la mira en mi intencion, que no le quiero dezir mas Dios guarde, &c.

Persuasoria.

ESte v.md. muy cierto de que le deseo mucho servir, y conozca que los encantamientos de esta vida estorvan mucho para passarla como se debe. La flor de la juventud se ençarça en las ocasiones; y en gente moza pocas vezes se halla firmeza. Considere v.md. el mozo mas alentado camina àzia la muerte; y que los que llegan mas tarde, no porque sus passos sean mas tardios, sino porque tienẽ mas largo su viage. Este plato ofrece a v.md. mi voluntad, por lo que le estimo, y le quiero servir con estos desengaños, porq̃ las obligaciones que tuve a su padre, quiero reconocerlas en el hijo. Guarde Dios, &c.

Dissuasoria.

EL desconocimiento de si mismo con que Don N. vive, me tiene afligido : veole tan engolfado en el torrente de los errores humanos , que su misma codicia le lleva à lo profundo del abismo : y cierto lastima mucho el corazon, vèr que se envejece con el engaño de su buena fortuna, prometiendose grandezas impossibles de gozar, estando tan al cabo de su jornada. Verdad es, que trabajan muchos, oy para gozar mañana; pero â este padre conocido de la miseria, le ha de faltar tiempo para gozar lo que tiene ; porque la muerte ha entrado ya vn pie en su casa. Suplico à v.md. haga lo possible para dissuadirle sus pensamientos [pues le comunica tan cerca, y por tan amigo] procurando que salga del engaño, en que hasta aqui ha vivido, que yo harè lo mismo por mi parte , y ambos harèmos la de Dios en este caso. Su Magestad guarde à v.md.&c.

Consolatoria.

A Tanto estremo llega la pena, que me cabe del disgusto que v.md. ha recebido, que me faltaràn encarecimientos para dezirlo, y soy muy enemigo de ceremonias. La fortuna tiene mucho poder : la presteza de su rueda, ni es comparable, ni dezible, y los accidentes que cada hora se ofrecen son tales, que no tienen otro antidoto, que la paciencia. Suplico á v.md. haga esta consideracion, advirtiendo, que en esta vida, ni ay cosa estable, ni gusto que sea verdadero. Yo me hallo obligado á servir a v. md. por mercedes, que

que he recebido, y otros respectos que conozco, y no le quiero dezir mas. Guarde Dios, &c.

Responsoria.

HA mucho tiempo que deseaba ocasiones, en que servir à v.md. y mi buena suerte me ha traido á las manos en que poderlo mostrar, que si bien no es de mucho peso, hago della mucha estimacion, porque se dexa lograr. El negocio que trae el señor N. viene acompañado de mucho favor, porque tiene justicia conocida por vna parte, y por otra la recomendacion de v.md. que es tenerlo todo. Yo procurarè que lo entienda assi, y à v.md. suplico me mande cosas de mas calidad, que para todo me hallarà v.md. reconocido, si obligado. Guarde Dios, &c.

Satisfactoria.

MUy favorecido me dexan todas las ocasiones, en que v.md. se acuerda de mandarme: veo las veras con que v.md. escribe en los negocios de N y el verá las que yo pongo en servir á v. md. sin embargo de que es grande la potencia del contrario, pero yo cumpliré con mi obligacion, y con lo que debo al servicio de v.md. cuya persona guarde Dios, &c.

Escusatoria.

COnfiesso à v.md. que no hallo escusa que disculpe mi descuydo, y tengo por mejor confessar mi pecado, puesto que me prometo que v. md. me le perdo-

donarà con la enmienda. Ella serà tal, que temo, por huir de vn inconveniente, no dè en otro mayor. Escuso referir â v.md. nuevas, porque el portador las sabrá dezir con ingenio, y anteponer la dulçura de su lenguage à la sequedad de mi pluma. V.md. le oyga con agrado, que èl lo sabe disponer de manera, que á lo mas amargo lo haze parecer sabroso. Y Guarde Dios, &c.

Conquestoria.

MI señora, v.md. á fuero de Principes, y Grandes que por su autoridad encubren las jornadas, ha querido dissimular la suya conmigo. Y fuera razon advertir, que esta ceremonia no comprehende á los privados. Novedad ha sido tan grande, que presumo la quiso v.md. por industria para encender mi deseo: de calidad es el que tengo por besar à v. md. las manos, que si persevera, no tiene v.md. hora segura para hallarme à su lado. Dios guarde, &c.

Ofertoria.

MI fè empeña à v.md. (segura de lisonja, aunque lo parezca) que se alegrarâ mucho mas dàr la alma, y vida, que palabras. En su pretension hago las diligencias que puedo, y debo, que es verdadera demonstracion de lo que deseo su acrecentamiento: procurarèlo con extraordinario cuydado, hasta vèr su efecto, y v.md no desconfie, sino encomiendelo muy de veras a Dios, que le guarde, &c.

Nunciatoria.

MUcho necessito de la presencia de v.md. y de su prudente consejo, para tomar acuerdo, y su vltima resolucion en negocio de importancia , de que pende mi quietud; que por hallarme en este golfo de privança, parece que se me deslucen todos los buenos deseos , y no acaban de nacer. Y si bien es verdad, que la importancia dellos me dà prissa, no me atrevo à fiarlos de la pluma. Y assi suplico á v.md. la brevedad. Guarde Dios,&c.

Otra gratulatoria.

LA aficionada voluntad , con que v.md. me embia estos reaglos, les haze passar de medida, y la que merecen no es justo que yo la dê en palabras ; que si bien confiesso que es gustosa cosa el recebir , tambien sé que es gustosissima la delectacion de dàr. Y en esta parte pone la fortuna , que no es ella tan larga en proveer, como v.md.en repartir. Procurarè cumplir con mi obligacion,y satisfazer al deseo de servir à v.md.cuyas manos beso por este favor. Guarde Dios,&c.

Escusatoria.

DOs quexas podrè tener de la fortuna, averme desaparecido la carta , y merced que v.md.en ella me hazia , en que perdì el gusto que fuera para mi el merecerla , y quedar culpado de ingrato. La verdad me salve en este caso, por no averla recebido , si bien

confessarè la obligacion de la merced que v. md. con ella me ha hecho, y lo serâ cumplida, quando llegue â mis manos, y aora las beso à v.md. mil vezes, á quien Dios guarde, &c.

Responsoria.

V. Md. por todos caminos quiere vencer mi cortesia, vsando de la suya con tanta liberalidad, que me hallo con dos cartas suyas en respuesta de la mia. Beso à v.md. la mano por ellas, que yo procurarè mostrarme tan agradecido, que dexe satisfecho tan buen pagador, mayormente, si alcanço muchas ocasiones, en que poderlo servir. Guarde Dios, &c.

Escusatoria.

LO cierto, es, señor, que no se puede negar el mucho favor, y merced que he tenido con esta carta de V.S. y la obligacion grande en que me dexa, mas justamente he de confessar, que las razones della aprietan de manera, que bastan para mudar resolucion. Yo quedo sin alguna á la hora que escrivo esta, porque las de U.S. no admiten respuesta, y la libertad que yo pretendo en este oficio, tampoco admite sujecion; con que no me atrevo à encargar de cosa que contradiga el vno, ni el otro intento. U.S. se sirva de mis deseos, que es lo bueno que me ha quedado, y los que V.S. siempre ha favorecido. A quien guarde N.S. &c.

Acusatoria.

MUcho sentirè que salga cierta mi presuncion, acompañada de malicia. Juzgo que v.md (si no

en la persona) le ha crecido mucho la vanidad de la privança, y no es cierto dexar de satisfazer con vn renglon deudas causadas por muchas de mis manos. O yo no acierto en el sobreescrito, ô v.md. está desconocido con el nuevo assiento. Suplico á v.md. no desprecie á los que se hallan en otros mas baxos, que la rueda de la fortuna igualmente và levantando á los vnos, que humillando à los otros: dexe v. md. algun tiempo para quien le desea servir. Y guarde N.S.&c.

Responsoria.

COnozcome nuevamente obligado á la merced, y favor que aora he recebido, si bien para estar muy satisfecho della, no necessito de nuevas demonstraciones, que estas antes me ponen avergonçado de vér que no he gozado (como quisiera) ocasiones en que averla merecido. Valgame la esperança que tengo de lograrlas, si v.md. no las dexa passar. Assi lo suplico à v. md. cuya persona guarde Dios, &c.

Recomendatoria.

CIerta cosa es, señor, que las obligaciones tienen mayor fuerça en tiempo de necessidad, como la del portador, en que le vá su honor, quando menos. Si teniendo la verdadera voluntad, por precisos respectos, hiziesse yo essa intercession por cumplimiento, y con tibieza, seria engaño, por la confiança que della hizo. Debole amistades, he puesto mi autoridad: à v. md. le represento lo vno, y lo otro, para que como dueño desta

ta casa, me ayude á pagar esta obligacion, haziendole toda merced, considerando, que libertad de su persona serà nueva esclavitud para la mia en servicio de v.md. Quien guarde Dios, &c.

Otra consolatoria.

PUede v.md. estar muy cierro, que en conformidad de la soledad que padezco, y pena interior que tengo vengo à ser yo el desterrado; y pues para el Cielo no ay rodeo en la tierra, v. md. como persona prudente, y de discurso, considere que Dios N.S. en esta ocasion quiere probar el valor de su paciencia, padeciendo tan injustamente Su Mag dè à v.md. el favor, y consuelo que pide tanto desafuero, que confio mucho se ha de saber la verdad, y vèr à v.md. premiado de ella. Guarde Dios, &c.

Recomendatoria.

LOs favores, y mercedes que V. S. cada dia me haze, son tantas, y con tanto gusto, que me ocasionan à pedirlas cada hora. Y aunque es cosa de gusto el poderlas hazer, no da yuda la buena disposicion para poderlas recebir. El portador desta es D N. pretende el oficio de N que me dizen està vaco. Si su peticion, y la mia tuvieren lugar, serà nueva obligacion para mi, por ser persona capaz, y que sabrà como yo servir à V.S. cuya persona guarde N.S &c.

Otra recomendatoria.

PUedo estrañar justamente, que N. quiera valerse desta intercession, donde han llegado tantas, y de

tan

tanto valor para sus negocios, en que deseo el proprio sucesso que en los mios; y aunque esta recomendacion no tenga poder para su efecto, espero de la merced que v. md. me haze, que aviendo llegado â su noticia, mandarâ que se vea la causa con la benignidad, y zelo que pide mi confiança, de manera que conozca que ha valido este servicio. Guarde Dios, &c.

Otra recomendatoria.

LA estimacion que siempre ha tenido N. y la privança en que le hemos visto sus amigos, nos tiene obligados à favorecerle en sus negocios; y pues ay ocasion para mostrarlo en el que v. md. tiene entre manos, quiero gozarla, suplicando â v. md. mande favorecerla en lo que diere lugar su justicia; que si bien Juezes tienen esta obligacion, no se corrompen las leyes, por atender à que no se pierda la de los amigos; y la presente juzgo por propria mia, para que v. md. me haga toda merced. Y guarde Dios, &c.

Otra recomendatoria.

DIgo à v. md. mi verdad, que muchas vezes hago recomendaciones por persona, y por haziendas, sin estar enterado de la justicia, mas que obligado de la intercession de quien no se puede negar. Aora se ofrece con mayor eficacia suplicar â v. md. ampare la pretension del que esta lleva en lo que huviere lugar, de manera que luzga, que en ello recebirè merced.

Otra gratulatoria,

BEsa á V.S. las manos mil vezes, por la merced, y favor que ha hecho á Don N. en su provision, que

que lo estimo en tanto, como si estuviera en cosas mias. Y certifico à V. S. que conozco de su natural noble, y agradable que lo reconocerà mientras viviere, y que ha de dar muy buena cuenta del oficio. Yo quedo obligado por los dos à V. S. cuya persona guarde nuestro Señor, &c.

Recomendatoria.

MIente el vulgo, quando dize, que quan lexos de ojos, tan lexos del corazon, pues yo recibo de v.md. mayores mercedes cada dia, para que no hallo recompensa que baste. V. md. reciba mi reconocimiento, y deseos, que son de procurarlo servir; y aora le suplico haga con N. con toda volutad, y brevedad lo que diere lugar esta intercession, que lo estimarè mas que sabrè dezir. Dios guarde, &c.

Otra recomendatoria.

BIen me holgàra, que huvieran precedido de mi parte muchas demonstraciones en el servicio de v md. para que tuviera mejor lugar esta intercession, si bien quiero que valga para ocasionarle à que mande muchas cosas de su servicio en la conformidad de mis deseos. A Don N. se le ofrece vn pleyto, de que harà relacion à v.md. à quien suplico le mande favorecer, que recebirè à quenta mia toda la merced que se le hiziere. Guarde Dios, &c.

Escusatoria.

LAs ocasiones que me han impedido este favor, han sido muchas, y la principal mi negligencia natural, que llega à tanto estremo, que sino es forçado de

la necessidad, no me puedo reducir á la pluma. Despues del dolor grande, que me tiene sin sentido, por la muerte de N. se crece aora la falta de mi compañia, que ha sido el remate de mis trabajos. Suplico á v. md. que por causas tan justas me aya por escusado, sin que en esta parte desmerezca mi voluntad su servicio. Y guarde Dios, &c.

Consolatoria.

PAra suplicar á v. md. modere el sentimiento desta pèrdida, considerando que es obra de la mano de Dios, era menester que à mi no me huviera cabido tanta parte. Estoy tan penado despues de averlo sabido, quanto antes estaba gozoso. Sea nuestro Señor loado por todo, y tenga por bien de repararlo con algun descanso, si en esta vida le puede aver verdadero. Guarde Dios &c.

Petitoria.

COn mucho gusto llevàra mis trabajos, si con certeza entendiesse que v. md. no recibe en mis causas mas pesadumbre, que en las ordinarias, puesto que mi suerte es tal, que en cierta manera contradize para acertar menos, donde desea agradar mas. Suplico à v. md con todo encarecimiento, me haga merced de mandar advertir al zelo con que atendì en mi oficio, por el rezelo que tengo de que padecerà mi honor, si no se mira por mi justicia; y pues con tanta rectitud ampara v. md. la de todos, estarê en esperança de merecer el mismo favor. Guarde Dios, &c.

Nun-

Nunciatoria.

EN parte seria ofensa para la grandeza de V.S. dexarla de ocasionar para favorecer; y assi sin atender â meritos de quien pide, ni de que ha de gozar, acudo á valerme del amparo de V. S. y seria abreviarlo, si estuviesse reservado para los merecedores. Don N. dirá â V.S. la ocasion que se me ofrece, en que recebirla. A quien suplico le mande dár credito en lo que dixere, que á mi me queda la esperança del buen efecto, por medio de la prudencia de V. S. à quien guarde Dios, &c.

Reprehensoria.

NO se deben admitir escusas, donde tantas vezes han faltado las palabras, ni quiero esperar mas tiempo para las obras: y si pareciere alguna muestra de descompostura, me podrá escusar la razon que para ello tengo. Presumo que la burla ha de pasar adelante, y que la palabra de v.md. se ha de quedar atràs, y serán efectos contra su reputacion. Suplico à v. md. mire por ella, pues es mas interessado. Guarde nuestro Señor, &c.

Gratulatoria.

EL favor, y mercedes, que v. md. siempre me ha hecho, y las que adelante espero recebir, me tienen tan obligado, que para dezir mi sentimiento, es fuerça aver de quedar corto: y en este juizio hallo, que con silencio serè notado de ingrato, y con el hablar, de lisongero; y tengo por mejor no descubrir lo

poco que alcanço, y quedar con la consideracion de lo que debo. Guarde Dios á v.md. infinitos años, para que gozemos sus servidores de tanta liberalidad, y dè la salud que le deseo,&c.

Petitoria.

SOy tan enemigo de dâr ocasiones de disgusto, principalmente á las personas que deseo servir, que â no ser precisa necessidad, escusara cansar à v.md. en la presente; aunque me puede tener acreditada la merced que siempre me ha hecho, y el cuydado que ha tenido de mis cosas. En ciertos particulares, que trataba, he quedado tan desnudo de hazienda, que solamente posseo la paciencia con que lo digo; y esta pèrdida no la juzgo por tan costosa, quanto los trabajos que de ella se han de seguir. Consuelame mucho considerar, que para estas ocasiones estèn los pareceres, y consejos de los amigos. Suplico á v. md. me mande dár alguno, con que divertir las imaginaciones que me rodean; advirtiendo que la dilacion podrà causarme mayor daño Guarde Dios,&c.

Conquestoria.

DIgo à v. md. mi verdad, que soy tan amigo de cumplir mi palabra, que le escrivì, por salir de la promessa; si bien me estuviera mejor aver quedado con la obligacion, para que no saliera en publico lo que yo comuniqué à v.md.de mi secreto, que à ley de amigo debiera v.md. sepultar: y aun si es materia que à fuerça se ha de saber, no quiero que ande en lenguas del vulgo antes de su execucion, pues el mundo corre

de manera que no ay firmeza en cosa que se trata. He querido que v. md. sepa deste sentimiento, y no dezir mas. Y guarde Dios, &c.

Otra conquestoria.

NO es la pena que menos me atormenta en el estado miserable que me hallo, vèr quan olvidado me tiene v.md. y acordarme, que los que en otro tiempo procuraban mi amistad, y correspondencia, me desconozcan. No quiero hazer à v. md. relacion de mis disgustos, pues sin ella puede imaginarlos; solo suplicarle se acuerde de mi, y guarde nuestro Señor, &c.

Recomendatoria.

SI todas las horas del dia tuviera la pluma en la mano, tengo por cierto que no me faltâra que dezir, que á tanto llega el gusto de hablar con v. md. y desear saber de su salud. Suplico à v. md. me saque de este cuydado, y mande dár muy buenas nuevas della, que por su servidor, y aficionado se las merezco, y perdoneme, que la publicidad deste titulo me ocasiona cada dia para cansarlo, y en lo que huviere lugar favorezca al portador, que es amigo, â quien tengo obligacion, y v. md. crecerà las mias con la merced que le hiziere, y guarde Dios &c.

Reprehensoria.

TEngo por acuerdo acertado, para cumplir con el mundo, valerme de la estimacion en que v. m. me ha puesto, que si bien entiendo que se descubrirâ à mis faltas, las irè cebando con la dulçura del error: y aun-

aunque es verdad cierta la dificultad con que vn hombre se conoce, en mi juizio no cupo tanto engaño: Con todo esso, suplico á v. md. escuse de lisonjas con quien le es tan servidor, y escrivame las verdades, que confirman con mi antigua amistad, y guarde Dios, &c.

Satisfactoria.

VErdaderamente, señor, son muy ligeras las alas con que vuela el bien, pues con estar tan distante, he venido á saber el favor que v.md. me ha hecho, assegurando mi voluntad, y acreditando mis obras en la gracia del señor Don N. si bien me puedo rezelar por falta de merecimientos mios. Quedo reconocido con todo estremo, y con el mismo me mostraré agradecido en todas las cosas que le ofrecieren del servicio de v. md. y de su valor, y nobleza, cuyos son estos efectos. Dios guarde, &c.

Satisfactoria.

LO cierto es, que no puedo resistir à mi deseo; y assi satisfaciendo à èl, cumplo con mi obligacion, correspondiendo al amor, y mercedes que he recebido, à las quales, si no satisfago, confiesso reconocimiento tan gustoso, que no pediré relaxacion de la deuda; solo suplicarè à v. md. mande prorrogarme la paga, que la harè con demostracion de lo que mi voluntad le merece. Y guarde Dios &c.

Otra satisfactoria.

LA merced, y favor que v. md. me haze, han sido para mi de tanto provecho, que siempre quedarè corto

corto en el agradecimiento, vencido del valor de las obras. Tengo por mas acertado cubrirlas con el silencio, y que se entienda que callo, por no saber dezir lo que siento, pues de qualquiera manera me confessarè deudor. Guarde Dios, &c.

Otra satisfactoria.

POr muy favorecido de v.md. me conozco; pues dexo salir de mis manos obra que ha de llegar á las suyas. Expuesta vâ à la censura; si huviere quien pregone sus faltas, y las de su Autor, v.md. las defienda, como su dueño, que solo puedo dezir, que estas cartas, por lo breve, y facil; pueden tener estimacion, viendo en ellas con pocas, y breves palabras explicados muchos ingeniosos conceptos, dispuestos con invencion, y arte. Reciba v.md. la intencion, que no puedo assegurar mas. Guarde Dios, &c.

Ofertoria.

NO quiero dàr à v.md. satisfacion, que es agraviar mi voluntad. Si v. md. la castiga con silencio, la castiga sin culpa, y solamente puede servir de pena, carecer de muchas ocasiones de su gusto, en que emplearse, que en las passadas lo ha hecho con toda solicitud, y cuydado. Yo le tengo de no ser importuno, considerando las muchas ocupaciones en qve v. md. se halla; à quien suplico, que satisfecho desta verdad, no me niegue las que se ofrecieren en su servicio, que ellas me sacaràn libre deste empeño. Dios guarde, &c.

Pe-

Petitoria.

TEmo que las honras, y comedimientos, con que v.md. me trata, no me dexen corresponder á mi obligacion, y que me falten las fuerças para poderlo hazer, y que me dexen con la deuda: aora lo conozco de nuevo, queriendo v. md. hazer estimacion de tan cortas prendas, que pregonan ser hijas de mi ignorancia. Animado quedo para sacarlas à luz debaxo de su amparo. Suplico à v.md. no me le niegue, y mande todo lo que quisiere en que le sirva. Y guarde Dios, &c.

Consolatoria.

YO no hallo para ocasiones de tan grande sentimiento, otro consuelo, que tener en la memoria, como temprano, ó tarde, es forçoso averse de passar este trance, y que no son peor librados los que ván adelante, mayormente si su vida es con el fin que mereciò N. pues nos dexa assegurados de la gloria, en que Dios le tiene. Suplico á v. md. lo considere assi, para que sea el consuelo conforme al pesar. Guarde Dios, &c

Responsoria.

MUy dichosa suerte fuera para mi, que mis obras fuessen del valor que v.md las estima, que solo este credito no trocaria mi fortuna; pero no hallo que mis fuerças valgan, porque son tan cortas, que solamente vuelan con mi deseo: de donde infiero, que v.md. en lugar de favorecer, me quiere lisongear. Suplico à v.md. me considere por muy servidor suyo. Y co-

conoza de mi, que rezelo poner en publico cosas en que pueda cada vno poner faltas; y porque esta carta no las tenga, la dexo aqui. Guarde Dios, &c.

Irascible.

NI yo pudiera esperar mas, ni presumir menos de quien sabe tan mal corresponder con las obligaciones de su sangre. La mia hierve en colera, considerando la sinrazon que v. md. ha vsado conmigo, quando pudiera hallarse mas obligado de mi proceder, si bien en esta parte le pudiera disculpar averle v. md. tenido igual con todos sus amigos. Qué escusa puede v. md. tener delante de Dios, y de los hombres, que le releve de culpa, aviendo hecho cama de traycion à quien fiado en su nobleza, se fue à amparar de su valor, y que v. md. le aya servido de cuchillo, aviendolo elegido para su defensor? El tiempo es largo, la ofensa mucha, mi sentimiento igual, mi colera no le tiene; mire v. md. el remedio que ha de poner de su parte al daño hecho, que yo procurarè mirar la satisfacion que debe tener mi ofensa. Guarde Dios &c.

Reprehensoria.

A La medida que v. md. reparte los contentos, debe mendigar los disgustos, con que los amigos, y servidores venimos à conocer la poca merced que nos haze, y mi aficion conocida no le merece à v. md. tanta estrañeza. Sirvase v. md. de dezirme el fundamento que tuvo ocasion tan pesada, y si en ella puede ser de provecho, bien cierto puede v. md. estar del seguro para mandarme. Guarde Dios, &c.

Iocosa.

NO se puede negar, sin agravio conocido, que v. md. señor, y amigo, la gana à todo genero de amantes con la ventaja igual, que vence á los galanes en todas ocasiones. Fue bizarria con gala, quando los demàs, por el rigoroso frio, y gruessa escarcha, iban cargados de paño, estofados en faldas, y forrados en armiños, que v. md. mostrando à los demás el fuego ardiente de su amor, y su mucha, y singular gallardia, saliesse de aquel tafetan, cendal tan ingeniosamente picado, que la manga de la camisa hazia vistosa entretela â la picadura. Aquel ferreruelo tan ayroso, que volado del viento, descubria el bizarro talle. Aquel sombrero no visto, que tiraba de la vista à toda la plaza, tan corrido de ala, que apenas cubrian las orejas, que he juzgado sin duda, fue acuerdo de v. md. para que no tuviesse estorvo en oir el victor, y alabanças, que todos le cantaban. Diera à v. md. mil parabienes, si no merece la de otros tantos para males en su salud. Dios se la dê tan cumplida como deseo, &c.

Dissuasoria.

MUcho puede vna passion, mayormente quando llega à cegar la consideracion, y razones que descubren la luz. Quisiera mucho tener à v. md. tan obligado, que conociera la verdad, y llaneza con que escrivo estos renglones, para que por ellos conozca el agravio que haze â Don N. impidiendo su pretension, que siendo ella tan justificada, y que no se opone â co-

sa del gusto de v.md. viene à ser conocido efecto de el señorio, y superioridad, que no se permite entre amigos iguales. Suplico à v.md. haga esta proposicion para que mude parecer, estando muy cierto, que la mudança será perpetua en mis nuevas obligaciones. Guarde Dios, &c.

Jocosa.

QUien dixera, à cabo de Ramos Pasqua (señor, y amigo) que v. md. despues de tantos cursos inutiles, de mal desfrutadas vniversidades, aviendo salido tan ayuno dellas, quando esperabamos vn assombro de el mundo, y que le descubriesse á cabo de tantos años de silencio, vn talento que le governára, avia de salir aora con ser Poeta, y quererse calçar coturnos de tres altos, en arte tan ingeniosa, que pide por fundamento principal vn natural aplicado: y conociendo yo el de v.md. que lo es tanto à comedias, y cosas rateras, y que quando mucho, se atreviera à correr vnos pobres, picaros, podridos, y palidos datiles en el barrio mas remoto, y calle mas sola de Salamanca, quiera v. md. sacar en publico conceptos de su entendimiento, doctorado por rudo, y hazerse Maesseteatro de las Ninfas de la pulgarada, y pagarse del aplauso del vulgacho, que lo aborreció Terencio, con ser hombre que de las quatro partes del dia, estaba las tres borracho, ciego, y pitaroso? Pues à tanto ha llegado la ceguedad de v.md. que quiera alcoholar los ojos à los que no le conocen, ni saben sus faltas? Assi le guarde Dios, que las considere, mientras que yo doy vna

buelta

buelta al Norte, que me aguardan otros desalumbrados. Del Zodiaco le traerè nuevas de lo que por allà passa, y podrá estrenar los versos en cosas de gusto; y si esto le pareciere novedad, servirà de retorno lo que me ha causado su desvario, y quedese à Dios, que le restituya à su antiguo estado, &c.

Consolatoria.

PUedo certificar à v. md. con toda verdad, desnuda de lisonja, que he sentido tanto el desgraciado sucesso que v. md. ha tenido en su pretension, como si yo mismo fuera el interessado, que tanto como esto me precio de su servidor. Las suertes son de fortuna, esta no ha tenido mas remedio: v. md. vse de su valor, y prudencia, y espero en Dios mejorarà los dias, y ocasiones, y para todas me tiene v. md. aqui muy de su servicio, à quien guarde Dios. &c.

Otra consolatoria.

EN las ocasiones se conoce el valor de los hombres, pues sin ellas mal se puede conocer, y en la presente es justo que v. md. muestre el suyo, pues le cabe tanta parte, assegurandose mucho de que por la mia quedo tan lastimado desta desgracia, como compadecido de las muchas razones que v. md. tiene para sentirla, à quien suplico se valga de su cordura, y no tenga ociosa mi voluntad, pues sabe quan suya la tiene. Guarde Dios, &c.

Ofertoria.

SIempre he dicho à v. md. el seguro que puede tener de mi aficion en todas las cosas de su gusto,

ſignificando el què me queda, quando merezco ocaſiones de moſtrarlo, y en eſta proteſto de hazerlo aſſi en quanto pueda, pues mis obligaciones es cierto que no permitiràn lo contrario, porque eſtàn muy preſentes, y deſeoſas de valer en el ſervicio de v.md.cuya perſona guarde, &c.

Otra ofertoria.

NO quiero que eſtas letras ſirvan de mas, que acordar à v.md.lo que debe à mi voluntad, y aficion, para que conforme à ella me mande muchas coſas de ſu guſto, en que lo ſirva,que vivo ocioſo, y afligido, viendo lo poco que valgo para deſcubrir eſta verdad, deſeando ſiempre ocaſiones para ſu deſempeño. Suplico á v.md.lo conozca aſſi, y me dexe lograr que ſe ofrecieren de ſu ſervicio, que ellas ſerviràn de teſtigos de ſu abono.Guarde Dios,&c.

Eſcuſatoria.

JUzgo de las ocaſiones preciſas en, que me hallo, que no he de tener tiempo para cumplir como quiſiera con mi obligacion,beſando á v.md.las manos,y aſſi me he de contentar con ſuplicarle por eſta,ſe ſirva de embiarme ſu bendicion, que deſpacho eſte criado ſolamente a traerla. Y pues donde quiera que me hallare, he de procurar moſtrar quanto me precio de ſervidor de v. md. le ſuplico tenga memoria de mi voluntad para mandarme,como la tendré de mis obligaciones para ſervirle. Y guarde Dios,&c.

Ofertoria.

LAs virtudes es de suyo amable, y la de v.md.y sus prendas de manera, que sin conocerle, ocasionan para servirle, rindiendo la voluntad. La mia lo quedan con singular aficion, y la vna, y otra ofrezco à su servicio, y le suplico las admita, quedando muy cierto que estimarè infinito que me mande, para mostrar los efectos destas dos causas, pues no necessito de otra, ni pretendo mas premio de que se dexe servir. Guarde Dios, &c.

Recomendatoria.

NO me atrevo â negar intercession de piedad, quando considero que vâ à la clemencia de v.md. que tan conocido lugar tiene en este Tribunal; si bien esta se pudiera justamente escusar, por tener el delito tan mala apariencia, y tirar poco del favor. Veo que la justicia de Dios corre parejas iguales con su misericordia, y v.md. le imita mucho en esta parte; con que me prometo buen sucesso en el pleyto de N. que por ser de gente honrada, y muy conocido, sentirè qualquiera afrenta suya. Suplico à v.md. lo ampare con la prudencia. y valor que sabe en casos mayores; y en este reciba yo lo que espero de v.md Guarde, &c.

Otra recomendatoria.

MUy assegurado me puede tener por vna parte la experiencia de las mercedes, que siempre he recebido, y por la otra la mucha nobleza, y calificada sangre, de donde v.md. procede, para entender, que

no me ha de faltar su favor, pues mi confiança siempre lo lleva merecido. Suplico à v. md. me honre en esta ocasion, que serà renovar todas las de mis obligaciones, à que estoy, y estarè siempre obligado. Guarde Dios, &c.

Laudatoria.

SI las leyes del mundo no anduvieran tan al rebès, y estuvieran tan encontradas en sus passos, muchos dias ha que v. md. huviera gozado el premio de sus muchos meritos; mas como todo este edificio anda tan fuera de camino, ha menester paciencia, y sufrimiento, y que estos anden por el suyo. Con que he dicho â v. md. quanto se me ofrece, y quanto me parece que basta para su ingenio singular. Espero en Dios muy breve remedio, y no faltarè por mi parte en quanto pueda servirle. Guarde Dios, &c.

Satisfactoria.

PArece que v. md. tiene su descanso, y sossiego en solo hazer mercedes, y en que yo las reciba tan colmadas, quanto me reconozco obligado de todas estas, y de cada vna en particular. Suplico á v. md. me mande ocasionar, para que acredite este conocimiento, que las obras me desempeñarán destas palabras, y no quiero dezir mas. Guarde Dios, &c.

Otra satisfactoria.

LA dulçura de las cartas de v. md. la suavidad de razones, y los altos, si ingeniosos conceptos, por vna parte enmudecen la respuesta, dexandola â la consideracion, y por otra admiran para confundir los

mas

mas gallardos entendimientos, y el mio pierde pie en este mar: con que me es fuerça rendirme. Digo, señor, que seguirè en todo, y por todo el orden que v. md. me embia, creyendo que es lo mejor, y mas acertado, como de persona que desea tanto mi vien, y la de v. md guarde N. S. &c.

Responsoria.

MUcho agravia v. md. mi voluntad, poniendo duda en ella, y en lo mucho que me precio de su verdadero servidor. Y si esto le parece à v. md. que se afiança con las lisonjas del mundo, de papeles, y cartas, yo bolverè á continuar las mias con tanto gusto como siempre, que el interès que me traen las de v md. es de tanta estimacion para mi, que por solo este fin las debiera ocasionar. Mandeme dar v. md. muy buenas nuevas de su salud, y digame en lo que quiere disponer de la mia en su servicio, que de otro modo no está bien empleada. Guarde Dios, &c.

Recomendatoria.

SUplico á v. md. dexe continuar al mũdo en su presuncion, y no le desengañe de lo mucho que presume valen mis intercessiones, porque en esta estimarè mucho, que el portador conozca lo que puede. Es hombre de prendas, merecedor, hijo de padres conocidos, y à quien le tengo obligaciones, y hales parecido à todos, que para su breve, y buen despacho, ni es menester mas dueño que á v. md. ni mas intercessor que à mi; con esto lo he dicho todo. Quien guarde Dios, &c.

Responsoria.

LO cierto es, señor, que si mi desgracia tuviera algun consuelo, solamente lo pudiera hallar en esta carta de v.md. tan poderosa de consideraciones, y cordura, que à no ser la pèrdida tan grande, tuvieran todas lugar; espero en Dios valerme dellas á su tiempo, y en este dàr à v.md. las gracias deste favor, á quien guarde Dios, &c.

Responsoria.

MUchas razones que tengo yo para quedar contento con las que v.md. me refiere en esta carta, como apassionada en mi favor, que si por vna parte puede tirar de mi el proprio interès, con el oficio en que me hallo para tener á v. md. por señor, y dueño, por otra puede hazer estimacion mucha, viendome aprobado de su prudencia, y valor singular. Suplico à v. md. comiençe desde luego à tomar la possession de mis servicios, como la tiene de mi voluntad, que sobre muy buen seguro lo puede hazer. Dios guarde, &c.

Otra responsoria.

NO tiene v.md. que cansarse en amótonar escusas para dexar sin respuesta mis cartas, que todo me parece artificio; y si las razones fueran verdaderas, sin duda se vistieran de mas color. Sin embargo de que he estimado infinito conocer à quien con la dulçura de sus palabras me quiere tan sabiosamente engañar. pues de lengua de tal calidad, que sus burlas saben acreditar por veras, bien se puede presumir que es poderosa para

he-

hechizar, mayormente haziendo ſiempre merced. Guarde Dios,&c.

Gratulatoria.

YA v.md. ſabe quanto aborrezco ceremonias, y liſonjas de mundo, eſpecialmente, quando interviene aficion, coſa de ſubſtancia, porque lo demás juzgo de vano cumplimiento; y ſi no he hecho antes eſſa diligencia, he ſido el primero que ha gozado de ſu efecto, regozijandome el alma el buen ſucceſſo. Gozele v. md. muchos años, con la ſalud que deſeo, y dexeme v. md. lograr los mios, mandandome muchas coſas en que le ſirva. A quien guarde nueſtro Señor,&c.

Eſcuſatoria.

COnozco muy bien la voluntad que v. md. me ofrece, y el animo de favor con que me trata, y que excede à lo que merezco; hallome tan prendado de las coſas deſta tierra, que dudo poderme librar en ſus encantos, por mas que conozco lo mucho que ſe gana en ſervir á v.md. á quien ſuplico eſtè muy cierto, que ſi tomare reſolucion de mi perſona, no harè en eſte mundo otro empleo della, que en el ſervicio de v.md. à quien guarde Dios,&c.

Conſolatoria.

COnfieſſo que me faltan palabras, y ſobra el ſentimiento con que me dexa la deſgracia deſſa caſa, en que ſolo me atrevo á dezir, que v.md. ſe aproveche de ſu prudencia, y valor, conformandoſe con la voluntad del que quiſo llevar al Cielo el mas aventajado talento que yo he conocido en la tierra, y ſuplicarle,

que

que con esta consideracion olvide las demâs, y se acuerde de mandarme lo que fuere de su servicio. Guarde Dios.&c.

Laudatoria,

EL favor, y merced que v. md. me haze, son de forma, que las palabras, y razones que me pudieran, y debieran dàr para reconocimiento, me las quitan con su admiracion; si bien todos quantos las saben las toman por mi, diziendo la franqueza, y liberalidad con que v. md. procede, cuya mano beso mil vezes, sin quererle cansar con palabras, pues siempre v. md. habla con las obras. A quien guarde, &c.

Persuasoria.

SI bien pueden mis obligacionds tener presentes las cosas de v. md. como yo las tengo para servirle en quanto mis fuerças alcançan (de que puede v. md. estar seguro) siendo las partes contrarias tan assistentes, juzgo que serà de importancia la presencia de v. md. por acâ vnos dias, y que obrarà muy grandes efectos, que tal vez la industria vence â la confiança, sino se repara con las diligencias. Guarde Dios, &c.

Ofertoria.

LA cortedad desta tierra es tanta, que aviendo deseado mucho acompañar estas letras con algun regalo de importancia, solo he hallado el que lleva el portador, â quien suplico reciba en èl mi voluntad, que es la principal oferta, advirtiendo, que espero por su retorno muchas ordenes en que poder servir â v. md. que ni quiero, ni pretendo mas. Guarde Dios, &c.

Satisfactoria.

MEnos disculpa que mi poca salud, no bastára para privarme del favor, que fuera para mi ser el mensagero, para dezir à boca el gusto que me ha cabido en saber el casamiento de la señora D. N. á quien dexe Dios gozar muchos años, y vèr la dichosa, y larga sucession que merece, que todos estos efectos puede v.md. fiar de mi voluntad, y ocupar la siempre en lo que della se quisiere servir. Guarde Dios, &c.

Persuasoria.

DIgo mi verdad, que siento quanto puedo vér à v. md. embarazado en diferencias tan agenas de su natural, que las mas vezes traen la reputacion fuera de su curso, y los verdaderos amigos de v.md. lo sentimos con la fuerça que pide la obligacion. Suplico a v.md. se dexe llevar de quien le desea todo bien, y acrecentamiento, y reduzga los interesses á paz, y buena gracia, por mas que conozca su justificacion, que no tiene precio la quietud, y olvide v. md. pareceres apassionados, que si llega tarde el remedio, se queda en casa el daño, y como su verdadero servidor, he querido dezir este sentimiento. Guarde Dios, &c.

Laudatoria.

SOlo el valor de v. md. pudiera facilitar tantas dificultades, y componer tan encontrados vandos, y en materias tan pesadas, que traian inquietas las almas, y aventuradas las vidas. Dèsela Dios à v.md. tan larga, y con tan cumplida salud, como merecen sus prendas que

que todos le debemos dàr las gracias, y yo se las rindo de mi parte, ofreciendo las mias al servicio de v.md. Y guarde Dios,&c.

Otra satisfactoria.

ES tan prudente v. md. y mirado en sus acciones, que no se pueden presumir en ellas menos acrecentamientos en todas: y yo le beso las manos mil vezes, por aver escusado el disgusto, que fuera cierto en esta casa, trayendo à Don N. en su compañia, que si bien por esta vez perdemos el gozar la de v.md. espero en Dios, que nos ha de dexar lograr en otra ocasion el favor que se pierde en esta. Dios guarde,&c.

Petitoria.

EL favor, y prendas singulares de v. md. acompañadas de tantas letras, y virtudes, reparte por acá tan buen olor, que nos obliga á buscarle. Suplico à v.md. me reconozca por su servidor, y aficionado, y se dexe comunicar, y servir; que no es bien que el tesoro que se puede gozar, estè encubierto, y yo descubra mi voluntad, porque v.md. se sirva della, y mande lo que fuere de su gusto, que mostrarè el que tengo el merced deste favor. Y guarde Dios,&c.

Petitoria.

CIerto, señor, que ya llegan à tanto estremo las necessidades que passo, que muriera sin el calor de la esperança con que v. md. me tiene afiançado en sus palabras, y que aguardo los efectos dellas con las obras, tan seguramente, que se me facilitan los trabajos. Suplico á v. md. se mande acordar de mi, antes

que

que se me acabe la vida, que yo lo passo tal, que temo cada dia la muerte. Y guarde Dios,&c.

Otra satisfactoria.

QUando faltàran la fuerça, y valor para la paga, suple el conocimiento: yo le tengo tan grande á la merced que me ha hecho V. S. que solo puedo satisfazer confessando la deuda, y suplicando á nuestro Señor sea el premio de tan buenas obras, que para dezirlas como las reconozco, y siento, me faltan las palabras, quedando la obligacion, que me durará con la vida. Dios se la dè à V.S. como deseo, &c.

Otra responsoria.

LO cierto es, señor, que yo me alegràra mas que podrè dezir, que llegára á tiempo la carta de V. Ex. para ocupar à N. en el oficio que pretendia. Asseguro à V. Ex. que estaba ya proveido antes que V. Ex. le mandàra favorecer con ella. El se ha sabido prudentemente valer de quien á mi me puede superiormente mandar, y echará de vèr en la primera ocasion que se ofreciere, lo que esta intercession le luce, y en todas lo que yo deseo servir à V. Ex. cuya persona guarde Dios,&c.

Carta de vna señora para vna amiga.

PArece que se me vino à las manos el cumplimiento de mi deseo, que siempre le tuve de merecer besar las de V.S. y hallo, que si con su mucha hermosura, discrecion, cortesia, y gracia tiene prendados los ojos del mundo, tambien han llegado sus efectos à que tenga mil servidoras tacitamente aficionadas, y vengo yo

á ser

á ser la mayor dellas, que tal hechizo no se ha conocido. Suplico à V.S.comience à tomar possession desta voluntad, mandandome muchas cosas de su gusto, en que le sirva, que ni querrè, ni tendrè otro en esta vida. Y dé à U.S.Dios la que deseo,&c.

Respuesta desta carta.

LAs horas del dia se me hazen cortas para leer esta carta de V. S. y gozar de los favores, y regalos, que me haze en ella. Admirome mucho, de que sin merecerlos, me tienen subida à tan dichosa suerte; atribuyolo á singular influencia de mi estrella, que ha tenido mis pensamientos, en correspondencia de la voluntad, con que V.S.me haze merced, de que me asseguro vna eternidad en su gracia, si llego à merecer tantas ocasiones en su servicio, que me afiancen esta aficion, y por ruego me ganen licencia para besar manos que tanto saben favorecer.Dios guarde,&c.

MIXTA.

TOdas las ocasiones, que v.md.me ofreciere de su gusto, dexaràn el mio satisfecho, si acierto en ellas con el de v.md. La presente, con la recomendacion del portador, me pondrán nuevas obligaciones, porque es deudo de Don N.y no culpado en la muerte que le imputaban; pues al tiempo que sucediò estaba en las Indias, y bien hazendado, aunque su mala suerte le sacó desnudo del mar, y tanto, que si no le vale la pretension que tiene, quedando libre deste cargo, le puede v.md. tener por perdido; si bien espero que con el favor de v.md.ha de restaurar su fortuna,pues no ha

sido

sido poca merced toda la gracia que v.md. le ha hecho á su hermano, con que se halla tan privado, como yo favorecido. Nuevas desta tierra sean la muerte de Don N y casamiento de Doña N. Guarde Dios á v. md. con la salud que le deseo, &c.

CARTAS DE TODOS GENEROS, para personas, â quien no se debe entera cortesia, sin tu, ni vos, ni él, ni merced.

Policitatoria.

CIerto que me dexa tan obligado el acierto deste negocio, que desearè siempre ocasiones en que mostrar el agradecimiento, porque los acrecentamientos desta casa en parte pedian tan buen acuerdo, y los que sucedieren en ella rendirán el mismo reconocimiẽto con que yo quedo, y lo podrè assegurar por mi parte, estimandolo por los vnos, y los otros. Dios nos de su gracia para ello, como puede, y guarde como deseo, &c.

Recomendatoria.

DE qualquiera comodidad, y merced que reciba N. portador desta en essa tierra, me cabrá à mi tanta obligación, que por èl, y por mi la mostraré siẽpre que se ofrezca ocasion para ello, y prometo cierto, qu:

que serè yo el interessado, por la voluntad que le debo, y ser persona desta casa, y á quien en ella se le desean todos acrecentamientos, assi por sus muchos meritos, como por las buenas obras que yo he recebido, á que me conozco obligado, y aora lo quedaré de nuevo en qualquiera comodidad que se le haga merced, como lo confio, à quien guarde Dios, &c.

Irascible.

QUien pudiera imaginar semejante traycion de hombre, que aunque tuviera el mas infame natural de todos los del mundo, hallandose obligado de tantas, y tan buenas obras como ha recebido de mi mano, concibiera semejante alevosia? Y que aviendole dado la belleza, y hermosura, que Dios crió con tanta virtud, y discrecion, en vna sola hija, que era luz desta casa, y la alegria de todos los della, y que se la entregasse con diez mil ducados; y que aviendolos jugado, la dexasse con tres hijos, y veinte y dos años de edad, expuesta â las desgracias, y desverguençàs del mundo, sin amparo, sino del Cielo? El me sea Juez de esta bellaqueria, y la castigue de su mano, que yo no la tengo para escrivir mas, salvo suplicar á nuestro Señor lo ordene assi &c.

Gratulatoria.

EN ningun tiempo pudiera llegar mas à proposito, ni lucir todo este regalo, ni la voluntad que él muestra, que este, en que me hallo cargado de huespedes de ocupacion, que me ha desempeñado dellas, si cargado de otras, que mostrarè con todo gusto en

quanto

quanto se ofreciere, que yo pueda, y para ello ofrezco mi voluntad, y espero en Dios, que nos ha de dàr salud para verlo, como deseo. Guarde Dios, &c.

Consolatoria.

ENcarecimiento me falta para dezir, quanto he sentido la desgraciada muerte del señor N. que en su tierna edad, y en tan estraño sucesso ay mucho que sentir; si bien nos podemos prometer gran consuelo, por la vida que tuvo de hombre tan cuerdo, y recatado en todas sus acciones, al fin como hijo de tal padre, á quien doy el pesame, con que me dexa este aviso. Dios le tenga en su gloria, que yo ofrezco pedirlo muy de veras á Dios N.S Su Magestad lo haga como se lo suplico, y á todos guarde, como deseo, &c.

Consolatoria.

NO ay contento cumplido en esta vida, holgára en estremo vèr el lucimiento de la persona del señor N. su buena disposicion, y talle, su agrado, cortesanìa, y la afabilidad, con todas prendas dignas de estimacion, y que yo la tenia de todas ellas muy grande, y lo queria como hijo de padre que las tiene tan aventajadas. Hame lastimado su muerte mas que sabrè encarecer, aunque la buena opinion que dexa, á todos nos puede causar mucho alivio, y esperar que està en la gloria. Bien podemos los dos darnos el pesame, pues juzgo las voluntades muy conformes en la aficion con el difunto. Dios lo haga, como se lo suplico, &c.

Policitatoria.

BIen acreditado me pueden tener las obras que con tanta voluntad experimento cada dia, para que me halle tan obligado, como lo estoy, y deseoso de valer, para que los efectos sean abonadores, y testigos desta verdad, la qual mostrarê en las ocasiones que se ofrecieren con todo gusto, y lo será muy grande tenerlas para ello; y estimarè quanto puedo, que no se passen las que huviere, sin la experiencia, pues en esta casa la tenemos de el acogimiento, que en essa han hallado siempre mis peticiones, à que harè el retorno, que es justo, conforme á nuestra antigua amistad. A quien guarde Dios, &c.

Otra gratulatoria.

DE la buena suerte que Dios ha dado à esta casa, con el alumbramiento de la señora N. queda en ella el contento que piden mis obligaciones, de que siempre estoy, y estarè reconocido, si deseoso de mostrar el agradecimiento; y para esta ocasion (si bien no era necessario) ofrezco de nuevo mi voluntad, y quiera Dios, que veamos el recien nacido en los acrencentamientos que merece, y con salud, y vida de sus padres. Quien guarde Dios, &c.

Satisfatoria.

QUando los amigos son tales, puedense tener por riqueza, pues en todas las aflicciones son el re-

medio verdadero; y mis cosas le han tenido siempre en essa casa, bien que reconocida para ellas en quantas se han ofrecido, y que la voluntad serà la misma en las q̃ se ofrecieren, y en esta de aora lo quedo tanto, como lo diràn las obras, á quien remito estas palabras, que por huìrlas de cumplimiento, las dexo aquí, pues no es bien que lo aya en amistad, y correspondencia, que tan sin èl se procede, y con tanta voluntad, y llaneza. Guarde Dios, &c.

Gratulatoria.

POr cierto, señor, que puedo yo recibir los parabienes del buen alumbramiento de la señora D. N. que lo deseaba con todo estremo; y que he dado las albricias à quien me diò las buenas nuevas, que no cumplo con mis obligaciones dando menos muestras deste gusto, y lo tendrè muy grande en saber que cosas puede aver por acà que sean del de la parida, que con toda puntualidad, y voluntad serà servida, y regalada, como todos los desta casa lo estamos siempre de essa: dexele Dios criar con toda salud, y le veamos en lo mucho que merece, y yo le deseo, que bien se puede fiar à mi volnntad. Guarde Dios, &c.

Otra gratulatoria.

NO es poco el contento con que quedo de saber, que el negocio se despachasse tan á gusto, que con todo el possible dì siempre á entender à aquellos señores, quan empeñado estava en el breve, y buen des-

pacho què ha tenido, y ha sido para mi buen dia el des-te aviso, que como tan interessado agujo este sucesso por mio, y en todos los que se ofrecieren de essa casa, he de mostrar quan obligados estàn los desta à su recoñocimiento, guardandonos Dios para vèrlo, con la salud que deseo, &c.

Nunciatoria de creencia.

HAse ofrecido impensadamente ocasion en que es fuerça valerme de los amigos, y especial de los que con tantas veras saben obligar, y mostrar voluntad, y que tan acreditada tienen la mia en otras ocasiones; en la presente serà renovar todas las passadas, si bien no necessito de recuerdos para ellas: remito á la relacion del portador la sustancia del caso, porque nó ay lugar para mas, y èl dirá la estimacion que harè siempre de que venga tan bien despachado, como confio. Guarde Dios, &c.

Policitatoria.

EL regalo ha sido como de tal mano, y tan bien sazonado, que muestra la voluntad con que viene, y la mia queda nuevamente obligada deste cuydado, solo falta, que los mios luzgan en sus acrecentamientos que pretendo, pues ellos me desempeñarán destas, y de otras obligaciones. Lo cierto es, señor, que ni los olvido, ni olvidarè hasta vèr los buenos efectos que deseo. Y guarde Dios, &c.

Res-

Responsoria.

COnozco muy bien los meritos, la nobleza, y prendas de N. y que son las mismas que esta carta dize, y procurarè, que le luzga la intercession della, que tengo muy presentes mis obligaciones, y mi voluntad no las dexarà olvidar, pues las obras que recibo las recuerdan cada dia. Dios nos dè muchos con salud, y dexe lograr muchas ocasiones para ello, como las deseo, y guarde, &c.

Satisfatoria.

QUando yo no tuviera tanta experiencia de ocasiones, ni tan conocida la voluntad, pudiera esta bastantemente dexar la mia tan obligada como lo queda. He recebido mucho gusto, si nueva obligacion de la puntualidad, y cuydado: y juro por vida de D. N. que deseo, y desearè tiempo en que sea necessario hazer demonstracion deste agradecimiento, para que se entienda la estimacion que he hecho dêl, ofrezcalo à Dios, como puede, y deseo, que no quiero dezir mas, &c.

Responsoria.

REcibo de muy buena gana el parabien, y con la voluntad que muestra esta carta, que es muy conforme à la que siempre he conocido en todas ocasiones, y obligado de ellas, espero que se ofrezcan otras en que yo pueda mostrar mi agradecimiento, que con

tales amigos serà corto qualquiera que se haga ; pero confio en Dios, que lo tengo de lograr, dandonos la salud, y vida que deseo, &c.

Escusatoria.

ALgunas cosas tienen en sì la impossibilidad de hazerse, y de parte dellas està la falta, y no en la voluntad. Yo la he tenido muy grande de que el negocio de N. tuviesse muy buen sucesso, y lo he ayudado quanto se ha podido, y nada ha bastado, porque me asseguran que la justicia del contrario era muy conocida, y que fuera conocido agravio el quitarsela. En otras que se ofrezcan lucirán mis deseos, que se hallan tan obligados, quanto se mostraràn agradecidos, dandonos Dios la salud que deseo, &c.

Policitatoria.

EL negocio tiene dificultades, y no pocas, y ha menester muy bien el padrino desta carta que trae N. y echarà de vèr quanto le luze, pues le valió de su persona, à quien yo mas debo, y quiero, y de quien me hallo mas obligado, yo le he dicho esta verdad, y procurarè que los efectos se la digan, como la conozco, que las buenas obras que dessa casa se reciben en esta, siempre la tienen, y tendràn obligada para todo, y assi lo mostrarè, dandonos Dios la salud, como puede. Quien guarde Dios, &c.

Gratulatoria.

MUy contento me dexa el buen acuerdo que ſe ha
tomado en poner en eſtado à la ſeñora D.N. y
que ſe aya hecho eleccion de tan auentajadas prendas,
como las de N, que me aſſeguran ſon dignas de eſti-
macion en ſu perſona,y yo la harè muy grande de am-
bas, por las obligaciones que conozco à padres, è hi-
jos, y holgarè que ſe ofrezca en que poder moſtrar eſta
voluntad, A quien guarde Dios,&c.

Otra gratulatoria.

NO eſtaba ſin cuydado, haſta ver empleada, como
merece, la perſona de N. que ſu valor, y prendas
no pedia menos proporcion de la que ha hallado. Di-
zeme, que la deſpoſada es muy noble, y diſcreta, ſi
muy rica, y hermoſa, y que con mucha razon merecen
el vno, y otro los parabienes. Yo ſe los doy à ambos de
muy buena gana, eſtimarè, como en prendas deſta ca-
ſa, ver la ſucceſſion que merecen tales padres, y tales hi-
jos. Hagalo Dios como puede, y deſeo,&c.

Otra gratulatoria.

SEgun la relacion que yo tenia de las prendas,y va-
lor,diſcrecion,y hermoſura de la ſeñora D.N. bien
juzgaba que no ſe avian de hallar partes iguales que la
merecieran,y he holgado infinito de que las de N. ſean
tan merecedoras,que puedan aver ſatisfecho à ſus me-
recimientos. Del contento de todos queda en eſta ca-

sa muy grande, y à mi el que piden mis obligaciones, que procuraré, y desearè siempre mostrar en quanto se les ofrezca de su gusto, y lo tendrè muy grande en que hagan experiencia dél en qualquiera caso que suceda. Dexeles Dios lograr muchos años, y vèr larga sucessiòn, con los acrecentamientos que deseo, &c.

Consolatoria.

HE sentido mucho el malogramiento de D.N. que siendo como era tan moza, y dexando tantos hijos, es mas lastimosa su perdida. En conformidad destos respectos, es menester el consuelo; y cierto que no se halla, porque à mi me dexa notoriamente afligido, assi por lo que merecia la difunta, como por las obligaciones que conozco à los vivos. Tengala Dios en su gloria, como lo confio, y nos dè la salud, para que la sirvamos de Capellanes, haziendo bien por su alma, que yo tendré este cuydado, como lo ofrezco, si bien en ocasiones de contento lo quisiera mostrar. Guarde Dios, &c.

Consolatoria.

TOdas las causas de essa casa tengo por muy proprias desta, que tanto lugar tienen en mi las obras que he recibido, y la voluntad que me han mostrado las ocasiones que se han ofrecido, y en esta de tanto pesar me ha tocado la parte que pide esta obligacion, y no cúpliera con ella sin dezir quanto he sentido la muerte de N. que lo estimaba como si fuera mi hijo, por serlo

lo de tales padres, á quien doy el pesame con que me dexa esta nueva, y á quien ofrezco de nuevo mi voluntad para esta, y las demas ocasiones que tuviere, si bien holgara que fuessen de contento. Y guarde Dios; &c.

Responsoria.

LA carta que me ha dado este hidalgo es tan poderosa para mi, que le bastara para su pretension; y assi harè por èl, y por ella quanto pueda, con mucha voluntad, que la tengo reconocida á tantos recuerdos como se reciben en esta casa por año, y desearè mostrarla en mas ocasiones, como confio, dandonos Dios los muchos que deseo, &c.

Policitatoria.

HArè de muy buena gana todo lo que esta carta dize, que la estimo siempre como á su dueño, de quien me hallo tan obligado, como me mostrarè reconocido, siendo el tiempo, y obras fiadores destas palabras, que la dexo aqui por falta de mas lugar. Guarde Dios, &c.

Conquestoria.

NI han sido tan cortas las ocasiones que ha avido, ni la voluntad que en ellas se ha mostrado, que no pudieran tener mas obligado á quien se precia de tan entendido. He sabido el modo con que N. se portó en essa tierra, guardando todos los terminos de cortesia,

sia, y siendo criado desta casa, fuera bien que hallara correspondencia en quien tanto la debia. Quedo con el justo sentimiento que esto pide, y holgára no hallarme tan obligado, para darlo à entender de otra manera. A quien guarde Dios, &c.

Dissuasoria.

NO es acertado emprender cosas, con que no se puede salir; y aviendose dado vna vez principio à esta pretension, y no podido darse passo en ella, soy de parecer, que no se trate, pues es mas cierta, y conocida la pèrdida, que la ganancia; no se haga otra cosa, que disgustarê mucho della, y mi voluntad, y el cuydado con que miro estas cosas, obligado de atenciones passadas, me fuerçan para esta diligencia en la presente, deseando todo acrecentamiento. A quien guarde Dios, &c.

Ofertoria.

MI fè, señor, que deseaba este regalo, y no sabia de donde se traxesse, y que ha venido à tan buen tiempo, y ocasion, que estimarè muchas en que mostrarme agradecido, como lo quedo, y todos los de esta casa, que tan buena voluntad, y cuydado, justo es que quede en la memoria de todos; y no faltarà jamàs de la mia para quanto se ofrezca, dandonos Dios la salud que deseo para ello. Quien guarde N. Señor, &c.

Narratoria.

POr cierto, señor, que por conocer tal hijo, se pudiera hazer vna jornada, y que estoy agradecido â la del señor N. y á quien le ha remitido, que yo confiesso que necessito de comunicaciones, y sujetos tan importantes, y el suyo muestra mucho fondo, como lo acredita esta carta, que para mi es toda satisfacion, y la harè de su persona, dexandole en casa, que pues el padre la tiene tan obligada, es bien que le reconozca las obligaciones al hijo, y à ambos. Guarde Dios, &c.

Narratoria.

HIze todas las diligencias possibles en el pleyto, y apartamiento, mas no se puede vencer à la viuda, que siente mucho la muerte de su marido. Ofrecila dineros, favor, amistad, y recompensa, y no admite partidos, que dize lo està su corazon, y que ha passado poco tiempo. Demosle mas larga, que ni él puede faltar, ni mi voluntad para qualquiera ocasion, en que pueda mostrarme agradecido, y mas â persona que me tiene tan obligado. Guarde Dios, &c.

Narratoria.

VEnga con mucha salud, y en las buenas horas N. que lo deseaba en esta tierra, que persona tan lucida no se puede negar, sino que me parece bien donde quiera, y por el consuelo de sus padres me he alegrado grandemente, pues con su presencia podrán mejor dil-

disponer sus cosas en mayor acrecentamiento, y aumento de essa casa, y para lo que fuere buena la mia, y mi voluntad, la hallarán padres, è hijos obligada, y reconocida, y el recien venido le podrá valer della en quanto se le ofreciere, estando muy cierto, que no le faltarà jamâs, dandonos Dios salud, y vida, como su Magestad puede, y yo le suplico, &c.

De vn señor para vn Cavallero su vassallo poderoso.

PAra negocio tan grave, y de tanto peso, como se me ofrece que tratar con el Duque N. no he hallado prenda, ni talento mas aventajado que el dueño a quien và esta carta, porque las suyas me tienen acreditado grandemente. Al fin señor N. mi voluntad puede obligar para esta accion, y estimarè mucho que su Exc conozca persona de tanta importancia, y de tanto valor. Quedo esperando la respuesta con toda brevedad, si yá no la fuesse la execucion, como lo confio de quien guarde Dios, &c.

De vn señor para vn vassallo principal.

BIen fuera, que para perdonar vn hermano tã hombre de bien, y de tan buenos respetos, obligàran los mios, quando faltàra los que se deben à la sangre, y nobleza, que tan ciega està en esta ocasion. Y es la segunda en que me han puesto, sin averse conseguido efecto de importancia, con que vengo à ser yo el agraviado.

viado. Baste por aora este aviso, y por vida mia que no sea menester otro, que lo sentirè mucho, y mas perder vn amigo por su causa, á quien estimo, aviendole hallado en todas las mias, y à quien tengo ofrecida mi voluntad para todo acontecimiento, como la ofrezco de nuevo. A quien guarde N.S.&c.

De vn señor para vn vassallo.

HUviera sentido mucho que D. N. no me huviera visto, que me dexan pagado, y aficionado sus prendas, y talento singular. Es vna de las personas mas merecedoras que he visto, y su porte es de mucha estimacion, y asseguro de verdad, que deseo siempre ocasiones en que se quiera valer de mi voluntad, para mostrar el afecto con que me ha dexado; y porque llegue á su noticia, lo he querido dezir en esta, à quien tanto le comunica, y tanto tiene desta verdad, y à quien guarde Dios con entera salud, y le dexe vèr en los acrecentamientos que deseo, &c.

De vn señor para vn Abogado vassallo suyo.

HE sabido, q̃ en essa Tierra estàn vnos potros, que me alaban por buenos, y passando por esta D N. y D. N. que fueron mis huespedes, me los alabaron mucho, y dixeron, no sabiendo el nombre, que vn Letrado bien entendido, que estava en ella, era poderoso con sus dueños, como tambien lo es conmigo, que por el nombre todos le conocen, y yo por las obras cada dia. Estimaré mucho tener vno dellos, con el efecto

destas ferias, callando el pretenso, que sin duda se mostrarà obligado, si agradecido en todas ocasiones. A quien guarde Dios, & c.

De vn señor para vn correspon sal amigo.

MUy justo es, que sin esperar recuerdos, me entre por las puertas de essa casa en las ocasiones que se ofrecieren para mostrar la voluntad, y obligaciones que conozco: si fuere menester alguna diligencia para componer estos disgustos, con toda voluntad la haré, procurando los medios que sean mejores à las partes, pues por ambas me hallo obligado, y me alegrarè parecer agradecido. Y en estos casos es mayor acierto vsar de prudencia, que de rigor, pues de ordinario se pierde con este, lo que con essotro se gana. Ordenelo Dios, como puede, y yo se lo deseo.

De vna señora para vn vassallo principal.

CIerto, señor D.N. que me admira saber la fuerça que se ha puesto en la contradicion que ha hecho à vn amigo tan verdadero como N. especialmente que estoy informada, de que no ha merecido las sequedades, que con èl se vsan. De mi se ha querido valer para ellas, y no me ha parecido interponer autoridad con persona que tiene tanta para remediarlo, y que alcança singular talento, pues le será facil conocer, que vn hõbre obrando por sì, es mas digno de alabança, mayormente en cosas que obliga la razon; yo por mi parte

es-

estimarè, que se valga della, quien la sabe aconsejar, y que el exemplo nos obligue a todos, como lo confio. Guarde Dios, & c.

De vn señor para vn vassallo principal.

EN todas las cosas puede mucho vn buen consejo, que por su falta suceden las desgracias en el mundo. Dizenme, que amenazan algunas entre los dos hermanos D. N. y D. N. no es razon, que aviendo ellos tenido tan buena suerte en merecer tal amigo, pueda su tibieza ocasionar tantos disgustos, que yo lo recibire muy grande de qualquiera desafuero, y estimaré mucho, que se estorve por manos de persona, que tanto sabe, y à quien yo tanto quiero, y de quien asseguro, que me hallaré siempre obligado. Y guarde Dios, & c.

De vn señor para el Corregidor de su lugar.

AViendo guardas en el bosque tan premiadas, y repetidas, y siendo yo la guarda dél, y de ellas para su mayor conservacion, ha sido mucha desverguença de quien se ha atrevido á entrar en él, y estoy informado, que estos dias ha passado mucha desemboltura. Hagan diligencias estremadas luego, para saber quien son los delinquentes, que pretendo hazer vn exemplar castigo, y que sepan todos, que la piedad, y bondad con que se han tratado hasta aqui, no se oponen à la justicia que se ha de guardar, pues igualmente es virtud premiar al bueno, que castigar al malo, y quien tan bien

sa-

ſabe adminiſtrar lo vno, y otro, ſabrà quanto me obligaré de vêr los efectos executados por manos de quien guarde Dios, &c.

De vn ſeñor para vn vaſallo.

MUy buenos ratos me ocaſionaron los dias de caza en el ſotillo, que las ſuertes fueron venturoſas, y no faltan de mi memoria, antes aumentan la voluntad para bolver á gozarlas, ſi la ſalud de mi hermano diera lugar para ello, y el preñado, y achaques de la Condeſa, que paſſa muy adelante, y ocaſionan muy ordinarios hueſpedes, á que no ſe puede faltar. Holgarè ſaber, ſi ha avido algun curioſo, que aya dado buelta, y ſi la caza acude à ſus querencias, que verdaderamente la dexamos muy amontada. Sirva eſta de aviſo, para que todos los amigos no tengan dia ſeguro en que me entrarè por las puertas, para que gozemos otro como el paſſado, dandonos Dios la ſalud, como puede, y deſeo, &c.

Cartas ordinarias, que pueden ſervir de villetes en diferentes ocaſiones, &c.

Ofertoria.

OFrezco à v.md. vna voluntad llana, deſnuda de interès, ſi muy rendida para todas las coſas de ſu guſto, con ſeguro de que no tendrè otro fuera dellas.

Su-

Suplico à v.md. lo admita, y por señal me mande lo que se ofreciere, en que yo lo pueda mostrar, que tendrè â dichoso principio el fin de cosa que tanto he deseado. Guarde Dios, &c.

Nunciatoria.

SI los rigores de v. md. han sido para mostrarme su grandeza, si los desvios para que conozca su autoridad, si las sequedades para que advierta sus merecimientos: todo lo he considerado, y es mi voluntad tan rica, que se atreve à procurarlo servir, como lo ha deseado merecer. Sirvase v. md. de que yo goze ocasion que descubra estos efectos, que ellos seran testigos de abono para mi verdad. Y guarde Dios, &c.

Satisfactoria.

NO quiero que v.md. juzgue à tibieza mi descuydo, que ha sido con cuydado, por conocer lo que debo à su voluntad, que en todas ocasiones me dize las nuevas obligaciones, que me pone. Assieguresse v.md. de que se las merece la mia; y que en confirmacion, le hallarán seguramente todas las que me ofreciere de su gusto, y que las desearè para mostrarlo, sin que necessite de otra diligencia que mandarlas. Guarde Dios, &c.

Otra satisfactoria.

SI en el tribunal de v.md. se administra igualmente justicia, mucha tengo yo para suplicarle me man-

de ; pues reconociendo mis deudas , y obligaciones, liberalmente ofrezco la paga , y essa á manos de v.md. la cobrança ; à quien suplico se sirva de dâr lugar á mis cargos , mandandome muchas cosas de su servicio, que ellas me dexarân otros nuevos , con que ni podrè , ni querrè salir de tan gustosa esclavitud. Guarde Dios, &c.

Otra satisfactoria.

SI la rendida voluntad , y cuydadosa aficion con que vivo de merecer gloriosamente algun dichoso empleo en el gusto de v. md. fuessen poderosas para moverse á que se dexasse servir, sin duda conociera con las obras que le piden justicia estas palabras. Temo no parezca de cumplimiento , quando yo estoy tan lexos de admitirlo en mis deseos : y assi suplico à v. md. dè rienda à los suyos , si se inclinaren para hazerme este favor , quedando muy cierto de que se los sabrè merecer. Y guarde Dios, &c.

Petitoria.

NO es valor el que v.md.muestra con su rigoroso proceder , especialmente estando enterado de que tiene mi voluntad rendida à su gusto , y sabiendo que yo no le tengo mas que en desearsele en todo , y que la experiencia desta verdad lo puede tener acreditado , y conforme à ella tiene v.md.obligacion de humanarse vn poquito mas, y perder tan cruel estilo que desdize de su nobilissima condicion , y la mia no se le

merece: ſuplico a v.md. ſe acuerde, que ſoy todo ſu-
yo, y no le quiero dezir mas. Guarde N.S.

Satisfatoria.

EL rezelo que v.md. tiene de mis deſeos, y el poco credito que haze de mi voluntad, es vn genero de agravio, mas para ſentido, que para declarado, pues mudamente ofende á la liſa intenſion con que lo deſeo ſervir, y no es retorno propoicionado con la verdad que ſiempre le he ſignificado. Suplico à v.md. no ſe haga tan injuſto trato, que ni ſe lo he merecido, ni ſe lo he de merecer, aunque me ocaſione mucho para ello; y dexeſe con llaneza ſervir, y ſepa que lo deſeo, y á Dios que guarde à v.md. &c.

Petitoria.

LA incredulidad es conocido efecto de la deſconfiança, y la que v.md. ſiempre ha moſtrado tener de aficion, no alcança lugar en nueſtra correſpondencia, pues la tiene v.md. aſſegurada con tantas experiencias, y en ocaſiones que me pudieran aver merecido muchos eſcalones en ſu credito. Sirvaſe v.md. de dezirme, ſi tiene muchas coſas de ſu guſto que mandarme, y ſean tales, que me ſaquen deſte laberinto, y dexen à v.md. con toda la ſatisfacion que deſeo. Quien guarde Dios, &c.

Reſponſoria.

MAs parece que pretende v.md. deſconfiarme, que acreditar el favor que haze; pues quando

juzgo que le merezco mas crecido, y que le tengo mas obligado, vsa conmigo de mayor sequedad: mire v.md que los agravios entibian la voluntad, aunque sea mas crecida, y que los muchos que he recebido, me pudieran tener acrisolado, y que no se los merezco, ni le ocasiono para ello; baste ya el rigor, y buelvase v. md. al camino de su estilo agradable, y halagueño, y mande todo quanto fuere de su gusto, estando cierto de que afectuosamente se le procurarè dàr en todo. Y guarde Dios, &c.

Ofertoria.

QUien se hallâra con tan singulares prendas, quanto lo son mis deseos, y aquilatâra los meritos dellos, y su valor, con el de v.md. y su grandeza, para ofrecerlo todo á su servicio! En cuyo lugar quiero (no pudiendo esso ser) sacrificar el pesar que desto me queda. Y si esta puede merecerla, suplico le reciba, que el dolor es á peso de oro, y le enriquecerân los esmaltes de las obras, si v. md. me dâ licencia para comprobar estas palabras. Y guarde Dios, &c.

Conquestoria.

EL discurso de tan largo tiempo pudiera aver afiançado mi fè, si la secta de su condicion de v.md. no le impidiera, con quien ni la verdad vale, ni la razon mueve, ni la justicia alcança, y todo ha de ser nivelado por su presumpcion, mas fundada en quimera, y fantasias, que en certeza imaginada, si la que v.md. debe

tener de mis servicios, y voluntad bastan para este credito, se las represento de nuevo: y sino, me aviá de perdonar v.md. A quien guarde Dios, &c.

Petitoria.

NO es poco lo que siento que se ofrezca ocasion de cansar â v. md. deseando yo siempre tener muchas en que servirle. La presente ha venido sin prevencion, ni aviso, y entrarse por la puerta cinco huespedes de cuydado; si pudiere v. md. sin êl socorrer al hospedage, se lo suplico quanto huviere lugar, que yo lo espero merecer en muchas cosas con que poderlo servir. Guarde Dios, &c.

Responsoria.

BIen conozco que justamente pudieran aver acreditado mi desconfiança las muchas ocasiones que he visto de la merced que v.md. me ha hecho, si bien no puedo con mi natural assegurarme de la, viendo lo poco que merezco, y que es fuerça atribuirlo todo al valor de v.md. como lo hago: à quien suplico no condene estos rezelos, quando tienen tan conocida justificacion de su causa. Guarde Dios, &c.

Ofertoria.

LA nobleza de v.md. y la afabilissima condicion, parece que degeneran de su natural, en llegando â tratar de favorecer el mio, y que asperamente se visten de sequedad, pues en tanto tiempo no ha podido la

labor de mi cuydado sacar jugo, ni mi voluntad sombra de reconocimiento, con que de nuevo pretendo intentarlo. Suplico á v.md. me dè licencia para ello: con que merecerè mas, si hasta aqui, por su falta, he ido à menos. Guardeme Dios, &c.

Otra al mismo intento.

SIendo aficion conocida la causa destos yerros, bien puedo con su justicia llevar merecido el perdon, y v.md. no me lo podrá negar. Conozco mis obligaciones, aprietan los deseos, faltan las obras de igualdad, y es fuerça en cosas tan pequeñas mostrar la voluntad, Suplico â v.md: la reciba en este pequeño regalo, y aumentelo para mi, mandando en que le sirva. Y guarde Dios, &c.

Petitoria.

NI yo, mi señor, pudiera desear mas, ni presumir menos del favor que v.md.me ha hecho, y merced que he recebido, efectos que aclaman el valor de v.md. y crecen mis obligaciones, las quales correràn parejas con la vida en su reconocimiento. Suplico à v. md. los dexe lucir, ocasionandolas su gusto, que yo mostrarè el que tengo, y tendrè siempre en obedecerle. Guarde Dios, &c.

Satisfactoria.

LA cobardia que me atormenta, ocasionan la grandeza que en v. md. conozco, y la consideracion

de prendas tan singulares, el silencio que professo, y assi à lo primero no me atrevo, y à lo segundo me rindo. Y si estas faltas supliere la sobra de la voluntad, bien podrà v.md. premiar la mia con sus favores, advirtiendo, que el principal para mi serà tener en que servirle. Suplico à v.md. no desampare mi pretension, que yo le asseguro de que en esta parte no llegue dia de arrepentimiento. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

QUanto puede obligar vn corazon rendido, y vna obligacion prendada, quando llega la satisfacion de que lo vno, y lo otro es sin engaño! Yo me quiero dexar llevar de la que tengo en la verdad que v. md. me assegura, y empleo destos renglones, que serviràn de reconocimiento a la merced que me haze, y de certificacion en la obligacion con que me dexa. Y guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

COn notable rezelo vive mi cuydado en el servicio de v.md. y no se atreve á hablar, ni descubrir su aficion, porque no llegue á noticia de mi estrella, que se ha mostrado tan contraria en esta pretension, que antes me estorva las que tengo, y quedarè desayrado, como me hallo sin merecerlas afligido. Suplico á v.md. conozca esta voluntad, y la premie con mandarme, que no necessito de otra cosa. Y guarde Dios, &c.

Responsoria.

HE sabido el'gustoso aplauso que v.md. haze à mis trabajos, que si bien no estàn baptizados, y calificados por falta de fè, me asseguro, que estando guisados à su gusto, pareceràn bien donde quiera, que con esta autoridad, registrados por tan gran talento, á nadie pareceràn desabridos, aunque la malicia los escarve. la ignorancia los condene, y la embidia los persiga. Suplico â v. md. se sirva de mi voluntad; porque si hiziere algo digno de su aprobacion, serà indicio claro de mi buena estrella. Quien guarde Dios, &c.

Satisfactoria.

VErdaderamente, señor, los enfados de v. md. son gustosos, porque la nobleza, y bondad natural, que descubren, los truecan en favores; y por el camino que otros se hazen aborrecibles, viene v. md. á ser mas amable, ocasionando sus efectos mayores obligaciones: por esta vez quiero reconocerlas en mi en el disgusto passado, pues por la sequedad que v. md. muestra se conoce tambien la voluntad con que me favorece, à que estarè siempre reconocida desta merced, como deseosa de servirle. A quien guarde N.S.&c.

Otra al mismo intento.

PAra el dia de oy tengo reservada la Pasqua de ayer, si merezco vna letra de v.md. y saber de su salud, y que sea tan buena como se la deseo, que ya los mios se

del-

desconocen de verse acreditados con el favor que v. md. les hizo, afiançando su verdad, y ellos procuran lucirla, si merecen ocasiones de su servicio en que hazerlo. Y assi le suplico me dexe lograr las que se ofrecieren de su gusto. A quien guarde Dios, &c.

Ofertoria.

LAs dudas fueron siempre conocidos efectos de la desconfiança, como tambien indicios de la voluntad; y caminando la mia tan desnuda de obras en el servicio de v. md. tiene mayores rezelos de merecer su favor. Suplico à v. md. lo afiance, mandandome muchas cosas de su gusto, que ellas mismas seran abono desta verdad, &c.

Acusatoria.

COndeno mucho la liberalidad con que v. md. quiso hazerme digno de sus primeros favores, si no avia de dàr lugar para servirlos, ni ocasionarle para otros, que esta accion tiene desayre en su autoridad, y desvios de mi fé, de que resulta por ambos caminos vn genero de desestimacion. Suplico â v. md. no la haga de mis deseos, sino muchas experiencias de su gusto, y conocerá el que tengo de servirle. Y guarde N. S.

Ofertoria.

MUy bien puede ocasionar dudas, si huviera mi estrella sido mas favorable, no aviendo yo merecido el favor que v. md, me hizo, ò si ya que le recibì,

bi, lo he de saber reconocer. Suplico à v.md.me dexē lograr las ocasiones que se pueden ofrecer, y assegurar esta satisfacion, que yo la tengo muy grande de que la falta no serà à cuenta de mi voluntad. Y gurde, &c.

Nunciatoria.

REzelo mucho el disgusto que podrà causar á v. md.tan lastimosa nueva en esta ocasion, si bien todas las que suceden se dàn las manos. Murió derepente sin confessión D.N. aviendo el dia antes sentidose achacoso, y su valor, y juventud le hizo posponer el cuydado que le debiera dár el accidente, aviendose originado en el celebro, efecto conocido de apoplexia. Ha causado notable sentimiento á todos, y á mi en particular, que le tenia por tan amigo, como à v.md. por señor. A quien suplico le mande encomendar en sus oraciones, y á mi lo que tuviere en que servirlo. Y guarde Dios, &c.

SOBRESCRITOS QUE HAN DE tener las cartas misſivas, ſegun la corteſia que ſe debe á cada perſona.

Al Papa.

EN la carta de ſu Santidad ſe ha de poner en lo alto della, antes de començar, eſta corteſia: *Santiſsimo, y Beatiſsimo Padre.* Y en toda la carta, vnas vezes de *Santidad*, y otras de *Beatitud*, y al fin de la carta: *N. S. guarde la Santiſsima perſona de V. B. con la proſperidad que ſu Santa Igleſia deſea*, ô otras palabras equivalentes à eſtas. Acabada la carta, antes de la firma, ſe pondrá. *Santiſsimo Padre, beſo los ſantiſsimos pies de V. S.* Y en el ſobreſcrito de la carta: *A la Santidad de N. muy Santo Padre N.*

Al Emperador.

En lo alto de la carta, antes de començar, ſe pondrà: *S.C.C.M.* En el diſcurſo della: *V.M.* En el fin: *N. S. guarde la Sacra, Catolica, Ceſarea, y Real perſona de V. M. y enſalce à mayores Reynos, y Señorios.* Acabada la carta, antes de la firma: *Beſa las Imperiales manos de V. M. ſu mayor ſervidor N.* En el ſobreſcrito: *A la C.C.R.M. del Emperador mi ſeñor N.*

Al Rey.

En lo alto de la carta, antes de començar:

çar: *Señor*. En el discurso: *V. M.* En el fin. *Dios guarde la Catolica persona de V. M.* ò *la Real persona.* En el sobrescrito: *Al Rey N. S.* Y si es materia de negocios, que toque à algun Consejo, se ha de poner mas abaxo del sobrescrito de la carta: *En mano de N. su Secretario, del Consejo de N.*

N. señor, Al Principe.

En lo alto de la carta, y en el discurso della, y en la cortesia, antes de la firma, y en todo se ha de guardar el mismo estilo que al Rey, mudando el nombre de *Magestad* en *Alteza*, y el de Rey en *Principe.*

A los Cardenales,

En lo alto de la carta: *Eminent. Señor.* En el discurso de la carta: *V. Emin.* En el fin della: *Guarde N. S. la Eminent persona.* En el sobrescrito: *Al Eminent. Cardenal N. mi señor.*

Al gran Maestre de Malta.

En lo alto de la carta: *Al Eminent. y Serenis. Sr.* En el discurso, y fin como à los Cardenales. Y en el sobrescrito: *Al Eminentissimo, y Serenissimo señor N. Gran Maestre de la Religion de S. Juan, y de la Orden Militar del Santo Sepulcro de Jerusalen, Principe de Malta, de Rodas, y el Gozo.*

Al Nuncio.

En lo alto de la carta, y en el discurso y en el fin della, como à los Cardenales. En el sobrescrito: *Al Eminentissimo Señor N. Nuncio, Legado de los Reynos de España.*

En

En lo alto de la carta, y en el discurso, fin, y cortesia, como á los Cardenales. Y en el sobrescrito: *Al Eminentissimo señor Cardenal N. Arçobispo de Toledo.* Al Arçobispo de Toledo.

En lo alto de la carta, no se pone cosa alguna, ni antes de la firma En el sobrescrito se ha de dezir: *A D.N. Obispo de N. Inquisidor General de España.* Y si fuere Cardenal, ponerle la cortesia de los Cardenales. Al Inquisidor General.

En el sobrescrito de las cartas: *Al Arçobispo, ô Obispo de N. del Consejo del Rey N.Señor.* A los Arçobispos, y Obisp..

En el sobrescrito: *A D N. Presidente de Castilla, del Consejo de Estado de su Mag.* si lo fuere, y los titulos que tuviere. Al Presidente de Castilla.

Al Duque N. Presidente del Consejo Supremo de Italia, y poner los demàs titulos que tuviere. Al Presidente de Italia.

Al Marquès N. Presidente del Consejo Real de las Indias, y los demàs titulos, si los tuviere. Al Presidente de Indias.

Al Conde, ò Duque N. Presidente, del Consejo Real de las Ordenes, y los demás titulos que tuviere. Al Presidente de Ordenes.

Al Duque N. Presidente del Real Consejo de Hazienda de su Mag. ó à D. N. Presidente de Hazienda, &c. Al Presidente de Haziẽda.

A D. ó al Doct. ó al Lic. N. del Consejo A los Pre·

sidentes de Chanc. — *del Rey N. S. y su Presidente en la Real Chancilleria de* N.*& c.*

A los Cõsejeros de Estado. — *Al Duque, ò Marquès de* N. *del Consejo de Estado, y de su Mag* Comendador, si lo fuere, y los titulos, & c.

A los de Guerra. — *Al Marquès, ò Conde* N. *del Consejo de Guerra de su Magestad*, y los demàs titulos, si los tuviere.

A los de Inquisic. — *Al Doctor* N. *del Consejo de su Mag. en el Supremo de la Inquision General.*

A los Cõsejeros de Camara. — *Al Doct ó Lic.* N. *del Consejo de Camara de su Magestad, & c.*

A los del Cõs. Real — *Al Doct. ô Lic.* N. *del Consejo de su Magestad en el Real de Castilla, & c.*

A los de Ordenes. — *A D. N. del Consejo de su Magestad en el Real de Ordenes, & c.*

A los de Indias. — *Al Doctor, ò Lic.* N. *del Consejo de su Magestad, en el Real de Indias.*

A los Cõtadores mayores. — *A D. N. Contador Mayor del Rey nuestro Señor, y de su Real Consejo de Hazienda.*

A los Oy. de Conta. — *A D. N. del Consejo de su Magestad, en la Contaduria Mayor de Hazienda.*

A los Oydores de Chancill. — *Al Doctor, ô Licenciado* N *del Consejo de su Magestad, en su Real Chancilleria de N.*

A los Alcaldes de Corte. — *Al Doct. ò Lic. N. del Consejo de su Magestad, y su Alcalde de Casa, y Corte.*

A D. N. del Consejo de su Magestad, y

su Alcalde de Casa, y Corte, en su Real Chancilleria de N.

SOBRESCRITOS DE CARTAS à Virreyes, y Capitanes Generales.

Al Duque, ò Marquès, ô Conde N. Virrey, y Capitan General del Reyno de Napoles. Al Virrey de Napo.

Al Duque, Marquês, ò Conde N. Govervador del Estado de Milan, y Capitan General de Italia. Al de Milan.

Al Duque, Marqués, ô Conde N. Governador, y Capitan General del Reyno de Portugal. Al Virrey de Portugal.

Al Conde, Duque, ò Marquès, Virrey, y Capitan General del Reyno de Sicilia. Al Virrey de Sicilia.

Al Duque, Marquès, ò Conde N. Virrey, y Capitan General del Reyno de Aragon. Al Virrey de Aragon.

Al Duque, Conde, ò Marqués N. Virrey, y Capitan General del Reyno de Valencia. Al Virrey de Valencia.

Al Conde, ò Duque, Virrey, y Capitan General del Principado de Cataluña, y Condado de Rosellon, y Cerdaña. Al de Cataluña.

Al Conde ò Duque N. Virrey, y Capitan General de la Nueva-España. Al de Mexico.

Al Conde, ò Duque N. Virrey, y Capitan General del Perú. Al de el Perù.

Al

Al de Navarra. *Al Conde, ô Duque N. Virrey, y Capitan General del Reyno de Navarra.*

Al de Orán. *Al Conde, ô Marqués N. Governador, y Capitan General de Orán, y Mazalquivir.*

Al de el Mar Occeano. *Al Duque de Medina Sidonia, Capitan General del Mar Occeano, y de las Costas del Andalucia.*

Al de la Armada. *A D. N. Capitan General del Armada del Mar Occeano por su Magestad.*

Al de las Galeras. *A D. N. Capitan General de las Galeras de N. por su Magestad.*

A los Señores del Reyno se pondrán sus Titulos, Oficios, y las Encomiendas que tuvieren.

LAVS DEO.



9554359558233

anno Incarnationis Dominicæ millesimo qu
gentesimo sexagesimo quarto, septimo Kale
Decemb. Pontificatus nostri anno quinto.

Ca. Glorierius.

Visa de Curia M. de Encisco.

H. Cum

ANno à Natiuitate Domini millesimo q
gentesimo sexagesimo quarto, indicti
septima, die vero quarta mensis Decem
Pontificatus Sanctissimi in Christo Patris
Domini nostri D. Pij Diuina prouidentia P
quarti anno quinto, retroscriptæ litteræ A
stolicæ affixæ, & publicatæ fuerunt ad val
Basilicæ Principis Apostolorum de Vrbe,
valuas Cancellariæ Apostol. ac in Acie ca
Floræ, dimissis ibidem in præfatis locis p
sentium retroscriptarum litterarum cop
affixis, vt est moris, per nos Iulium Parinum
& Bernardinum Andreutium, prælibati
S. D. N. Papæ Cursor

An. Clerici Magister Cursorum.

Dª Thomasa de menboza

Dª Thomasa de Mendoza

MOTVS PROPRIVS
S D. N. PIJ
PAPÆ IV.

Super executione Concilij, & litterarum eiusdem Sanctis. contra Archiepiscopos, Episcopos, Prælatos, & alias personas Ecclesiasticas, non residentes in eorum Ecclesijs.

PIVS PAPA IV.

MOtu proprio, &c. Cum tàm per sacrosanctum, œcumenicum Conciliũ Tridentinum, quàm etiam per nostras litteras, siue Bullas etiam de super emanatas, & inter alias sub Datum Romæ apud Sanctum Petrum, anno Incarnationis Dominicæ millesimo quingentesimo sexagesimo quarto, septimo Kalend. Decembris Pontificatus nostri anno quinto. Mandatum sit omnibus Episcopis Archiepiscopis, & alijs quibus animarum cura commissa est, oves suas agnoscere, pro eis sacrificium offerre, verbique Diuini Prædicatione, Sacramentorum administratione, ac bonorum omnium exemplo pascere, pauperum aliarumque miserabilium personarum curam paternam gerere, & signater munera pastoralia, & eis diligenter in-

